TOMO 153 Montevideo, Lunes 5 de Febrero de 1945 Núm. 11501

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se determina cuáles son las empresas que están exentas del pago de un impuesto a las ventas, tendiente a corregir un error que va contra los recursos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

2

Decreto. Se fija el presupuesto del Banco de la República y se le dan unas normas que comprenden a organismos que le están anexados.

3

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Banco de Seguros, dándose normas respecto a empleados trasladados y autorizándose unas contribuciones.

4

Resolución. Se declara que están exentos de contribución de importación el oro y unas monedas traídas por el Banco de la República para su gestión.

Ministerio de Defensa Nacional

5

Decreto. Se exige el reconocimiento médico para Oficiales que vayan en misión de estudios, o cometidos oficiales, al extranjero.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Decreto. Se dejan sin efecto autorizaciones para exportar maíz y toda mezcla forrajera a base de ese cereal.

7

Decreto. Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas una importación de cebada en franquicias para la fabricación de mezclas forrajeras.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Decreto. Se confirma el acuerdo celebrado entre las organizaciones obreras y patronales de la industria de la alimentación gastronómica y afines; química y tabacos, a objeto de atender el servicio de asignaciones familiares.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se determina cuáles son las empresas que están exentas del pago de un impuesto a las ventas, tendiente a corregir un error que va contra los recursos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1945. — Número 1210|943.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley tendiente a salvar el error padecido en el inciso A) del artículo 4.o del ya sancionado por la Cámara de Representantes en fecha 26 de Diciembre próximo pasado, relativo a la creación de recursos para Rentas Generales.

Por el mencionado artículo se deroga, en efecto, "el impuesto de tres por mil (3 ‰) creado por el artículo 4.o, inciso F), de la ley número 8.271, de 16 de Agosto de 1928", sin advertirse, sin duda, que en el articulado relativo a las modificaciones que se introducen en la ley número 10.054 de 30 de Setiembre de 1941 sobre el impuesto a las ventas no se halla reproducida la especial reserva establecida en el artículo 2.o del proyecto original del Poder Ejecutivo.

A juicio del Poder Ejecutivo la derogación del prealudido gravamen disminuirá los recursos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, ya que numerosas empresas se hallan exoneradas del impuesto a las ventas por aplicación de los principios contenidos en la precitada ley número 10.054.

El impuesto de 3 ‰ a que se refiere el artículo 4.o, inciso 5.o, de la ley número 8.271, de 16 de Agosto de 1928, así como el sustitutivo establecido por el artículo 48 de la ley número 9.196 de 11 de Enero de 1934, integran el fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

No sería pues equitativo que empresas comprendidas en un régimen de tan alta significación, vinieran a beneficiarse de una disposición legal que, originariamente, sólo tuvo en vista la creación de una formula fiscal sustitutiva y de ninguna manera el establecimiento de una exención.

El proyecto adjunto quiere corregir el defecto apuntado del que sancionó oportunamente la Cámara de Diputados sin que se produzca una mayor demora en el trámite de esta ley.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que solamente quedarán exentas del pago del impuesto de 3 ‰ a que se refiere el inciso F) del artículo 4.o de la ley número 8.271, de 16 de Agosto de 1928, así como del sustitutivo establecido por al artículo 48 de la ley número 9.196, de 11 de Enero de 1934, aquellas empresas que deban abonar el impuesto interno creado por el artículo 2.o, apartado primero de la ley número 10.054 de 30 de Setiembre de 1941 y que, tal exención, sólo alcanzará a las ventas y operaciones especificamente gravadas por este impuesto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

2

Decreto. Se fija el presupuesto del Banco de la República y se le dan unas normas que comprenden a organismos que le están anexados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1945.—Número 1309|944.

Visto el proyecto de presupuesto del Banco de la República, sus dependencias, Departamento de Emisión y los

de los servicios anexados (Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación), a regir en el ejercicio 1945;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 193 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 4.739.290.00 (cuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos noventa pesos) el presupuesto del Banco de la República (Casa Central, Agencias de la Capital y Sucursales), Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Departamento de Emisión y los de los Servicios Anexados (Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación), a regir desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1945, dentro de las siguientes cifras globales:

Banco de la República Oriental del Uruguay:

Sueldos	$	2.970.660.00
Gastos	"	578.800.00
Total	$	3.549.460.00

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:

Sueldos	$	676.068.00
Gastos	"	147.066.00
Total	$	823.134.00

Departamento de Emisión:

Sueldos	$	11.400.00
Gastos	"	3.750.00
Total	$	15.150.00

Mercado de Frutos:

Sueldos	$	57.084.00
Jornales	"	30.000.00
Gastos	"	19.100.00
Total	$	106.184.00

Graneros Oficiales:

Sueldos	$	78.492.00
Jornales	"	95.000.00
Gastos	"	42.500.00
Total:	$	215.992.00

Crédito Agrícola de Habilitación:

Sueldos	$	15.720.00
Gastos	"	13.650.00
Total	$	29.370.00

Art. 2.o Para llenar las vacantes se requiere que el Directorio declare previamente, por cuatro votos conformes, que se trata de cargos imprescindibles para el buen funcionamiento del Banco.

Art. 3.o Al proveer los cargos que quedan vacantes de acuerdo con el artículo anterior, el Directorio podrá reducir los sueldos en la cantidad que juzgue conveniente. El nuevo sueldo así establecido para cada cargo, no podrá ser modificado ulteriormente durante el ejercicio.

Art. 4.o El Directorio queda facultado para acordar, dentro del ejercicio, los aumentos automáticos establecidos por los reglamentos del Banco, en virtud de lo cual los sueldos de los Auxiliares, meritorios y personal de servicio y asimilado podrán alcanzar gradualmente como máximo a las siguientes cantidades: para los Auxiliares, hasta $ 150.00 mensuales; para los meritorios, hasta $ 60.00 mensuales; para los ayudantes, porteros, serenos, choferes, ascensoristas, limpiadores y operarios, hasta $ 90.00 mensuales; para los mensajeros hasta $ 55.00 mensuales.

Art. 5.o Se faculta igualmente para otorgar al personal compensaciones familiares dentro de las sumas que se destinan en las partidas respectivas de este presupuesto, pudiendo establecer los límites, cuotas y condiciones que estime convenientes a este respecto, beneficio que se hace extensivo al personal presupuestado de los Servicios Anexados (Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación).

Art. 6.o El Directorio, por cuatro votos conformes y previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas y con la conformidad del Poder Ejectivo, podrá reforzar los rubros con las economías previsibles a obtener en cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 7.o Los empleados del Banco que presten servicios en el Mercado de Frutos, mientras éste sea administrado por el Banco gozarán de las mismas prerrogativas que las leyes y reglamentos acuerdan a los empleados del Banco.

Art. 8.o Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallan: inmuebles, para conservación y reparación de edificios ocupados por las oficinas del Banco, $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos); Sección Proveeduría, para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento del stock, $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos); Muebles y útiles, para adquisiciones, $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 9.o El Directorio queda autorizado para llevar al Fondo de Previsión del Personal del Banco, con carácter permanente las economías que arroje anualmente el presupuesto de sueldo de la institución.

Art. 10. Se autoriza al Directorio del Banco de la República para contribuir con la suma de $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) anuales, destinada al sostenimiento del Departamento de Comercio que funciona en la Embajada del Uruguay en Wáshington, de acuerdo con el decreto del 18 de Junio de 1943.

Art. 11. Autorízase al Banco de la República a tomar de los proventos del Mercado de Frutos hasta la suma de $ 106.184.00 (ciento seis mil ciento ochenta y cuatro pesos) que aplicará al pago del presupuesto de ese servicio.

Art. 12. De los proventos de los Graneros Oficiales, se destina la suma de $ 215.992.00 (doscientos quince mil novecientos noventa y dos pesos) para el pago de su presupuesto.

Art. 13. Para cubrir el presupuesto de Crédito Agrícola de Habilitación se dispondrá de los recursos establecidos en las leyes del 25 de Febrero de 1933 y 28 de Enero de 1942.

Art. 14. El Directorio del Banco de la República queda facultado para contribuir con el saldo de la suma autorizada por decreto del 10 de Diciembre de 1943 a la colecta antituberculosa nacional que realiza el Ministerio de Salud Pública.

Art. 15. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Banco de Seguros, dándose normas respecto a empleados trasladados y autorizándose unas contribuciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1945. — Número 1301|944.

Vista la nota del Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando la aprobación del proyecto de presupuesto de sueldos y gastos a regir en ese organismo durante el ejercicio 1945;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 193 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado para el ejercicio 1945, el que queda fijado en la suma de un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos con noventa centésimos ($ 1.394.537.90), dentro de las siguientes partidas globales:

Directorio	$	31.800.00
Sueldos del personal	"	911.748.00
Gastos	"	450.989.90
Total	$	1.394.537.90

Art. 2.o Al proveer los cargos que queden vacantes, el Directorio podrá reducir los sueldos asignados a los mismos. En tal caso, la reducción será definitiva por el ejercicio 1945.

Art. 3.o Siempre que sean trasladados de nuevo a la Casa Central, funcionarios que después de haber pertenecido a ésta hayan ocupado cargos en las Sucursales del Exterior, será facultad del Directorio seguirles pagando hasta el primer presupuesto siguiente, el mismo sueldo que habían tenido en las oficinas de la Capital, aunque los

puestos que vengan a desempeñar estén dotados con sueldos menores. Podrá, asimismo, el Directorio, extender provisoriamente a esos empleados los aumentos de sueldos que, después de su traslado a la Sucursal, hayan sido concedidos con carácter general a los funcionarios de sus mismas categorías, antigüedad y calificación.

En los casos de ex empleados de las Sucursales del interior, que vuelvan a éstas, después de haber ocupado cargos en las Sucursales del exterior, el Directorio tendrá la misma facultad establecida precedentemente, en cuanto a abonarles las asignaciones de que disfrutaban antes de ser trasladados al exterior y favorecerlos con las mejoras de carácter general a que se ha hecho referencia.

En todos los casos en que el Directorio use de las facultades que se autorizan en las disposiciones precedentes, deberá dar noticia al Tribunal de Cuentas, a los fines del contralor de la ejecución presupuestal que le compete.

Art. 4.o El Banco de Seguros del Estado podrá contribuir con la suma de $ 7.200.00 (siete mil doscientos pesos) anuales al sostenimiento del Departamento de Comercio que funciona en la Embajada de la República en Wáshington, de acuerdo con el decreto del 16 de Junio de 1943.

Art. 5.o El Banco de Seguros del Estado podrá contribuir en el año 1945, con la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) a la Primera Cruzada Antituberculosa organizada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se declara que están exentos de contribución de importación el oro y unas monedas traídas por el Banco de la República para su gestión.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1945. — Número 942|944.

Vistos estos antecedentes en los que el Banco de la República consulta si debe pagar a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, la comisión a que se refiere el artículo 14 del decreto de 18 de Diciembre de 1934, reglamentario de la ley de 9 de Noviembre del mismo año, respecto a la transferencia, a la Casa Central, del oro en lingotes que formaba parte de su stock de divisas en el exterior y a la importación de monedas de plata y cobre que, por cuenta y orden del Estado, han sido acuñadas en el extranjero;

La ley de 9 de Noviembre de 1934, creó la Comisión Honoraria de Importación y Cambios con el cometido de hacer la distribución individual de divisas y otorgar "las autorizaciones de importación de acuerdo con las cuotas por países y rubros que establecerá periódicamente el Banco de la República..."

El artículo 14 de la reglamentación dice: "Las firmas solicitantes de autorizaciones de importación o de cambio por otros conceptos contribuirán a las erogaciones que origine el funcionamiento de la Comisión de Importación y Cambios, con el uno por mil (1 ‰)" (elevada al 1 y ½ ‰, por el artículo 4.o de la ley de 26 de Diciembre de 1941), "sobre el monto de las autorizaciones que otorgue la Comisión";

La actual ley Orgánica de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, dice en su artículo 2.o: "El instituto a que se refiere el artículo anterior controlará los valores, destinos y procedencias de los productos que exporte el país y de las mercaderías importadas y otorgará las autorizaciones de importación de acuerdo a las disposiciones que esta ley establece";

Como se ve, ni la ley de Reajuste Financiero de 1934, ni la ley Orgánica de la Comisión, se refieren a las transferencias de fondos públicos, ni a la moneda acuñada, sino pura y exclusivamente a la importación y exportación de productos o mercaderías, aun cuando la fiscalización y contralor del instituto puede extenderse a cualquier operación aduanera, sea de la naturaleza que fuere;

Ahora, lo que debe decidirse es si el traslado de oro del Banco, desde Nueva York a la Casa Central representa una operación mercantil sujeta al pago de la comisión del 1 y ½ ‰;

El Banco de la República ha ido formando su stock de divisas en el exterior mediante la compra de letras de exportación de productos nacionales y así ha llegado a acumular divisas por sumas muy importantes, debido a que la situación de guerra mundial impide que puedan ser adquiridas, en los mercados productores del exterior, las mercaderías necesarias para el aprovisionamiento del país. Ante ese enorme caudal de oro en el exterior, improductivo, creyó conveniente la mencionada institución de crédito, trasladar a su "Tesoro" parte de ese fondo, convertido en oro en lingotes;

El oro, en poder del Banco de República, ya sea amonedado o en lingotes, no es una mercadería, sino por su condición, un instrumento de cambio y un medio de cumplir las obligaciones internacionales;

No puede pues, considerarse la transferencia de ese oro al país, como una operación comercial o de importación, sino una operación bancaria dentro de las habituales que realiza esa institución de crédito. Materialmente sería lo mismo si en vez de traer oro en lingotes, se hubiera traído su equivalente en billetes de Banco y en este último caso, no hay duda de que no se abonaría la tasa;

Por lo demás el traslado de ese oro tiene por objeto situar en el Departamento de Emisión parte del encaje legal que, transitoriamente, estaba depositado, a la orden, en el Federal Reserve Bank de Nueva York; y que ahora ingresa, como corresponde, al Tesoro del Departamento;

En cuanto a la moneda acuñada en el extranjero, propiedad del Estado y no del Banco de la República, tampoco puede ser considerada simple mercancía, y por eso, y porque es del Estado no está sujeta al pago de tributo alguno;

No hay por qué analizar en este caso, si la contribución del 1 y ½ ‰ es una tasa o es un impuesto, porque cualquiera sea la definición de ese tributo, el resultado sería el mismo: respecto al traslado del oro que garantiza la emisión circulante, porque la naturaleza de los valores trasladados excluye el pago de gravámenes; y respecto a las monedas acuñadas en el exterior, porque éstas pertenecen al Estado;

Oída la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el oro en lingotes, de pertenencia del Banco de la República, procedente de los Estados Unidos de Norte América y las monedas de plata y cobre, propiedad del Estado, importadas de Chile, no están sujetos al pago de la contribución del 1 y ½ ‰ para la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones.

Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ** CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se exige el reconocimiento médico para Oficiales que vayan en misión de estudios, o cometidos oficiales, al extranjero.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4219).

Montevideo, Enero 18 de 1945.

Vistos: 1.o Lo dispuesto en el R) II del artículo 266 de la ley número 10.050, en lo que se refiere a la obligatoriedad del reconocimiento médico de todos los Oficiales que se encuentran por primera vez en condiciones de ascenso; y

2.o El decreto número 2431 de fecha Julio 8 de 1943, ampliatorio del requisito legal antes citado, que otorga una validez de tres años al expresado reconocimiento;

Considerando: que en lo que se refiere particularmente a los Oficiales del Arma de Aeronáutica, sus informes de calificación deben tener anualmente la ficha psico-física, que pruebe su aptitud para las actividades de vuelo;

Considerando: que existen notorias dificultades para que los señores Oficiales que se encuentran realizando cursos en el extranjero, puedan ser sometidos a un reconocimiento médico por parte de nuestro Servicio de Sanidad, para el que sería imprescindible se trasladaran transitoriamente al país, lo que ocasionaría ingentes gastos y traduciría en una pérdida de tiempo, de todo punto de vista inaceptable e inconveniente para el aprovechamiento de los estudios que realizan;

Considerando: que por otra parte, se encuentran en idéntica situación los señores Oficiales que para desempeñar otras misiones del servicio se trasladan al extranjero y permanecen allí, precisamente en el período en que por entrar en condiciones de ascenso, deben someterse al reconocimiento médico;

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese la obligatoriedad de que, en lo sucesivo, los Oficiales que se trasladen al extranjero para realizar cursos o bien para desempeñar otras misiones del

servicio deben someterse al reconocimiento médico con antelación al comienzo de su misión.

Art. 2.o Cuando se trate de Oficiales del Arma de Aeronáutica que se encuentran en el extranjero, por intermedio de su Jefe de Misión, Agregados Militares o el representante diplomático allí acreditado, se gestionará con la debida antelación, ante las autoridades médicas militares locales, la expedición de la ficha psico-física, la que deberá ser agregada a los respectivos informes de calificación anual de calificación de los mismos, o remitidos antes del 30 de Noviembre de cada año, a la Inspección General del Ejército, en el último de los casos señalados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se dejan sin efecto autorizaciones para exportar maíz y toda mezcla forrajera a base de ese cereal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 23 de 1945.—Número 1570|944.

Vistos los decretos de fechas 7 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1944, por los que se autoriza la apertura de una cuota de exportación de hasta 15.000 toneladas de maíz y la exportación de hasta 10.000 toneladas de maíz triturado, molido, mezclas forrajeras o cualquier otro producto a base del citado cereal;

Resultando: Que la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones hace conocer a fojas 1 de estos obrados que las solicitudes presentadas para la cuota de 15.000 toneladas de maíz sobrepasan con exceso el monto de la cantidad fijada y plantea, a la vez, la oportunidad de dejar sin efecto o repartir total o parcialmente esa cuota de exportación;

Considerando: Que los citados decretos fueron dictados en momentos en que la existencia del maíz aconsejaba proceder a la exportación de determinado tonelaje, dado que la cosecha contemplaba las necesidades del país;

Que en la actualidad ha variado fundamentalmente el panorama, pues la intensa sequía reinante determinará, indudablemente, una gran merma en el rendimiento de la próxima cosecha de maíz, y en consecuencia de repartirse total o parcialmente esa cuota plantearía un problema serio para las necesidades de la producción y el consumo de un artículo indispensable en nuestras industrias agropecuarias;

Que en circunstancias como la presente surge como prudencial medida el prever la demanda del consumo interno, y evitar los perjuicios que traería aparejado la falta del referido cereal;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 12 de Diciembre próximo pasado, que autorizaba la apertura de una cuota de exportación de hasta 15.000 toneladas de maíz de producción nacional, así como también, las cuotas no llenadas correspondientes al decreto de fecha 7 de Noviembre próximo pasado, que autoriza la exportación de hasta 10.000 toneladas de maíz triturado, molido, mezclas forrajeras o cualquier otro producto a base del citado cereal.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas una importación de cebada en franquicias para la fabricación de mezclas forrajeras.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1945.—Número 201|944.

Vista la absoluta carencia existente en plaza de cebada, producto esencial para la producción y venta de las distintas mezclas forrajeras (raciones avícolas, etc.), que actualmente elabora el Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Considerando: Que de acuerdo con el decreto de fecha 11 de Enero de 1944, se encomendó a dicha institución la preparación de distintas raciones para la alimentación de aves y cerdos, de excelente valor bromatológico; teniendo por finalidad ese cometido —exento en absoluto de espíritu de lucro o de competencia comercial— poner en disponibilidad cantidades suficientes de dichas mezclas forrajeras al precio más económico posible;

Que para la realización a continuación de la finalidad expresada es imprescindible mientras duren las circunstancias actuales de escasez en plaza, autorizar la importación, por parte del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de cantidades suficientes de cebada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para importar libre de derecho y demás adicionales, hasta la cantidad de 2.000 toneladas de cebada, con destino exclusivo a la fabricación de las distintas mezclas forrajeras (raciones avícolas) que prepara y expende el mismo, en virtud del cometido que le fuera fijado por decreto de fecha 11 de Enero de 1944.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se confirma el acuerdo celebrado entre las organizaciones obreras y patronales de la industria de la alimentación gastronómica y afines; química y tabacos, a objeto de atender el servicio de asignaciones familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 26 de 1945.—Número 4575|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con el acuerdo celebrado entre patronos y trabajadores de la industria de la alimentación gastronómica y afines; química y tabacos", a fin de constituir la Caja de Compensación respectiva y designar las autoridades que la dirigirán;

Resultando: que efectuada la publicación correspondiente, no se ha formulado oposición alguna al mencionado acuerdo;

Considerando: que en la concertación del convenio, han intervenido las organizaciones obreras y patronales más representativas de los intereses afectados;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación de 17 de Mayo de 1944, en la parte pertinente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Homológase el acuerdo celebrado entre las organizaciones obreras y patronales del Departamento de Montevideo, para constituir la Caja de Compensación de la "Industria de la alimentación gastronómica y afines; química y tabacos", con sede en la ciudad de Montevideo, la que se distinguirá en su actividad, con el número 34 para atender el servicio de Asignaciones Familiares, instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Art. 2.° La Caja de Compensación cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, se reputará instalada a los cinco días de la fecha de su notificación.

Art. 3.° La Caja será dirigida por un Consejo Honorario compuesto por un representante del Poder Ejecutivo, que lo presidirá; dos delegados patronales, y dos delegados de los trabajadores que durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelegidos por períodos iguales, y permanecerán en el desempeño de los cargos hasta que hayan sido designados sus reemplazantes.

Art. 4.° Desígnase representante del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo, al señor Contador Pío S. Quartara.

Nómbranse delegados patronales, con carácter de titulares, a los señores Miguel Goulard y Amílcar J. Fite: suplentes, los señores Mario C. Isola, Juan C. Alonso, Raúl de Medina y Alfredo R. Deambrosis. En representación de

los trabajadores, titulares: señores Pedro Prado y Edmundo Antognazza; suplentes: señores Luis Greco, Luis Buscarons, Santiago Mazzarino y Luis Sedes.

Art. 5.º La Inspección General de Hacienda, vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio del contralor que corresponde al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 6.º El Consejo Honorario convendrá con el Banco de la República, la transferencia de los fondos existentes en las cuentas respectivas, abiertas por dicho organismo, que correspondan a la actividad relacionada con la gestión.

Art. 7.º Autorízase al Banco de la República para adelantar, con cargo al fondo inicial que pueda corresponder a la Caja, la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) para atender los gastos de instalación y funcionamiento de la misma.

Art. 8.º La Caja queda obligada a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, sus reglamentaciones y demás disposiciones que al respecto se establezcan.

Art. 9.º El incumplimiento de las obligaciones que contrae la Caja, en virtud de este decreto, podrá dar mérito a que el Poder Ejecutivo proceda a la liquidación de la misma.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, y pase ,al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de la notificación correspondiente, y devuelto que sea, archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 1.o de Febrero de 1945.

1—Decreto N.o 4286. — Declarando en situación de retiro con el empleo de Vicealmirante y con una asignación mensual de $ 530.00, al señor Contraalmirante Carlos Baldomir. (Carpeta número 315|945).

2—Decreto disponiendo que los Jefes de la Unidades de guarnición en el interior de la República, envíen a solicitud de los Directores de Obras e Ingenieros dependientes del Ministerio de Obras Públicas, un Oficial y personal de tropa para enrolar en el lugar a los ciudadanos que aspiren a trabajar.

3—Decreto modificando el artículo 28 del Reglamento de Explosivos y Armas en la forma propuesta por la Comisión de Sustancias Explosivas. (Carpeta número 5109|944).

4—Decreto N.o 4288. — Declarando comprendidos en el inciso C) del R) V del artículo 364 de la ley N.o 10.050 a los Jefes de los Estados Mayores de las Brigadas de Caballería. (Carpeta número 507|945).

5—Decreto N.o 4277. — Declarando que la designación del Capitán Luis Alberto Barrios efectuada por decreto N.o 4218, es sin perjuicio de su actual destino en el Grupo de Artillería N.o 1. (Carpeta N.o 334|945).

6—Decreto designando Médico Honorario del Centro de Reclutamiento N.o 25 que funciona en la localidad de Juan L. Lacaze, al doctor Manuel López Varela. (Carpeta N.o 196|941).

7— Decreto N.o 4283. — Efectuando promociones en el personal administrativo del Item 3.23 "Servicio de Transmisiones". (Carpeta 530|945).

9—Decreto N.o 4285. — Nombrando para ocupar tres cargos vacantes de Marineros en el Item 3.25 "Servicio Oceanográfico y Pesca" a los señores que se indican. (Carpeta 529|945).

10—Resolución N.º 7528.—Disponiendo que la Comandancia de la Escuela de Mecánicos autorice el ingreso a la misma del menor Rolando Vieira Botti y en las condiciones que se indican. (Carpeta N.o 103|945).

11—Resolución N.o 7527. — Disponiendo que la Dirección de la Escuela Naval autorice el ingreso a la misma, del joven Ariel Machado Lée y en las condiciones que se indican. (Carpeta número 406|945).

12—Decreto N.o 4239. — Eximiendo por el presente año, a los Oficiales aspirantes a ingreso al Instituto Militar de Estudios Superiores, de cumplir con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 17 del Reglamento de este Instituto. (Carpeta 344|944).

13—Decreto N.o 4299. — Aprobando la adquisición de materiales de radio, que por la suma de $ 1.075.64 la firma M. González del Río le ha provisto al Batallón de Ingenieros N.o 5. (Carpeta N.o 2933|940).

14—Decreto N.o 4302. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 1.250.00 por concepto de la construcción de dos ficheros metálicos para la Dirección de Tiro y Educación Física. (Carpeta N.o 2233|944).

15—Decreto N.o 4296. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a adquirir Bonos de Saneamiento hasta la suma de $ 1.321.04 destinada al pago a la Intendencia Municipal de Montevideo de la cuenta que se indica. (Carpeta N.o 371|945).

16—Resolución N.o 7525. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar" la cantidad de $ 1.020.98 por los trabajos que se indican y debitándose de los rubros que se señalan. (Carpeta número 1494|943).

17—Decreto N.o 4305. — Expidiendo una orden de pago a favor del señor Eustaquio Urroz por la suma de $ 1.360.00 por concepto de indemnización y mejoras existentes en la fracción de campo expropiada por decreto N.o 3834. (Carpeta N.o 651|942).

18—Decreto N.o 4290. — Revalidando por el actual Ejercicio Económico la resolución N.o 6754 autorizando al Servicio Geográfico a percibir por adelantado los rubros de gastos de las brigadas de campaña. (Carpeta N.o 16|945).

19—Decreto N.o 4303. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1943, la cantidad de $ 816.00 para el pago de los impuestos de Saneamiento que se indican. (Carpeta N.o 6196|944).

20—Decreto N.o 4291. — Revalidando por el actual Ejercicio Económico la resolución N.o 5106 autorizando al Servicio Geográfico a disponer del producido de la venta de Cartas y Publicaciones, para nuevas impresiones. (Carpeta N.o 3|945).

21—Resolución N.o 7530. — Otorgando a la señora Clara María Das Dores de Barros y señorita Julia Reina Barros una pensión de $ 95.83 a cada una, mensuales, y a la señora Amanda Elena Barros de Plaza otra de $ 38.33 mensuales, en su calidad de viuda e hijas del Teniente Coronel (retirado) Armando Valentín Barros. (Carpeta N.o 6730|944).

22—Resolución N.o 7531. — Otorgando a la señorita Violeta Ernestina Varela Escofet una pensión mensual de pesos 8.26 en su carácter de hija del Teniente 2.o Floro Baldomero Varela. (Carpeta N.o 5314|943).

23—Decreto N.o 4301. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 58.00 equivalente a la suma que debe girarse a nuestra Embajada en Weshington a la orden del Jefe de la Misión Militar, para pago de suscripción a revistas militares. (Carpeta N.o 2667|940).

24 y 25—Decreto N.o 4281. — Concediendo 30 días de licencia al señor Fiscal Militar de 1.er turno Coronel Juan P. Ribas y encargando de la misma, por dicho lapso al señor Fiscal Militar de 2.o turno Coronel (retirado) Alberto Cortés. (Carpeta N.o 540|945).

26—Resolución N.o 7532. — Otorgando a las señoras Clara Fernández de Otero y Amalia Fernández de Mazzulla una pensión de $ 5.20 mensuales a cada una, y a la señora Aída Fernández de Sanromán, otra de $ 2.08 mensual en su calidad de hijas, casadas, del Alférez Julio J. Fernández. (Carpeta N.o 415|945).

27—Decreto N.o 4284. — Efectuando promociones en el personal administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

28—Decreto N.o 4295. — Concediendo autorización a la Inspección General de Marina para invertir los fondos extra-presupuesto que recaudan las reparticiones que se detallan. (Carpeta 6727|944).

29—Decreto N.o 4298. — Dejando sin efecto la resolución N.o 3980 por la que se autorizó al Servicio de Transmisiones a adquirir dos válvulas para los transmisores de la Estación Cerrito. (Carpeta N.o 3466|941).

230—Decreto N.o 4297. — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a abonar la suma de $ 711.86 importe de gastos generales que se le originaron durante los meses de Junio a Diciembre próximo pasado. (Carpeta N.o 513|945).

31—Decreto N.o 4280 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar los servicios del Piloto Aviador Suboficial de Cargo de Aviación (retirado) Alberto Ciganda, quién desempeñará funciones de Inspector con una asignación mensual de $ 80.00. (Carpeta N.o 348|945).

32—Decreto N.o 4294 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a mantener durante el presente Ejercicio, en condiciones de "Jornaleros" con carácter temporero y con una asignación diaria de $ 2.80, el personal que se indica. (Carpeta 6521|944).

33—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma Thomas Robinson y Son de Inglaterra una sierra de carro y sus accesorios en la suma de $ 21.396.79 (Carpeta N.o 6100|944).

34—Resolución N.o 7526. — Revalidando a los Alféreces de Navío Víctor Demaría y Dante Gamberoni los cursos realizados en los Estados Unidos de Amé-

ca, en reemplazo del Curso que debían realizar en el país. (Carpeta N.o 528|45).

35—Decreto N.o 4287. — Dejando sin efecto el nombramiento como Profesores de Educación Física y Esgrima conferido por decreto N.° 4218 de los Oficiales que se indican, quienes prestarán servicios de su especialidad en la Escuela de Armas y Servicios en los cursos que se expresan. (Carpeta N.o 334|945).

36—Decreto N.o 4279. — Nombrando para prestar servicios en el Apostadero Nacional de "La Paloma" al Alférez de Navío Armando V. Goyret. (Carpeta número 4|945).

37—Resolución N.o 7529. — Disponiendo que la Comandancia de la Escuela de Mecánicos conceda la habilitación de edad al joven Víctor Fomichov para poder ingresar en la misma y en las condiciones que se indican. (Carpeta 294|945).

38—Decreto N.o 4278. — Pasando a figurar a los efectos de la Revista en la Inspección General de Marina los Oficiales que se indican, quienes deben seguir el curso correspondiente en la Escuela de Guerra Naval. (Carpeta N.o 1189|944).

39—Resolución N.o 7533. — Modificando la resolución N.o 7498 en el sentido de que las pasividades otorgadas a las señoras Elvira Metallo de Senatore y Antonieta Metallo de Costa deben fijarse en $ 28.29 y $ 24.25 mensuales respectivamente. (Carpeta N.o 6378|944).

40—Decreto N.o 4275. — Integrando el Consejo Administrativo a que se refiere el artículo 126 de la ley N.o 10.050 con los señores Oficiales Superiores y Jefes que se indican y en la forma que se establece.

41—Decreto N.o 4308. — Aprobando el Reglamento de la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra, en sustitución del actualmente en vigencia.

42—Decreto N.o 4276. — Nombrando Ayudantes de Topografía en el Servicio Geográfico a los actuales subayudantes que se mencionan. (Carpeta número 599|45).

43—Decreto N.o 4292. — Reforzando el rubro 8.01 del Item 3.22-03 del Ejercicio 1944 en la suma de $ 1.243.50 que se tomará del rubro 3.15 del mismo Item.

44—Decreto N.o 4300. — Expidiendo dos órdenes de pago a favor del Servicio de Intendencia, una por la suma de pesos 11.294 para abonar al contado las adquisiciones que se mencionan; y la otra por igual cantidad destinada a reintegrar aquélla en la forma que se indica. (Carpeta N.o 5994|44).

45—Decreto N.o 4284. — Efectuando promociones en el personal administrativo del It m 3.14 "Servicio de Intendencia".

46—Decreto N.o 4293. — Concediendo autorización al Servicio de Transmisiones para atender durante el actual Ejercicio las obligaciones que se determinan por un total de $ 21.209.25. (Carpeta N.o 484|45).

47—D creto N.o 4309. — Designando Secretario de la Casa Militar de la Presidencia de la República, al Teniente de Navío don José P. Natero.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 31 de Enero de 1945.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio, para la ejecución de los trabajos de construcción de la primera etapa del edificio para el Hospital de Mercedes, Departamento de Soriano, por el importe líquido de $ 152.349 09. — (Carpeta número 1874|940).

2—Idem ídem celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Mondino, Cardozo Guani y Gil Barrios, para la ejecución por la suma de $ 4.471.59 de la mano de obra de la construcción de la Usina de Elevación y Depósito de Distribución de la localidad de "La Paloma". — (Departamento de Durazno). — (Carpeta N.o 1946|933).

3—Se instituye una Comisión especial Honoraria para proceder al estudio de los sueldos del personal de arquitectos de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y desígnase para integrar la referida Comisión a los señores Director del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, arquitecto don Felisberto Gómez Ferrer, Subdirector de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto don Raúl Lerena Acevedo, Jefe de la División Administración y Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura, arquitecto Raúl Federici y al Jefe de Sección de la Contaduría General de la Nación don Jorge Carlevaro.

4—Se aprueba en convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Costa de Amiglio para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes, de las obras de continuación del camino a Las Brujas hasta la costa de Santa Lucía. El importe de la contribución del Estado asciende a $ 14.312.00. — (Carpeta N.o 717|942).

5—Idem el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Intendencia Municipal de Canelones para la ejecución por la suma de $ 9.072.00 de las obras con contribución, de pavimentación de un trozo del ramal del camino que del km. 37 de la carretera Florida conduce al paso del Gigante y que desde el km. 5 del mismo va hacia el Norte. — (Carpeta número 1736|939).

6—Se acepta la propuesta de "Conacosa" Compañía Nacional de Construcciones Sociedad Anónima, para la ejecución por la suma de $ 25 556.60 de las obras de construcción del puente en arroyo del Medio y accesos, en el tramo Artigas-Masoller, de ruta N.o 30, con rubro 0.23, suprimido en el acceso, el trozo de km. 12.550 a 14 km. 325 y autorízase la inversión de $ 8.660.00 en el pago de las erogaciones a cargo directo del Estado. — (Carpeta N.o 2284|943).

7—Idem ídem ídem de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas para la construcción por la suma de $ 302.987.99 de las obras del hangar-taller de la base aeronáutica de Laguna del Sauce y en cuya suma está incluídala de $ 19.821.64 para imprevistos. — (Carpeta número 315|945)

8—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con la Empresa Ugolino Zecchi, la ejecución de 6.200 ms. l. de alambrados en la carretera Rocha-Castillos, trozo de km. 264.304.40 a km. 267.434.45 que al precio de $ 0.36 el m. l. importan la suma de $ 2.232.00. — (Carpeta N.o 3285|938).

9—Se aprueba la planimetría general del estudio de carretera ruta Pan de Azúcar-Portezuelo de 127 km. 435.40 a 129 km. 801 95 formulada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 2537|936).

10—Se decreta la reglamentación sobre la obtención de permisos para el establecimiento de líneas de ómnibus y la forma de ejercitar esos derechos por parte de los permisarios, así como las obligaciones a que quedan sujetos en la obtención de los servicios de transportes que atienden.

11—Se acepta la propuesta del señor Salvador Crudelli para la provisión a la Dirección de Vialidad de 816 chapas para señales de carreteras por la suma de pesos 5.090.00 y autorizar la inversión de $ 203.60 en el pago de sueldos del personal técnico y administrativo. — (Carpeta N.o 3571|944).

12—Se autoriza al señor Juan González Martínez para proceder al cambio del techo de zinc por otro de hormigón armado en un edificio de su propiedad, ubicado frente a la carretera a Maldonado a la altura del km. 28.500. — (Carpeta número 2899|944).

13—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 453.25, destinada a abonar previa escrituración el importe de la fracción de terreno expropiada al señor Ciriaco Bentancour. — (Carpeta número 3084|944).

14—Idem ídem ídem para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de pesos 891.20 destinada a abonar previa escrituración el importe de la expropiación del terreno propiedad de la sucesión de Rosa Piaggio de Girardelli, necesario para las obras del Liceo Zorrilla de San Martín. — (Carpeta N.o 1399|944).

15—Idem ídem ídem para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de pesos 8 431.79, destinada a abonar previa escrituración el importe de la expropiación del tereno propiedad de los señores Luisa Genoveva Passalagua y Antonio Pasalagua, necesaria para las obras del Liceo Zorrilla de San Martín. — (Carpeta número 1397|944).

16—Idem ídem ídem para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de pesos 21.114.84, destinada a abonar previa escrituración el importe de la expropiación del terreno propiedad de los sucesores de doña Rosa Piaggio de Girardelli, necesario para obras del Liceo Zorrilla. — (Carpeta 1399|944).

17—Idem ídem ídem para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de pesos 32.646.80, destinada a abonar previa escrituración el importe del terreno expropiado a la sucesión de don Rafael Tosi para obras del Liceo Zorrilla. — (Carpeta N.o 1398|944).

18—Se revalida para el ejercicio económico 1945 y con cargo a "Gastos Generales de Oficina" (rubro 2.09 del Item 8.01), una partida mensual de $ 45.15 que se acuerda al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas con destino al pago de los abonos tranviarios, la que será distribuída en la siguiente forma: 1 Conserje, $ 4 00; 1 Portero $ 5.15; 8 Porteros, a $ 4.00 c|u. y 1 Correista $ 4.00. — (Carpeta N.o 259.|945).

19—Idem ídem ídem para el ejercicio económico 1945 y con cargo a "Arrendamientos" (rubro 2.08 del Item 8.01), las partidas de alquileres correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias a abonarse durante el presente ejercicio. — (Carpeta N.o 259|945).

20—Se prorroga por el término de seis meses más el contrato firmado entre la Dirección de Topografía y el agrimensor Arturo López Blanquet, a razón de pesos 150.00 mensuales, para el mejor y más pronto diligenciamiento de los expedientes de expropiación y tasación para el Parque de Reserva Forestal de Polonio. (Departamento de Rocha). — (Carpeta N.o 1829|939).

21—Se deja sin efecto la resolución de fecha 9 de Abril de 1943 por la que se declaró urgente la expropiación de un terreno propiedad del señor Natalio Michelizzi, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, por haberse cambiado la ubicación del depósito de agua potable en el Balneario Atlántida. — (Carpeta N.o 824|943)

22—Se modifica la resolución de 30 de Octubre de 1942 en la que se refiere al área y deslinde de la fracción de terreno expropiada a los señores Julio César Ca-

banas y José García Laureiro, sita en la 7.a sección judicial de Canelones, estableciéndose que su área consta de 0 H. 6975 ms.2 y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 18.50 con destino a abonar el importe de la mayor superficie de terreno que se expropia a dichos señores y autorízase la inversión de $ 0.74 para el pago de sueldos de personal técnico y administrativo. — (Carpeta número 2207|942).

23—Se autoriza la permuta por vía de expropiación con motivo de las obras de la Ruta 15, carretera Rocha-La Paloma, de las fracciones de terreno de propiedad del señor Florencio Fernández, indicadas en el plano con las letras A., B., C. y D., de una superficie total de 8 Hs. 5906 ms.2 5010, por las parcelas de propiedad del Estado, señaladas en el mismo plano con las letras E., F. y G., de un área de 3 Hs. 4989 ms.2 7614, situadas en la 8.a sección judicial de Rocha y aceptar la donación de una superficie de 5 Hs. 916 ms.2 hecha por el señor Florencio Fernández, a favor del Estado, autorizándose a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 498.75 en el traslado y construcción de los alambrados a que se hace referencia en el convenio celebrado entre dicha Dirección y el citado propietario. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la expresada suma de $ 498.75 a favor de la Dirección de Vialidad con destino a atender los gastos originados con motivo del traslado y construcción de los referidos alambrados. — (Carpeta número 3097|944).

24—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno propiedad del señor Florencio Fernández Arrarte, necesario para las obras de la Ruta 10, acceso a los balnearios "La Pedrera" y "Punta Rubia", ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha de un área de 2 Hs. 2029 ms.2 805; entregándosele en permuta un trozo de camino viejo de propiedad del Estado, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha con un área de 5460 ms.2 9989 y se aprueba la tasación practicada que es de $ 165.62. — (Carpeta 186|945)

25—Idem ídem ídem de la fracción de terreno de propiedad del señor Rosauro Fernández, necesaria para las obras de la Ruta N.o 10, accesos a los balnearios La Pedrera y Punta Rubia, situada en la 8.a sección judicial de Rocha, de una superficie de 446 ms.2 8786, aprobando la tasación practicada. — (Carpeta número 183|945).

26—Idem ídem ídem el inmueble empadronado con el N.o 570, ubicado en la manzana N.o 28 de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, propiedad de la sucesión de Juan Parodi, de un área de 65 ms.2 3550 cms.2 necesario para las obras que se realizan para la terminación de la rambla de los Constituyentes. — (Carpeta 239|945).

27—Idem ídem ídem el inmueble empadronado con el N.o 30, ubicado en la manzana 28 de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de Colonia, propiedad de la sucesión de Angela Rattaro de Colotta de un área de 124 ms.2 8000 cms.2, necesario para las obras que se realizan para la terminación de la rambla de los Constituyentes. — (Carpeta N.o 242|945).

28—Idem ídem ídem el inmueble empadronado con el N.o 569, ubicado en la manzana N.o 28 de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de Colonia, propiedad de los señores Juan Carlos, Elisa Vicenta y Elbio E. Castellú, de un área de 21 ms.2 5370 cms.2, necesario para las obras que se realizan para la terminación de la rambla de los Constituyentes. — (Carpeta N.o 240|945).

29—Idem ídem ídem el inmueble empadronado con el N.o 594, ubicado en la manzana N.o 28 de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de Colonia, propiedad del señor Guillermo Narbais, de un área de 27 ms.2 3575 cms.2 necesario para las obras que se realizan para la terminación de la rambla de los Constituyentes. — (Carpeta N.o 241|945).

30—Se confirma lo resuelto por el Directorio de la R.I.O.N.E., con fecha 10 de Noviembre de 1944, en lo que respecta a la exoneración de las multas incurridas por el señor Maranges, hasta el 5 de Octubre de 1944 y aplicar al mencionado señor las multas correspondientes a la demora en la terminación de las obras (bases especiales para las torres de transmisión de energía eléctrica de Rincón de Bonete a Montevideo), desde el día 5 de Octubre hasta el 29 de Octubre de 1944, que ascienden a $ 1.800 00. — (Carpeta N.o 1205|942).

31—Se acepta la renuncia presentada por el señor José María Busto del cargo de peón de la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 180|945).

32 y 33—Se deja sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de 4 de Agosto de 1944 a favor del señor José María Bustos para ocupar el cargo de peón de la Dirección de Vialidad. Declarar que el señor Mauro Luis Umpiérrez designado por la misma resolución para ocupar igual cargo le corresponde la Credencial Cívica Serie O.B.D. N.o 601; y aceptar las renuncias presentadas por los señores Oscar Barraco y Antonio Alba de los cargos de peones de la citada Dirección. — (Carpeta N.o 74|944).

34—Se modifica la resolución de fecha 3 de Noviembre de 1944 estableciéndose que el Sobrestante designado como de 2.a categoría en las obras del ramal de Ruta 7, Melo-Arroyo Palleros, 0 km. a 16 km. 644.90, trozo Melo a camino Cuchilla Grande, señor Edelcido Pintos, lo es de 3.a. con un sueldo de $ 100.00 y dejándose sin efecto el nombramiento de los señores Torcuato Indalecio García y de D. Pathrocinio Burgos, designados Vigilantes en las mismas obras. — (Carpeta N.o 93|944).

35—Se suprime del contrato celebrado para la obra carretera Migues-Tala por $ 159.145.58 en fecha 27 de Agosto de 1943, con el señor Alejandro Ivanoff y traspasado en fecha 29 de Mayo de 1944, a la firma "Empresa de Construcciones Ivanoff y Cía. Ltda.", la ejecución del trozo comprendido en km 92.000 y el km. 93.025, cuyo importe asciende a pesos 5.673.23 y desafectar de la suma de pesos 159.145.58 autorizada por resolución de 23|7|943 para la ejecución de la obra carretera Migues-Tala la suma total de $ 5.900.16, correspondiente a la supresión del trozo de km. 92 a km. 93 025 ($ 5.673.23) y al 4 o|o según decreto de 5|2|943 sobre el importe del trozo que se suprime ($ 226.93). — (Carpeta número 2968|931).

36—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para seguir utilizando los servicios de los señores Juan José Denevi y Manuel López como marineros a jornal de $ 2.88 diarios. — (Carpeta N.o 75|944).

37—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Tesorería de la Dirección de Hidrografía la suma de $ 11.90 la que será destinada al pago de las cuentas presentadas por las firmas Gerónimo Tammaro y Antonio Parodi, por suministros efectuados a la mencionada Dirección. — (Carpeta N.o 82|944).

38—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio como ampliación del respectivo contrato, la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio ocupado por la Receptoría de Aduana de Rivera por la suma líquida de $ 11 932.50, en que han sido presupuestados, destinar las sumas de $ 835.27 y $ 390.00 para Imprevistos (7 o|o) y sueldos y viáticos de Sobrestantes de dichas obras. — (Carpeta N.o 2083|933).

39—Se declara que la Administración se recibe definitivamente las obras de reparación del edificio del Asilo Luis Piñeiro del Campo de Montevideo, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Danilo Restano, la garantía correspondiente. — (Carpeta N.o 918|940).

40—Idem ídem ídem de las obras de reparaciones y conservación efectuadas en los edificios de las escuelas rurales N.os 15, 26 y 42, de Rocha y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para devolver a la Caja Popular de Rocha, la garantía correspondiente. — (Carpeta número 1446|939).

41—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 5.777.39 destinada a abonarle a la Empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado N.o J 2, por diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en dicho Hospital. — (Carpeta N.o 761|936).

42—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 12.210 38 destinada a abonarlo a la Territorial Argos S. A., cesionarios de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, el importe del certificado N.o 26, por obras sanitarias en el mencionado Hospital. — (Carpeta número 2657|937).

43—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a don Carlos A. Saavedra la suma de $ 640.00, importe de sus respectivos haberes en carácter de dibujante durante los cuatro meses de Julio a Octubre de 1944 en los proyectos de construcciones para bacilares, del Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta N.o 1592|944).

44—Idem ídem ídem para que previa intervención de la Contaduría General abone al Banco de Seguros del Estado la suma de $ 13.79 destinada a abonarle el importe de la prima correspondiente a la póliza N.o 450.864 que protege contra incendios las construcciones del Estado en la línea férrea Sayago-Tablada. — (Carpeta N.o 2993|944).

45 y 46—Se admite al señor Claudio Llombart la sustitución de 1.836 toneladas de leña argentina por otra similar de origen paraguayo con más de tres años de corte y al precio de $ 57.50 moneda argentina, los 1.000 kilogramos. Cif Montevideo, fijándose con fecha de entrega el plazo de 120 días, que establece la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — (Carpeta 842|942)

47—Se prorroga por el término de 30 días el plazo contractual que el contratista señor Rodolfo Casterés tiene fijado para la total terminación de las obras del muelle del Club Remeros de Mercedes. — (Carpeta N.o 735|942).

48—Se amplía con la suma de pesos 9.326.13, las autorizaciones acordadas para las obras del puente y accesos sobre el arroyo Valizas, contratadas con la Empresa A. y N. Solari y destinada a atender el aumento de obras y pago de indemnización a dicha empresa. Ampliar con la suma de $ 1.120.00 la partida "Gastos a cargo directo del Estado" de las obras de que se trata y autorizar la inversión de $ 417.85 en sueldos del personal técnico y administrativo. — (Carpeta número 1436|937).

49—Se concede a la empresa Leopoldo J. Tosi, contratista de la construcción del camino Montes-km. 93.400 de Ruta 8, trozo km. 98.700 a km. 101.900 en Ruta 81, una prórroga de 141 días de plazo establecido para la terminación de dichas obras, siendo de cargo de la empresa el pago de los sueldos del Sobrestante y gastos de inspección, durante los 30 primeros días de la prórroga que importan

$ 210.00 y de cargo de la Administración durante los 111 días restantes la suma de $ 777.00 y autorízase la inversión de pesos 388.50 en el pago de los gastos a cargo de la Administración, así como la suma de $ 15.54 en sueldos del personal técnico y administrativo. — (Carpeta número 2343|942).

50—Se concede al señor Walter Moure, contratista de las obras de construcción de la carretera Tala-Barrancas, trozo de km. 88.250 a km| 103.300 una prórroga de siete meses del plazo establecido para la terminación de dichas obras, siendo de cargo de la Administración el pago de los sueldos del personal de vigilancia y gastos de inspección, durante 1 mes y 2 días de la prórroga que se concede; del contratista y la Administración por partes iguales $ 214.50 por 1 mes y nueve días y de cargo del contratista $ 1.529 00 durante 4 meses y 19 días. — (Carpeta número 1841|937).

51—Se declara que el punto de iniciación de las obras de la carretera Corral de Palma Cebollatí contratadas con el señor Teodoro Colaroff es el km. 301. — (Carpeta N.o 1053|936).

52—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para entregar al escribano Juan Alberto Bazerque, la suma de pesos 14.00 destinada a abonarle el importe de su cuenta por concepto de gastos y honorarios correspondientes a la escrituración de la parcela de terreno propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, destinada a obras línea férrea Sayago-Cerro. — (Carpeta N.o 2990|944).

53—Idem ídem ídem para entregar al escribano Juan Alberto Bazerque, la suma de $ 34.50 destinada a abonarle el importe de su cuenta por concepto de gastos y honorarios correspondientes a la escrituración de la parcela de terreno propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y de don José Vassaluze destinada obras línea férrea Sayago-Cerro. — (Carpeta N.o 2990|944).

54—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno propiedad de la sucesión Pascual González, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinado para las obras camino Sauce-Puntas del Pantanoso y entregar en permuta a la mencionada sucesión la fracción de terreno propiedad del Estado perteneciente al camino antiguo de una superficie de 2674 ms.2 6950 y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta N.o 184|945).

55—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad del señor Marcos Dorrego quien ha subscripto un compromiso de venta de ese predio con Estancias Olaso S. A., destinada a las obras de la Ruta 5, carretera Paso de los Toros-Rivera del Departamento de Tacuarembó y apruébase la tasación practicada.—(Carpeta N.o 3410|944).

56—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad del señor Raúl Ignacio Sánchez, con destino a las obras de la Ruta 12, tramo Cardona-Arroyo Grande del Departamento de Colonia y se aprueba la tasación practicada. — (Carpeta N.o 185|945).

57—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad de la señora Natalia E. González Viera de Zinola, necesaria para las obras de la Ruta 15, tramo Rocha-Velázquez, del Departamento de Rocha y apruébase la tasación practicada — (Carpeta 225|945).

58—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad de la señora Luisa Albrieux de Lúgaro necesaria para las obras del ramal de Ruta 52, camino de carretera La Paz a Antonio Ferro del Departamento de Colonia, y apruébase la tasación practicada — (Carpeta número 215|945).

59—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad del señor Eulogio Pío Mazullo, necesaria para las obras de la carretera del km. 223.322.40 de la Ruta 9 al arroyo Valizas del Departamento de Rocha y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta N.o 224|945).

60—Idem ídem ídem de la fracción de terreno perteneciente al Banco Hipotecario del Uruguay necesaria para las obras de las Rutas N.os 42 y 19 camino Puntas de Herrera del Departamento de Durazno. — (Carpeta N.o 1992|945).

61—Idem ídem ídem de tres fracciones de terreno de propiedad del señor Feliciano del Corazón de Jesús González, necesarias para la instalación del personal de conservación de las carreteras del km. 223.322.40 de la Ruta 9 al arroyo Valizas y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta N.o 226|945).

62—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad del señor Carlos Julio Rivero necesaria para las obras de la Ruta 15, tramo Rocha-La Paloma del Departamento de Rocha y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta número 276|945).

63—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad de la señora Magdalena Sosa de los Santos, necesaria para las obras de la carretera del km. 223 322.40 de Ruta 9 al arroyo Valizas y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta N.o 278|945).

64—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad del señor Francisco Estanislao Camera, necesaria para las obras de la Ruta 12, tramo Cardona-arroyo Grande del Departamento de Colonia y apruébase la tasación practicada.—(Carpeta N.o 227|945).

65—Idem ídem ídem de las fracciones de terrenos propiedad del señor Francisco S. Argenzio necesarias para las obras de la Ruta 44, camino Frayle Muerto-Paso de Aguiar del Departamento de Cerro Largo y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta 297|945).

66—Se deja sin efecto la resolución de fecha 16 de Abril de 1943 en la que se dispuso la expropiación de cuatro fracciones de terrenos propiedad del señor José P. Castro, con destino a las obras del camino Treinta y Tres-Melo, Ruta 8 y se declara urgente la expropiación de tres fraciones de terreno propiedad del mencionado señor y destinados para las obras citadas del Departamento de Cerro Largo. Apruébase la tasación practicada. — (Carpeta N.° 533|943).

67—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de la Ruta 15, tramo Rocha-La Paloma, de una fracción de terreno de propiedad del señor Juan F. Muzio, del Departamento de Rocha, resultando que el mencionado señor tiene derecho a percibir la suma de $ 226.50, por diferencia de superficie a su favor y apruébase la tasación practicada. — (Carpeta N.o 277|945)

68—Se autoriza al señor Tomás Guarino, contratista de las obras de la carretera Buena Vista-San Diego, para utilizar elementos mecánicos que consuman combustibles líquidos, en la ejecución de los movimientos de tierra en desmontes y préstamos de dicha carretera, en sustitución de tracción a sangre, debiendo reducirse a $ 0.75 el precio de $ 0.80 el m.3 establecido en el contrato respectivo. — (Carpeta N.o 2283|943).

69—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Oficina de Crédito Público y a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno la suma de $ 3.845.81 líquida, más el 1 1|2 o|o o sean $ 57.69 para el exp N.o 1 y la suma de $ 100.45 líquida más el 1 1|2 o|o o sean $ 1.51 para el exp. N.o 6 a los efectos de la toma de posesión de los inmuebles propiedad del señor Fco. Techera Castro y pago de la comisión de custodia que cobra la Dirección de Crédito Público. — (Carpeta número 1093|943).

70—Se aprueba la adquisición efectuada por la RIONE a la firma Francisco Vilaró, de las piezas de madera lapacho por un monto de $ 1.659.36 a fin de ser utilizadas en la construcción de cajas para camiones. — (Carpeta N.o 1205|942).

71—Idem ídem ídem efectuada por la RIONE de las aberturas standard de pino Brasil o pino sueco, de las firmas y por los montos que a continuación se expresan: Carpintería Yanuzzi por $ 66.00; de Juan Castelli por $ 1.008.20 y de Vanoli y Villa por $ 1.348.00 y que serán destinadas para la construcción de los campamentos donde se alojará el personal encargado de los trabajos de la línea de alta tensión Rincón del Bonete-Montevideo. — (Carpeta N.o 1205|942).

72—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 998.92, destinada a abonar previa escrituración el importe del terreno que se expropió a los sucesores de doña Angela Reguscí de Bauzá, en el Departamento de Canelones y destinado para abrir una vía de acceso al monumento ubicado en el Parque Artigas de Las Piedras. — (Carpeta N.o 1351|943).

73—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para la construcción del edificio para sede de las escuelas urbanas de 2.o grado N.os 49 y 97, de la Capital. — (Carpeta N.o 3505|944)

74—Se pasan los antecedentes al señor Fiscal Letrado de Rocha a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del terreno perteneciente a la sucesión Isidoro Veiga, destinado para la creación del Parque de Reserva Forestal de la ciudad de Rocha, en virtud de haberse declarado de urgencia por resolución de Enero 14 de 1944. — (Carpeta número 156|944).

75—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, gire a la orden de la Fiscalía Letrada de Colonia la cantidad líquida de $ 233.13 sin el descuento del 1 o|o por los intereses devengados hasta el día de la escrituración de un terreno propiedad de don Víctor Inocencio Arribillaga y necesario para las obras de la carretera Nueva Palmira-Cardona. — (Carpeta N.o 1731|934).

76— Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma líquida de $ 1.434.66 a favor de la Dirección de Topografía, destinada a abonar a la señora Claudia Giorello de Peluffo los intereses legales por concepto de la expropiación de una finca de su propiedad, destinada para las obras de embellecimiento de las advacencias del Palacio Legislativo. — (Carpeta número 1647|940).

77—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar a favor de la Dirección de Topografía una orden de pago por la suma de $ 100.09, complementaria de la de $ 6.572.56, librada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Enero corriente para la toma de posesión del inmueble expropiado a la sucesión Florencio Martínez Rodríguez, cuya suma se destinará a abonar el importe del 1 1|2 o|o que por comisión de custodia cobra en estos casos la Dirección de Crédito Público. — (Carpeta número 1090|943).

78—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la sustitución de la garantía hipotecaria que sobre un inmueble de su propiedad de la ciudad de Durazno prestaba el Cajero Guarda-Almacén don Juan Carlos Larrobla, por una póli-

za N.o 18857, por $ 2.000.00 obtenida del Banco de Seguros del Estado; y autorízase asimismo a la nombrada Dirección para proceder a la cancelación de la hipoteca otorgada a favor del Estado. — (Carpeta N.o 3554|944).

79—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas para incluir en el artículo 3.o, Categoría C, del Reglamento de Viáticos, del 27 de Noviembre de 1940, el viático a percibir por el Encargado Tenedor de Libros de la Sección Rocha don A Torres Pagola, para poder atender los servicios de Punta del Este y Maldonado. — (Carpeta N.o 3157|944).

80—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Oficina de Crédito Público y a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno la suma de $ 3.661.14 más el 1 1|2 o|o de la suma expresada que asciende a $ 54.92 a los efectos de la toma de posesión del inmueble de propiedad del señor Fco. Techera Castro y el pago de la comisión de custodia respectivamente. — (Carpeta N.o 1093|943).

81—Se autoriza a la Cooperativa de Omnibus de Punta del Este, permisaria del Servicio de ómnibus de Montevideo a Punta del Este, a aumentar la tarifa de pasajes transitoriamente por las razones del aumento del combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, etc. — (Carpeta N.o 1561|943).

62—Se pasan los antecedentes al señor Fiscal de Hacienda de turno a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del inmueble propiedad del señor Augusto Pertile y sucesión de don Vicente F. Costa, necesario para las obras del Aeropuerto de Laguna del Sauce. — (Carpeta N.o 411|943).

83—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Colonia para otorgar con carácter precario, revocable e incedible, el permiso solicitado por el señor Emilio Modesto Villanustre para establecer el servicio con un ómnibus de Ombúes de Lavalle por Joaquín Suárez hasta Juan L. Lacaze. — (Carpeta N.o 3301|944).

84—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para transponer los saldos disponibles de los rubros que se indica en la resolución respectiva por la suma total de $ 63.028.16. — (Carpeta número 2039|943).

85—Se revalida para el ejercicio económico 1945 varias partidas que para gastos tiene asignada la Dirección de Topografía. — (Carpeta N.o 173|945).

86—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 550.00 en la impresión de 400 ejemplares del folleto conteniendo una compilación de todos los artículos publicados con referencias al plan de Obras Públicas. — (Carpeta N.o 196|945).

87—Se refuerza con la suma de $ 402.34 la partida de $ 500.00 comprendida para el "Alojamiento y Traslado de Personal" en la de $ 28.443.75, autorizada por resolución de 26|2|43 para "Gastos a cargo del Estado" de la obra carretera San José-Trinidad, en virtud de que dicho rubro resulta insuficiente para atender el pago de los viáticos del personal de Sobrestante y Vigilante de dicha obra. — (Carpeta N.o 2597|927).

88—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 30.00 en la confección de libretas y formularios que encomendará a la Imprenta Nacional. — (Carpeta número 86|944).

89—Se declara que el verdadero nombre del señor Héctor Volpe, designado para prestar servicios como Auxiliar de la Dirección de Vialidad por resolución de 12|12|944, es José Héctor Volpe. — (Carpeta N.o 192|944).

90—Se acepta la renuncia presentada por el señor Diego Santiago Aranda del cargo de peón de la carretera Chamizo-San Gregorio. — (Carpeta N.o 279|945).

91—Se decreta que el jornal mínimo establecido en el artículo 32 de la ley número 10.589 de fecha 23 de Diciembre de 1944, se aplicará en las obras que se realice con contribución municipal o vecinal, únicamente cuando éstas sean ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas.

92—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de limpieza y pinturas al minio de la carpintería metálica del Hospital de Clínicas contratadas con los señores Fay Hnos., y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para devolver al mencionado contratista la garantía correspondiente. — (Carpeta 1020|942).

93—Idem ídem ídem de las obras de construcción de la Escuela al Aire Libre de Tacuarembó contratadas con el señor José Blanco y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente. — (Carpeta N.o 1227|940).

94—Idem ídem ídem de las obras realizadas en el edificio ocupado por el Consejo del Niño, Montevideo, contratadas con los señores Cattáneo y Abadie Santos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente. — (Carpeta número 356|943).

95—Idem ídem ídem la obra realizada en la Sala de Rayos X del Hospital de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), contratadas con el señor Justo Jesús Lanza y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente. — (Carpeta N.o 336|940).

96—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con el reforzamiento de tres tramos del puente San Ramón de la línea a Nico Pérez en la suma de $ 42.300.00. — (Carpeta número 1942|940).

97—Idem ídem ídem formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la instalación del alumbrado eléctrico en la estación Verdun por la suma de $ 1.264.73. — (Carpeta N.o 3467|944).

98—Se acuerda a los señores Selva y Vanoli, contratistas de las obras del Pabellón Germán Segura del Hospital Maciel, una prórroga de 30 días de plazo para la terminación de dichas obras y se prorroga los servicios del señor Ernesto Mangarelli por igual término. — (Carpeta N.o 1670|940).

99—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la sustitución de postes de madera por rieles usados en la línea telegráfica comprendida entre kms. 63 y 96 de la línea San José y cuyo costo asciende aproximadamente a $ 4.639.67. — (Carpeta número 3260|944).

100—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 1.998.32 destinada a abonar a la Territorial Argos S. A. (cesionaria de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas), el importe del Certificado N.o C 2, por concepto de obras sanitarias en el mencionado Hospital. — (Carpeta N.o 2657|937).

101—Idem ídem ídem para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 6.122.56, destinada a abonar a la empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado N.o K-2 por concepto de diferencias de jornales producidas en las obras de albañilería y terminaciones del mencionado Hospital. — (Carpeta N.o 761|936).

102—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Retenciones Ancap" la suma de $ 200.000.00 para atender el pago de 180.000.00 bolsas de portland que suministrará el Ancap, para ser utilizadas en las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y en las de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce. (Carpeta N.o 1845|940).

103—Se acepta la propuesta presentada por los señores Trabucati y Cía., para la provisión y colocación de cortinas de madera en las obras del Hospital de Clínicas dentro de la suma de $ 14.682.64 y autorízase asimismo la inversión de varias sumas que se indican en la respectiva resolución. — (Carpeta N.o 1020|42).

104—Se declara incluído en la resolución de fecha 12 de Enero de 1945 en la que se prorrogaron hasta el 31 de Diciembre del mismo año los servicios del personal extrapresupuesto ocupados en la reparación de vagones de hacienda en los Talleres de la línea Este de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a los señores Hermes Castro, Julio Vizcaíno, Juan José Mesa, Arnodo Stefan Batista, Pedro Stefan de Cejas, Juan Alberto González Franzero, Marcos Justino Fuentes, Nepomuceno Aguirre, José Desiderio González, Pedro Hernández y Cornelio Cabrera. — (Carpeta N.o 70|45).

105—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1944 a favor del señor Isidro Denis para ocupar un cargo de peón en los Ferocarriles y Tranvías del Estado, debe entenderse hecho a favor del señor Isidoro Denis. (Carpeta N.o 70|44).

106—Se pasan los antecedentes al Ministerio de Hacienda para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, gire telegráficamente la orden de pago correspondiente pagadera en Londres el día 1.o de Febrero de 1945, la suma de $ 11.818.75 a que ascienden los intereses devengados por el Ramal "Tres Arboles-Piedra Sola" del Ferrocarril Midland del Uruguay, durante el trimestre comprendido entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre de 1944. — (Carpeta N.o 1197|44).

107—Se modifica la resolución de fecha 29 de Setiembre de 1944 y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a los señores Rodríguez Hermanos la suma de $ 871.16 destinada a abonarles el importe del Certificado "B" correspondiente a obras de instalación sanitaria edificio de las escuelas números 72 y 82 de Montevideo. — (Carpeta N.o 1829|44).

108—Se revalida hasta el 30 de Abril de 1945 los servicios del personal que presta servicios en las estaciones de la línea del Este, señores Anacleto Rosa Fuentes, Juan Bautista de León, Pedro Mario Rivadavia, Agustín Santos, Javier Francisco Rivero y Juan Francisco Guerra. — (Carpeta N.o 70|945).

109—Idem ídem ídem del personal que atiende la reparación de los alambrados de la línea férrea "Durazno-Trinidad" señores Florentino Charló, Juan A. Devita, Martín José González, Basilio Lavalle y Rafael R. Sánchez. — (Carpeta número 70|945).

110—Se reduce por razones de equidad en un 50 o|o las multas aplicadas a la Empresa Pedro García, contratista de las obras "Casa del Director y Taller Mecánico" de la Escuela Industrial de Minas (Lavalleja) por resolución de 10 de Noviembre de 1944 y mantener la citada resolución en la parque que obliga a la men-

cionada Empresa al pago de los sueldos devengados por el sobrestante. (Carpeta N.o 2179|937).

111—Se revalida hasta el 31 de Diciembre de 1945 la partida con que se deben atender los sueldos de los serenos de las obras del Hospital de Clínicas señores Jacinto Ramírez, Sabino Dorado y Carmelo de Chiara a razón de $ 60.00 mensuales cada uno y autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir de la partida de $ 3.000.000.00 artículo 2.o de la ey de fecha 20 de Mayo de 1944, "Hospital de Clínicas" a la cuenta "Tesoro Nacional" subcuenta "Dirección General de Arquitectura" la suma de $ 2.600.00 destinada a atender el pago de los sueldos a que se ha hecho referencia. — (Carpeta N.o 164|45).

112—Se acepta la propuesta del señor Nicolás F. Máscolo para la ejecución por la suma de $ 140.687.12 de las obras de construcción de los trozos de kilómetro 59-689 a kilómetro 62; de kilómetro 63-275 a kilómetro 74-900 y de kilómetro 75-600 a kilómetro 80-325 del tramo Paysandú-Salto en Ruta 3 y autorízase la inversión de las sumas de $ 19.760.00 y $ 6.417.88 en el pago respectivamente de las erogaciones a cargo directo del Estado y sueldos del personal técnico y administrativo. — (Carpeta N.o 2974|939).

113—Se asigna al Sobrestante de 1.a Categoría actualmente en funciones en las obras del Hospital de Clínicas señor don Vicente Clauser un aumento de $ 10.00 mensuales sobre la asignación que actualmente percibe, a partir del 1.o de Enero en curso. — (Carpeta N.o 2881|944).

114—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor ingeniero Adolfo Tastás Nogués para la ejecución por la suma de $ 87.126.16 de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Batoví y sus accesos, trozo de kilómetro 175-525 a kilómetro 177-256-21 de carretera central, en Ruta 5. — (Carpeta N.o 3080|39)

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 31 de Enero de 1945.

1—Desígnase para desempeñar el cargo de Inspector de 3.a clase en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor León Cazaban Degregori.

2—Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de 1.a clase en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Alfredo E. Silva.

3—Desígnase para ocupar un cargo de peón de Intendencia en la Dirección General de Correos, al señor Waldemar Rolando Christensen Tuana.

4—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar con $ 80.00 mensuales, en la Dirección General de Asuntos Económicos, al señor Heber Eduardo Bardier Chaves.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Correísta de Montevideo-Santiago Vázquez con $ 60.00 mensuales al señor Vicente Alonso Zubillaga. (Carpeta número 234|944).

6—Desígnase para ocupar un cargo de Conductor de la Sucursal de Correos de Carmelo (Departamento de Colonia) con $ 25.00 mensuales al señor Alcides Landechea. (Carpeta N.o 1273|42).

7—Desígnase para ocupar un cargo de Correísta de Minas a San Carlos con pesos 50.00 mensuales al señor Humberto Europio Correa. (Carpeta N.o 676|42).

8—Desígnase para ocupar un cargo de peón de Intendencia en la Dirección General de Correos al señor Ruben A. Morales.

9—Desígnase para ocupar un cargo de peón en la Intendencia de la Dirección General de Correos con $ 59.00 mensuales al señor Rodolfo Elbio Fernández Peláez Martínez. (Carpeta N.o 31|45).

10—Desígnase para ocupar el cargo de Subjefe del Departamento de Combustibles de la Dirección General de Asuntos Económicos, sueldo $ 130.00 mensuales, al señor Roberto B. Giuria, actual Auxiliar de la misma Oficina; para subrogarlo en este último cargo, con una asignación mensual de $ 110.00, al señor Edgardo Lolli, actual Inspector; en su reemplazo, para desempeñar el cargo de Inspector con una remuneración mensual de $ 105.00, al actual Auxiliar señor Eduardo Rimbaud; para ocupar este último cargo de Auxiliar con $ 100.00 mensuales al funcionario señor Julio César Burgueño, actual Inspector; para desempeñar el cargo de Inspector con pesos 80.00 mensuales al actual Auxiliar Helios La Gamma; para sustituirlo en el cargo de Auxiliar con $ 70.00 mensuales, al señor Mario Uriarte; para reemplazar al señor Uriarte en el cargo de Escribiente con $ 65.00 mensuales, al señor Salvador Casalet; para ocupar el cargo de Auxiliar con $ 80.00 mensuales al Auxiliar señor Héctor Larriera; y para desempeñar este último cargo de Auxiliar con $ 75.00 mensuales, al Auxiliar Martín Julio González.

11—Desígnase para un cargo de Vallijero de la Sucursal de Correos de Piriápolis sueldo $ 35.00 mensuales al señor Erasmo Pérez. (Carpeta N.o 2005|44).

12—Desígnase para ocupar un cargo de Conductor de Correspondencia de Cerro de las Cuentas y de Agente de Correos de dicha localidad al señor Orosmán Francisco Yañez. (Carpeta número 1272|942).

13—Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Tres Cruces, del Departamento de Artigas sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Ramón Rodríguez Núñez. (Carpeta N.o 31|45).

14—Desígnase para ocupar un cargo de Correísta de Trinidad a Puntas de Chamangá, sueldo $ 50.00 mensuales, al señor Julio César Labraga. (Carpeta N.o 2397|944).

15—Acéptase la renuncia presentada por el señor Santiago Romero, del cargo de Correísta de Minas de Corrales a Blanquillos y Zapucay. (Carpeta número 4271|944).

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan A. Aramburú, del cargo de Correísta de Salto a Horqueta del Queguay; desígnase para ocupar el expresado cargo con $ 50.00 mensuales al señor Felipe Sosa. (Carpeta N.o 2313|44).

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor León Serjans del cargo de Conductor de Correspondencia de Salto a Bella Unión y desígnase para el expresado cargo con $ 40.00 mensuales al señor Alejandro Anlleini. (Carpeta número 3779|44).

18—Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar técnico de la Dirección de Industrias, señor José Enrique López y desígnase para ocupar el expresado cargo $ 115.00 mensuales al señor Julio María Piñeyro Christophensen; para subrogar a dicho señor en el cargo de Auxiliar con $ 75.00 mensuales al señor Sergio Wellington Peluffo Barreiro.

19—Decreto integrando la Comisión nombrada para estudiar el problema de la exportación de los productos de la industria del calzado, con los señores Amelio Nogara y Pedro Torrens, del Centro de Fabricantes de Calzado de la Cámara de Industrias.

20—Exonérase al señor Bismark Padilla, del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta N.o 4564|944).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 30 de Enero de 1945.

1—Declarar al señor Manuel Justo Pastor Montes Pareja, (jubildo), con pesos 5.941.36 anuales. (Carpeta número 3909|44).

2—Idem que el señor Alfredo Chetto Viola, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 945.51 anuales. (Carpeta N.o 1944|43).

3—Idem al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Enrique Rodríguez Castro, tuvo derecho a la jubilación con $ 312.05 anuales, y declarar a la señora Lucía Chater de Rodríguez Castro, (pensionista), con $ 156.02 anuales. (Carpeta N.o 343|45).

4—Idem al señor Juan Pedro Gaudín, (jubilado), con $ 123.58 anuales. (Carpeta N.o 348|45).

5—Idem al señor Manuel Acha Noguera, (jubilado), con $ 813.01 anuales. (Carpeta N.o 347|45).

6—Idem a la señora María Antonia Bassu de Díaz, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 345|45).

7—Idem a la señora Zoila Viera de Acevedo, (pensionista), con $ 362.72 anuales. (Carpeta N.o 344|45).

8—Idem al señor Vicente Pastore, (jubilado), con $ 1.937.27 anuales. (Carpeta N.o 326|44).

9—Idem a la señora Elvira García Martínez de Ramos, (jubilada), con pesos 1.260.00 anuales. (Carpeta N.o 325|45).

10—Idem que el señor Glerialdo Abascal, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 971.40 anuales. (Carpeta N.o 956|36).

11—Idem a la señora Cristina Castiñeira de Figares, (pensionista), con pesos 1.094.40 anuales. (Carpeta número Carpeta N.o 359|45).

12—Idem al señor Abdon Garrido Amaro, (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 358|45).

13—Idem al señor Ricardo Silva, (jubilado), con $ 219.12 anuales. (Carpeta N.o 357|45).

14—Idem al señor Ernesto Alonso Rava, (retirado policial), con $ 3.291.00 anuales. (Carpeta N.o 356|45).

15—Idem que el señor Jaime Félix Bravo Laens, tiene derecho a la (jubilación), con $ 575.91 anuales. (Carpeta N.o 233|45).

16—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de Noviembre de 1944 por la que se declaró jubilado civil, al señor Francisco Dubourg Carrique. (Carpeta N.o 2401|44).

17—Declarar que el señor Hipólito C. Cuadro, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de cédula), con $ 906.67 anuales. (Carpeta N.o 3313|43).

18—Idem al señor Joaquín Martínez, (jubilado), con $ 640.83 anuales. (Carpeta N.o 4114|44).

19—Idem a la señora Malvina Biriel de Camejo, (pensionista), con $ 410.66 anuales. (Carpeta N.o 707|44).

20—Idem que el señor Alberto Acuña, no tiene derecho a la (reforma de cédula),

21—Idem que el señor Juan Zanzani, no tiene derecho a la (reforma de cédula). Carpeta N.o 313|45).

22—Idem a la señora María Fernández de Escofet, (jubilada), con $ 924.00 anuales. (Carpeta N.o 352|45).

23—Idem al señor José María González Fernández, (jubilado), con $ 854.96 anuales. (Carpeta N.o 310|45).

24—Idem al al señor José Riulfo López, (jubilado), con $ 831.70 anuales. (Carpeta N.o 311|45).

25—Idem al señor Antonio García Rodríguez, (jubilado), con $ 841.05 anuales. (Carpeta N.o 323|45).

26—Idem que el señor Miguel Cardozo, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta N.o 320.45).

27—Idem a la señora Paulina Indacila Fagonde de Carballo e hijos, (pensionistas), con $ 284.27 anuales. (Carpeta N.o 321|45).

28—Ilem al señor Juan José Cestino Morvelo, (jubilado), con $ 643.65 anuales. (Carpeta N.o 312|45).

29—Idem al señor Gregorio Cuba Churí, (jubilado), con $ 171.16 anuales.

30—Idem que el señor Salomón Michelin Salomón, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta N.o 2547|40).

31—Idem al señor Rosa de los Santos Graña, (jubilado), con $ 720.00 anuales. (Carpeta N.o 248|45).

32—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de Enero de 1942, en el sentido de establecer que el beneficio del sueldo ficto fijado a los peones de los hoteles municipales, debe entenderse como concedido a los porteros de dichos establecimientos. (Carpeta N.o 4057|37).

33—Declarar al señor Justo Emilio García San Martín, (jubilado), con pesos 3.396.62 anuales. (Carpeta N.o 397|45).

34—Idem al señor Juan Lema González, (jubilado), con $ 1.110.80 anuales (Carpeta N.o 302|45).

35—Idem al señor Manuel Fernández y Fernández, (jubilado), con $ 193.87 anuales (Carpeta N.o 303|45).

36—Declarar al señor José Gómez, (jubilado), con $ 1.257.00 anuales. (Carpeta N.o 304|45).

37—Idem a la señora Elisa Guillen de Melián e hijos, (pensionistas), con pesos 454.41 anuales. (Carpeta N.o 3045|43).

38—Idem que el señor Antonio Rodríguez González, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta N o 2844|38).

39—Idem que el señor Francisco Fernández Aranda, jubilado civil, tiene derecho a l (reforma de cédula), con $ 836.46 anuales. (Carpeta N.o 2868|42).

40—Idem que el señor Pablo A. Cabrera, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta N.o 2461|36).

41—Ratificar en un todo la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1943 por la que se concedió reforma de cédula al señor Perfecto Rouco. (Carpeta N.o 1775|40).

42—Aceptar el desistimiento sobre gestión de reforma de cédula formulado por el señor Antonio Carlomagno, (Carpeta N.o 3840|41).

43—Declarar al señor Roberto Ledesma, (jubilado), con $ 602.18 anuales. (Carpeta N.o 373|45).

44—Idem que el señor Eduardo Cidañez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta N.o 2672|42).

45—Idem a la señora Anselma Zotti de Cozzani, (jubilada), con $ 688.47 anuales. (Carpeta N.o 395|45).

46—Idem a la señora Ismini Issari de Crehueras, (pensionista), con $ 463.05 anuales. (Carpeta N.o 731|40).

47—Idem a la señora Rosa Kinley de Arismendi e hijas, (pensionistas escolares), con $ 79.20 mensuales. (Carpeta N.o 2904|41).

48—Idem a la señora Maurilia Techera de Medero, (pensionista), con $ 247.67 anuales. (Carpeta N.o 360|45).

49—Idem al señor Francisco Roussserie Esperón, (jubilado), con $ 2.664.08 anuales. (Carpeta N.o 355|45).

50—Idem a la señora Isaltina Cámara de Riestra e hijo, (pensionistas), con pesos 303.73 anuales. (Carpeta número 361|45).

51—Idem a la señorita Juana Segovia, (pensionista), con $ 523.35 anuales. (Carpeta N.o 362|45).

52—Idem al señor Laureano Sendon Trinidad, (jubilado). con $ 828.40 anuales. (Carpeta N.o 371|45).

53—Idem al señor Julio Sassano Damiani, (jubilado), con $ 808.50 anuales. (Carpeta N.o 372|45).

54—Idem al señor Antonio Peralta Rodríguez, (jubilado), con $ 433.33 anuales. (Carpeta N.o 374|45).

55—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 253.75, a la señora Clotilde Benelli de Casaretto. (Carpeta N.o 4064|44).

56—Idem, ídem, ídem, de $ 276.25, al señor Néstor O. Abella Toja. (Carpeta N.o 2020|44).

57—Idem, ídem, ídem, de $ 251.50, al señor Ernesto Malan Geymonat. (Carpeta N.o 1794|44).

58—Idem, ídem, ídem, de $ 140.00, a la señorita Blanca Gandulfo García. (Carpeta N.o 3781|44).

59—Idem, ídem, ídem, de $ 132.00, a la señora Irma Ester Ricca de Roland. (Carpeta N.o 3652|44).

60—Idem, ídem, ídem, de $ 249.97, al señor Alberto Bolatto. (Carpeta número 3841|43).

61—Idem, ídem, ídem, de $ 87.47, a la señora Margarita Fabini de Camou. (Carpeta N.o 4051|43).

62—Aprobar los estatutos del "Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N o 264|45).

63—Declarar campeoes nacionales de atletismo, de esgrima, de remo y de tennis, corespondientes al año 1944, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 22|44).

64—Resolución por la que se autoriza al Archivo General de la Nación, para facilitar a la Comisión Nacional "Archivo Artigas", el subsuelo de su edificio para proceder a la instalación de un laboratorio fotográfico, concediéndose además diversas facilidades a la referida Comisión para el logro de las finalidades para la cual fué creada. (Carpeta N.o 4102|43).

65—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora Celta Casas de Basabab, en calidad de maestra supiente de la Institución Dámaso Larrañaga, con una asignción de $ 70.00 mensules. (Carpeta N.o 296|44).

66—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios en calidad de suplente, de don Ramón Copete. (Carpeta N.o 296|44).

67—Nombrar para ocupar el cargo de Profesor de Música en la Dirección General de Institutos Penales, al profesor señor Doroteo Andrada Coll. (Carpeta N.o 199|45).

68—Conceder licencia sin goce de sueldo, por el término de un año, en razón de su estado de salud, a la Auxiliar del Registro del Estado Civil, señora Norma Begino de Rapetti. (Carpeta N o 445|41).

69—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Julia J. Saravi, la suma de pesos 69.25, importe de haberes pensionarios que dejó de percibir la extinta señora Pascuala Alzugaray de Saravi. (Carpeta N.o 3548|24).

70—Disponer que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, por la cantidad de pesos 598.95 con destino a atender lo que se le adeuda a la Intendencia Municipal de Montevideo, por concepto de obras de alcantarillado correspondientes al predio ocupado por la Escuela Experimental de Malvín. (Carpeta N.o 3802|27).

71 y 72—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para adquirir del señor Hamlet Chucarro, por la suma de $ 1.200.00, un juego de sala que perteneció al doctor Julio Herrera y Obes. (Carpeta número 1557|41).

73—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para abonar a la Casa Rey, la suma de $ 206.90, importe de la cuenta que se le adeuda en concepto de diversos trabajos de electricidad efectuados en el edificio de este Ministerio. (Carpeta número 19|44).

74—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 75.00, con destino a la adquisición de 75 ejemplares de la revista "Acción Pública". (Carpeta N.o 1895|44).

75—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de Octubre próximo pasado, que autorizaba al Archivo General de la Nación, para invertir la suma de $ 100.00, en mejoras de su gabinete fotográfico. (Carpeta N.o 207|43).

76—Revalidar para el Ejercicio 1945, la autorización de 10 de Febrero de 1943, para abonar la suma de $ 360.00 anuales en el pago de los servicios de limpieza y sereno, a realizarse en el Registro de Traslaciones de Dominio. (Carpeta número 85|44).

77—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para disponer durante el Ejercicio en curso, de las siguientes partidas de gastos: $ 5.409.00 para abonar trabajos de encuadernación: $ 324.00, para pago de trabajos de traducciones y $ 180.00, con destino a reintegrar gastos de habilitación, (Carpeta N.o 117|44).

78—Revalidar para el Ejercicio en curso, la autorización concedida a la Universidad de la República por resolución de 14 de Mayo de 1937, para abonar directamente a los interesados, los honorarios devengados por reconocimiento médico, que se efectúa a estudiantes de las distintas Facultades. (Carpeta N.o 1347|935).

79—Revalidar para el Ejercicio 1945, la disponibilidad de la suma de $ 140.00 mensuales, con destino al pago del alquiler que debe abonar por la propiedad que ocupa, el Registro de Traslaciones de Dominio. (Carpeta N.o 85|44).

80—Declarar al señor Toribio Rodríguez Salazar, (jubilado), con $ 383.82 anuales. (Carpeta N.o 365|945).

81—Idem al señor Carlos José Mario Chiesa Machio, (jubilado), con $ 866.55 anuales. (Carpeta N.o 366|45).

82—Declarar al señor Valentín A. Siage Corlatti, (jubilado). con $ 770.22 anuales. (Carpeta N.o 364|45).

83—Idem al señor Luis Giunti Grossa, (jubilado), con $ 840.00 anuales. (Carpeta N.o 3212|44).

84—Idem a la señora Graciana Lamanna de Zaralegui e hija, (pensionistas), con $ 114.36 anuales. (Carpeta N.o 2954|45).

85—Idem al señor Juan Marí de Lazzari Albe, (jubilado), con $ 1.200.00 anuales. (Carpeta N.o 384|45).

86—Idem al señor Felipe Ferrari Cherula, (jubilado), con $ 2.796.47 anuales. 383|45).

87—Idem al señor Bernardo Abad Victureira, (jubilado), con $ 1.163.20 anuales. (Carpeta N.o 380|45).

88—Idem al señor Emilio Angelini, (jubilado), con $ 973.97 anuales. (Carpeta N.o 379|45).

89—Idem al señor Natividad Núñez Rivero, (jubilado). con $ 841.05 anuales. (Carpeta N.o 378|45).

90—Idem al señor Juan T. Alvarez Carboneil, (jubilado), con $ 784.98 anuales. (Carpeta N.o 377|45).

91—Idem a la señora Florinda Aboal de Quiroga e hijos, (pensionistas), con pesos 313.07 anuales. (Carpeta N.o 392|45).

92—Idem al señor Manuel A. Castro Miguez, (jubilado), con $ 772.51 anuales. (Carpeta N.o 370|45).

93—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de doña America Barboza, la suma de pesos 28.80, importe de los haberes que dejó de percibir la pensionista doña Justina Barboza.

94—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Rufino Casiano Cuadrado, tuvo derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.449 94 anuales hasta Abril de 1941 y a partir de esta fecha a razón de $ 2.472.42 anuales, y declarar a la señora Arlinda de los Santos de Cuadrado, (pensionista), con $ 1.236.21 anuales. (Carpeta número 1865|40).

95—Idem al señor Benjamín B. Ramírez, (jubilado), con $ 1.120.33 anuales. (Carpeta N.o 367|45).

96—Idem a la señora Dalmira Summastre de Schemresow, (pensionista), con pesos 1.321.69 anuales. (Carpeta número 391|45).

97—Idem a la señora María Estela Duro de López, (pensionista), con pesos 383.31 anuales. (Carpeta N.o 390|45).

98—Idem a la señora Leonarda Ferrada de López, (pensionista), con $ 164.87 anuales. (Carpeta N.o 389|45).

99—Idem a la señora Amanda María Martuscello de Sgarbi, (pensionista), con $ 1.159.81 anuales. (Carpeta número 2782|943).

100—Idem a la señora Ramona Pereira de Araújo e hija, (pensionistas), con $ 1.692.35 anuales. (Carpeta número 1976|37).

101—Declarar a la señora Julia Antonini de Kliche e hijas, (pensionistas), con $ 490.65 anuales. (Carpeta número 1776|35).

102—Idem a la señora María Rita Suáres de Rosas, (jubilada), con $ 585.68 anuales. (Carpeta N.o 369|45).

103—Idem a la señora Josefina Cámpora de Umpiérrez e hija, (pensionistas), con $ 514.80 anuales. (Carpeta número 413|45).

104—Idem al señor Domingo Ferrada Vilche, (jubilado), con $ 472.67 anuales. (Carpeta N.o 368|45).

105—Idem a la señora Eusebia Dell'Isola de Toscani, (pensionista), con pesos 611.53 anuales. (Carpeta N.o 393|45).

106—Idem a la señora Erlinda Jara de Nazareno e hijos, (pensionistas), con pesos 527.74 anuales. (Carpeta número 3117|39).

107—Idem que la señora María E. Rodríguez de Vázquez, tiene derecho al subsidio que solicita, el que deberá importar la suma de $ 114.71. (Carpeta número 363|45).

108—Idem a la señorita María del Carmen Valebona, (jubilada escolar), con pesos 53.64 mensuales.

109—Idem al señor Rafael Fiol Sole, (jubilado). con $ 2.829.00 anuales. (Carpeta N.o 433|45).

110—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 360.74, al señor Carlos Herrera Mac Lean. (Carpeta N.o 3640|44).

111—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la cantidad de pesos 500.00, como contribución por una sola vez, a los gastos que le demandará a la Sociedad Amigos del Arte, la realización de los actos que integran su plan de acción. (Carpeta N.o 1485|943).

112—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 2, 16 y 27 de Mayo de 1944, por las cuales se nombró a los señores Francisco Andreoli, Aníbal Ocampo, Eustaquio Acosta y Luis Pérez, para ocupar los cargos de Encargados de Comedor del Instituto Nacional de Alimentación. (Carpeta N.o 2651|1|43).

113—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la cantidad de $ 200.00, con destino a atender la contribución solicitada por la Agrupación Universitaria del Uruguay, por el 1.er trimestre del año en curso. (Carpeta número. 2603|42).

114—Autorizar al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para caucionar hasta la suma de $ 1.500.000.00 de los títulos de deuda pública, creados por la ley 9.821 de 28 de Abril de 1939, para el servicio de la Caja Civil y Escolar. (Carpeta número 3387|44).

115—Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge C. Ferrari, del cargo de Auxiliar 1.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

116—Aceptar la renuncia presentada el 30 de Junio de 1943 por don Hernani Alberti Cáceres, del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sin perjuicio de la responsabilidad que defina la justicia en el sumario que se le instruye. (Carpeta N.o 2829|43).

117—Nómbrase portero en el Registro General de Embargos, al señor Ricardo Sarda Ellis. (Carpeta N.o 4167|44).

118—Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o en la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, al señor César Charlone (hijo). (Carpeta N.o 652|44).

119—Nómbrase para ocupar un cargo de Auxiliar en el Registro del Estado Civil, al señor Arturo Terra. (Carpeta número 152|45).

120—Nómbrase al señor Diego Luján, Auxiliar del Registro General de Traslaciones de Dominio. (Carpeta N.o 175|45).

121—Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar de la discoteca del SODRE, al señor Venancio Introini. (Carpeta N.o 230|44).

122—Nómbrase para ocupar el cargo de aprendiz electricista del SODRE, al señor Pedro Narancio Tirasbochi. (Carpeta N.o 2174|43).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte responde a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas,

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Lunes 5 de Febrero de 1945 — Núm. 11501

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de formularios, biblioraptos, sobres de diversas medidas e impresiones, matrices para máquinas duplicadoras, lamparillas eléctricas, alfileres, esponjas para mojadedos, broches dorados y tipo clipps, papel numerado, rayado y membretado, creolina, agua Jane, artículos de librería y ferretería, paños para pisos, escobas, plumeros, baldes, etc., destinados a atender los servicios de las Oficinas Electorales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 15 de Febrero de 1945 a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la Oficina Nacional Electoral y por ante el señor Director de Sesiones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 19035|44). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-20260-v.feb.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías del litoral e interior, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) En.30-20224-v.feb.9.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y por materiales y artículos de electricidad destinados a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar los días: 16 de Febrero, paños y accesorios para uniformes; 17 de Febrero, materiales y artículos de electricidad, a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb 2-20250-v feb 15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de materiales de papelería y encuadernación, pinturería, médico, odontológico, veterinario, útiles de oficina y limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar los días: 8 de Febrero, útiles de oficina; 9 de Febrero, útiles de limpieza; 10 de Febrero, material de papelería y encuadernación; 14 de Febrero, material y útiles de pinturería; 15 de Febrero, material para usos médico, odontológico y veterinario, a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) En.27-20213-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir azúcar molida, harina especial en sacos de 70 kilos, harina especial en bolsitas de 5 kilos, vino tinto, bolsas de papel para 10, 5 y 1 kilos, calentadores Primus o similar, jarras de aluminio, cajones para envases, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.2-20252-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL
EJERCITO [illegible] ARINA
SECCION [illegible] SICIONES
Licitación pública número 29
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cordones para Edecanes del señor Presidente, cordones para Ayudantes del señor Ministro de D. Nacional, cordones para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor del Ejército, cordones para Jefes de Regiones, cordones para Ayudantes Especiales de Jefes u Oficiales extranjeros, requeridos por la Inspección General del Ejército, de acuer-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

do con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1945.

(Cuenta corriente) En.27-20210-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir botones corozos negros de 15 mms., hebillas ordinarias para pantalón, portacandados con tornillos, bisagras con tornillos, tablas de pino Brasil de 0.025 x 0 30 x 5.50, a elegir, requeridas por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 24 de 1945.

(Cuenta corriente) En 27-20211-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María en paquetes de cinco unidades, galletitas surtidas en cuartas latas, carpetas conteniendo cinco sobres y cinco pliegos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1945.

(Cuenta corriente) En.26-20200-v.feb.6.

ARSENAL DE MARINA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1|1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cabos de acero flexible, cabos manila o tipo manila, cabos de cáñamo alquitranado y un traje para buzo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina de Compras del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro), todos los días hábiles de 9 a 14 horas (sábados de 9 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1945 a las diez horas en el local antes mencionado. — Montevideo, Enero 22 de 1945. — La Comisión.

(Cuenta corriente) En.24-20167-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS N.os 5 y 6|1945

Número 5. — Pinturas especiales. — Apertura: día 5 de Marzo de 1945 a la hora 9 (nueve horas).

Número 6. — 2 tractores con guadañadora y rastrillo. — Apertura: día 7 de Marzo de 1945 a la hora nueve (9 horas).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 2546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.2-20249-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS N.os 3 y 4|945

Número 3. — Adquisición de cortinas para las nuevas instalaciones de la Escuela Militar de Aeronáutica. Apertura: día 15 de Febrero de 1945, hora 9.

Número 4. — Adquisición de aceite lubricante varios tipos. Apertura: día 15 de Febrero de 1945, hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) En.26-20196-v feb.6

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el cuartel en construcción en la ciudad de Salto, de acuerdo con las memorias y planos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes en esta oficina el día 9 de Febrero próximo a la hora 10, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) En.31-20225-v.feb.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un cuerpo de edificio en el cuartel de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y constructivas, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, hasta el día 31 de Enero corriente.

Las propuestas se recibirán en este Servicio el día 8 de Febrero a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) En 18-20120-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|36
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de índices y sobres de diversos tipos, renglones números 12.o, 14.o, 15.o, 44.o, 45.o, 46.o, 47.o, 48.o y 49.o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Febrero de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, Casa Central (entrepiso s|Solís). — Montevideo, Enero 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.2-20255-v.feb.7.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de juntas de dilatación para pavimento de hormigón, en la cantidad y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 6 de Febrero de 1945 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Feb.3-20264-v.feb.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 230

Llámase a licitación para la provisión de chapas de zinc, chapas de cobre o composición, chapas de cinc, chapas de cobre o composición, tachuelas de cinc y tachuelas de composición de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.2-20257-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 5

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de oficina, artículos de papelería, útiles de limpieza y material de electricidad, ferretería, pinturería, etc., de acuerdo al detalle de los mismos y pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas (primer piso del edificio de Aduanas), durante el horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus respectivas muestras, serán abiertas el día 8 de Febrero próximo venidero a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) En.29-20214-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Febrero 5: hora 8 y 45, instalación de agua corriente en el Asilo Luis P. del Campo; 9, carpintería; 9 y 15, construcción de un guinche y aparejo en el Hospital Vilardebó; 9 y 30, cabezote de bomba para la Colonia Dr. B. Etchepare; 9 y 45, papel estracilla y licorista; 10, arroz (séptimo llamado); 10 y 15, ampollas de tiosulfato de cro y sodio; 10 y 30, adaptación de una cámara frigorífica a un equipo autofrijor en el Asilo Luis P. del Campo.

Febrero 14: hora 9, electrofonocardiógrafo, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20248-v.feb.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO
Aviso

Establécese que el llamado a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Médico Cirujano del Hospital Pereyra - Rossell, cuya inscripción venció el 24 del corriente, corresponde a un cargo de Médico Cirujano de la Sección Niños del Hospital Pereyra - Rossell.

Se aclara que con el motivo señalado se ha prorrogado el plazo de inscripción hasta el día 28 de Febrero próximo a la hora 12.

El reglamento que rige para este concurso, aprobado con fecha 20 de Junio próximo pasado, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio (planta baja), avenida 18 de Julio número 1892. — Montevideo, Enero 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20245-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el ejercicio 1945, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 83. — 10.000 ms.2 madera de cedro: 15 de Febrero a la hora 9.

Licitación número 84. — 3.000 ms.2 madera de pitiriby: 15 de Febrero a la hora 10.

Licitación número 85. — 7.000 ms.2 madera pino Brasil: 16 de Febrero a la hora 9.

Licitación número 87. — 350 ms.3 arena gruesa: 16 de Febrero a la hora 10.

Licitación número 88. — 30.000 kilos portland blanco: 17 de Febrero a la hora 9.

Licitación número 86. — 5.000 bolsas harina de primera y 1.000 bolsas harina especial: 17 de Febrero a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente). En.31-20231-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer verduras a estos Institutos durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el 22 de Febrero próximo a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.31-20232-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de menaje durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Febrero a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En 31-20233-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de artículos de electricidad durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

— Montevideo, Enero 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.26-20197-v.feb.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y confección de Libretas del Profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle J. M. Blanes número 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles hasta un día antes de la apertura. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.29-20218-v.feb.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO.

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 8 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 11 de 1945 — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.16-20096-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor DARDO I. GENTILI SANGUINETTI, a fin de que comparezca dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — Montevideo, Enero 30 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb 3-20263-v.feb.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública número 1 - 1945

Se llama a licitación pública para la venta del casco, máquina y caldera del vapor "Achernar", propiedad de este Servicio.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría (hangar 11, muelle Florida), de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 2 de Marzo de 1945 a las 10 horas, en el local antes mencionado y en presencia de los interesados. — El Jefe.
(Cuenta corriente) En.30-20221-v.feb.9.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública número 2 - 1945

Se llama a licitación pública para la venta de los materiales del ex vapor "Capitán" propiedad de este Servicio.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría (hangar 11, muelle Florida), de donde podrán retirarlos los interesados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 5 de Marzo a las 10 horas en el local antes mencionado y en presencia de los interesados. — El Jefe.
(Cuenta corriente) En.30-20219-v.feb.9.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2151
Venta de mamparas, claraboyas y portones de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 26 de Febrero de 1945, en venta 2 mamparas de hierro de 1.30 x 1.20 y 1.95 x 0.90, 2 portones de chapa de hierro galvanizado 2.30 x 1.80 y 2.20 x 2.70, 2 hojas ídem ídem de 2.40 x 1.20, 2 banderolas de madera de 1.50 x 1.80 y 1.50 x 1.40 y 3 claraboyas de hierro de 0.80 x 1.20, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.2-20256-v.feb.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2148
Venta de chapas "Dolmenit"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Febrero de 1945, en venta 37 chapas "Dolmenit": 8 de 2.00 x 1.05 x 10 mms., 9 de 2.46 x 0.70 x 10 mms. y 20 de 2.66 x 1.05 x 10 mms. y 400 kilos, aproximadamente, trozos de chapas "Dolmenit" varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20247-v.feb.6.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2145
Venta de zarandas, baldes, tarros y 1 balanza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 de Febrero de 1945, en venta 4 zarandas para albañil, una balanza para 3.000 kilos, incompleta, 22 baldes de hierro de 50 a 200 litros de capacidad 68 tarros de hierro cierre hermético, 20 a 50 litros y 5 tambores envases de carburo, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20246-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2150
Centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 5 de Abril de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 4 centrales telefónicas automáticas para servicio interno y urbano, con capacidad para 10, 6, 4 y 2 líneas urbanas y 200, 60, 20 y 10 líneas secundarias, con sus aparatos telefónicos con sus equipos accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.31-20230-v.feb.9.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2144
Venta de puertas, ventanas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 de Febrero de 1945, en venta 31 hojas de puertas, ventanas y postigos, 9 banderolas de madera y 3 de hierro, 3 ventanas con marco, 1 portón chapa acanalada y 8 hojas para portones de chapa acanalada, con y sin vidrios, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo, Enero 26 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.31-20229-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2104
Tablero de distribución
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Abril próximo a las 16 horas la apertura de las ofertas de la licitación número 2104, por la adquisición de un tablero de distribución con 12 paineles con sus apartados de medida. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.30-20223-v.feb.5.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1103

Llámase a licitación pública para la colocación de vías férreas en el Departamento de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 6 de Febrero de 1945 a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20241-v.feb.6

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1106

Llámase a licitación pública para la compra de material para la extinción de incendios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Marzo de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-20188-v.feb.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAYLY DAVERIO DE BONAVITA, uruguaya, educacionista, domiciliada en el camino Maldonado número 5150, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado "Gorriones", del que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.30-637-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO CASTELL CARAFI, en su carácter de Secretario de la "Christian Science Society" (Sociedad de Ciencia Cristiana de Montevideo), en goce de personería jurídica, con sede en la avenida 18 de Julio N.o 1333 (departamento 71), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras escritas por Mary Baker Eddy, fundadora del Movimiento de Ciencia Cristiana, cuyos títulos son los siguientes: "Science and Healt With Key To The Scriptures", "Christian Healing", "Miscellaneous Writings" "Retrospection and Introspection", "Unity of Good", "Pulpit and Press", "Rudimental Divine Science", "No and Yes" "Christian Science versus Pantheism", "Message to teh Mother Church", "1900, 1901 y 1902", "The Peopple Idea of God", "The First Church of Christ Scientist and Miscellany", "Manual of the Mother Church, The First Church of Christ, Scientist, in Boston Massachusetts", obras que son propiedad de los Albaceas Testamentarios de Mary Baker Eddy, de los que se depositan dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina. También se solicita el registro del título "Christian Science" (Ciencia Cristiana), por la cual se identifica esta religión, siendo esta Sociedad una rama autorizada de "The Mother Church" (Iglesia Madre), The First Church of Christ Scientist, in Boston Massachusetts (La Primera Iglesia de Cristo Cientista de Boston Massachusetts). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$9.00 En.30-617-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

M. C. DE CASABO LIMITADA, industriales, con domicilio en la avenida General Rondeau número 1602, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "lomo o dorso artístico para naipes" del cual se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Enero 23 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.29-611-v.feb.8

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUANA DE IBARBOUROU, uruguaya, escritora, domiciliada en la rambla del Perú número 1503, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Chico Carlo" de la que se declaró autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 19 de 1945 — Juan Silva Vila. Director
$3.00 En.26-573-v.feb.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE ALVAREZ, por Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los "Mapas de la República Oriental del Uruguay y Nociones Generales de Cosmografía", de que es autor don H. Ureta Martínez y de los que son editores propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 En.27-596-v.feb.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

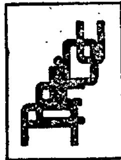
JUAN JOSE ALVAREZ, por Casa A Barreiro y Ramos, S. A., con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El Diario de Bebe", de la que se declaran propietarios editores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo Enero 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.26-572-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43751. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOSENA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En.26-558-v.feb.6.

ACTA N.o 43744. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Carlos Ferretti (Uruguay), Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.26-567-v.feb.6.

ACTA N.o 43755. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Empresa Editora Zig-Zag, de Santiago (República de Chile), han solicitado el registro de la marca "EVA", para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-534-v.feb.5.

ACTA N.o 43761. — Montevideo, Enero 22 de 1945. — Con esta fecha el señor José Abirad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de cuero y derivados del mismo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.29-613-v.feb.8.

ACTA N.o 43748. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Carlos Ferretti (Uruguay), Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.26-562-v.feb.6.

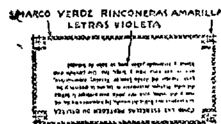
ACTA N.o 43745. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Carlos Ferretti (Uruguay), Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DENTARIO", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-568-v.feb.6.

ACTA N.o 43746. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Carlos Ferretti (Uruguay), Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FAMILIAR", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-569-v.feb.6.

ACTA N.o 43747. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Carlos Ferretti (Uruguay), Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PRODENTAL", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-571-v.feb.6.

ACTA N.o 43779. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPARAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-655-v.feb.10.

ACTA N.o 43768. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Feb.3-725-v.feb.16.

ACTA N.o 43794. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTARA", para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 13.a, 15.a, 16.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.3-720-v.feb.16.

ACTA N.o 37574. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Con fecha 20 de Setiembre de 1941, York Ice Machinery Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias de todas clases para hacer hielo, sus partes y accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.3-721-v.feb.16.

ACTA N.o 43797. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLITAIR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.3-726-v.feb.16.

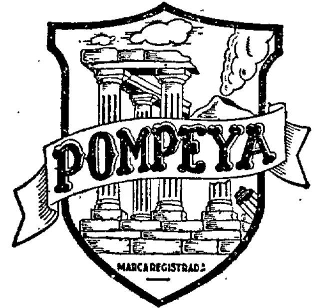
ACTA N.o 43796. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Sautu y Compañía, de Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos y vinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Feb.3-727-v.feb.16.

ACTA N.o 43743. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha la firma Carlos Ferretti (Uruguay), Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ONDAS", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-566-v.feb.6.

ACTA N.o 43750. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Ayala Hermanos, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



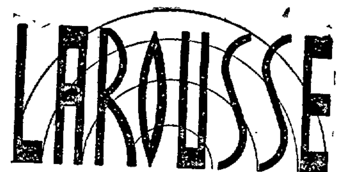
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos.
$11.50 En.26-557-v.feb.6.

ACTA N.o 43758. — Montevideo, Enero 22 de 1945. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.26-561-v.feb.6.

ACTA N.o 43759. — Montevideo, Enero 22 de 1945. — Con esta fecha Miguel Livschitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.26-563-v.feb.6.

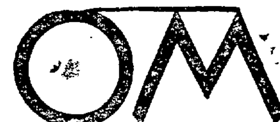
ACTA N.o 43741. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Con esta fecha Nicolás Ramón Muñoz y Salomón Goldman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLIMPICO", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-564-v.feb.6.

ACTA N.o 43742. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Con esta fecha los señores Martínez Vigil y Piñeyrúa Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.26-565-v.feb.6.

ACTA N.o 43754. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de la firma Laboratoires Om Société Anonyme, de Girebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.29-570-v.feb.8.

ACTA N.o 43782. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Con esta fecha Fioravanti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 840.000 00 (ochocientos cuarenta mil pesos m|n.), de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca

"GIRAUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 En.31-645-v.feb.10.

ACTA N.o 43784. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "The Duplan Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Du Ray

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.31-646-v.feb.10.

ACTA N.o 43771. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Cordova Hnos. y Cía., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.31-651-v.feb.10.

ACTA N.o 43763. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Con esta fecha el señor César L. Rameila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

POWER'S

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.31-647-v.feb.10.

ACTA N.o 43772. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.31-652-v.feb.10.

ACTA N.o 43762. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Con esta fecha el señor Domingo Gamarra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLOGAREN", para distinguir artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-648-v.feb.10.

ACTA N.o 43767. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YES", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-649-v.feb.10.

ACTA N.o 43765. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Con esta fecha los señores Dodera y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "DOCA", para distinguir artículos de las clases 11.a y 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-650-v.feb.10.

ACTA N.o 43768. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Julia West

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.30-627-v.feb.9.

ACTA N.o 43773. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por American Enka Corporation, una corporación de Delaware, con domicilio en Enka, Carolina del Norte (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Englo

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de rayón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.30-631-v.feb.9.

ACTA N.o 43775. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por American Enka Corporation, un acorporación de Delaware, con domicilio en Enka, Carolina del Norte (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

PERLGLO

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de rayón). — La Dirección.
$7.00 En.30-633-v.feb.9.

ACTA N.o 43776. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Lakeside Laboratories, Inc., de la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Lakeside

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.30-634-v.feb.9.

ACTA N.o 43770. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Esteban Cámpora (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.30-629-v.feb.9.

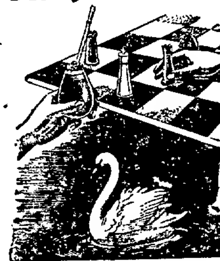
ACTA N.o 43774. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por American Enka Corporation, una corporación de Delaware, con domicilio en Enka, Carolina del Norte, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Briglo

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de rayón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.30-632-v.feb.9.

ACTA N.o 43769. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

JAQUE MATE



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.30-628-v.feb.9.

ACTA N.o 43780. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVYSAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-656-v.feb.10.

ACTA N.o 41874. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Con fecha Marzo 8 de 1944, Fibravegetal, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

El Maragato



para distinguir artículos de las clases 1.a, 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00 Feb.1.o-674-v.feb.14.

ACTA N.o 43792. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Con esta fecha Laboratorios Thiadox, Tortorella, Scalone, Rodríguez Iturralde y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOTHIADOX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-705-v.feb.14.

ACTA N.o 43791. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Con esta fecha Laboratorios Thiadox, Tortorella, Scalone, Rodríguez Iturralde y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIGITHIADOX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-706-v feb.14.

ACTA N.o 43785. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Usinas Gelac - José Brunet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLAGEL", para distinguir artículos de las clases 3.a y 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-702-v.feb.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6185. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hartford - Empire Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), con domicilio en 333 Homestead avenue, Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para alimentar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb 3-728-v.feb.16.

ACTA N.o 6183. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Eversharp, Inc., de Chicago (Estados Unidos de Amé-

rica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lápices mecánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$6.00 Feb.2-703-v.feb.15.

ACTA N.o 896. — Montevideo, Enero 26 de 1945 — Con esta fecha los señores José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de "Hipermadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$12.00 Feb.1.o-680-v.feb.26.

ACTA N.o 6182. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Andina Piñeiro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un invento denominado "Radio - Hora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.30-641-v.feb.9.

ACTA N.o 6181. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Harry Ferguson, Inc., de Dearboon (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a mecanismos de conexión o enganche de implementos o similares a un tractor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Secretario.
$6 00 En.30-630-v.feb.9.

ACTA N.o 6179. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato iniciador del funcionamiento de lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$6.00 En.29-612-v.feb.8.

ACTA N.o 6178. — Montevideo Enero 23 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Basilio Gabarain, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Porcionador para polvo o granulado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6 00 En.29-603-v.feb.8.

ACTA N.o 5176. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Con esta fecha la señora Maruja González Villegas de Oribe, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Falso labio para aplicar al borde de los recipientes donde se bebe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.25-535-v.feb.5.

ACTA N.o 6177. — Montevideo, Enero 22 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Basilio Gabarain, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Botella porcionadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$6.00 En.27-549-v.feb.7.

ACTA N.o 895. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Alberto Márquez Vaeza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Panes de madera para combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12 00 En.24-513-v feb 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción y agua caliente en el Hospital Pereyra - Rossell, Pabellón de Urología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.3-20259-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Pabellón de Urología del Hospital Pereyra - Rossell, terminación de obras carpintería de madera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta praa depositar la garantía deberá depositarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-20251-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de demolición de la finca calle Hocquart 1473 (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 1 o 20243-v.feb 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 30

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Aduana Puente Internacional de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en es aSecretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.31-20226-v feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 29

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 4.a sección rural en Paso de los Ataques (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.30-20222-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de estructura de hormigón armado en el Instituto de Ciencias Biológicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándola con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-20217-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 26

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un horno incinerador del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boletas para depositar la garantía deberán solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-20208-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 472

Llámase a licitación pública para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día tres de Mayo de 1945 a las quince horas, en la Secretaría de la D. Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20240-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la infraestructura del puente y viaducto sobre el río Negro, Km. 103.850.15 a Km. 105.930.15, especificadas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

Se establece expresamente la obligatoriedad por parte del contratista de abonar los jornales del personal obrero de acuerdo con la nueva escala en vigencia.

El plazo para la recepción de las propuestas de este tercer llamado a licitación vence el miércoles 7 del corriente a las 10 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-20258-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para las obras del puerto de Paysandú

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones se hace saber a los interesados que el Poder Ejecuti-

vo declaró la expropiación de la fracción de terreno empadronada con el número 3521, situada en la manzana número 540 de la 1.a sección judicial de la ciudad de Paysandú, con un área de 1.844 ms.2 7 025 cms.2 y propiedad del señor Eduardo Traibel y otros.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.2-20253-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 471

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un auto nuevo o usado, tipo Sedan, cuatro puertas, modelo 1940 en adelante, empadronado y con patente.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 8 de Febrero de 1945 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.31-20234-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 8 (48 K. 326.31) al arroyo Pantanoso, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 27-20205-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puentes sobre el arroyo Las Flores y cañada de Las Palmitas y accesos, del K 36 625 al K 38 550 en el Departamento de Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-20206-v.feb 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de ruta 8, carretera Melo - Aceguá - Colonia Mongrell y acceso Norte, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 18 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 25-20185-v feb 5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta número 26, camino Tacuarembó - Paso Borracho, trozos 35 K 26 K 537.50 y 38 K 40 K 750, incluso puente sobre el arroyo "Sauce del Caño" en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 18 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.25-20186-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M Lagarde, Juan C López Celia Alves de Ruiz Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombetti, Juan Manuel Ruiz Pedro Tasonotto Julián Ruiz Juan Alves Jorge Carlos Hernán Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves Santiago Tisnes Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90 00 Dic.15-11601-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrasi, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Enfracia Mínguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisca Badetto, Elisa R de Devercelli, un feto Federico Furatt Pedro Hatay, José Silva Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11266-v.mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de atañdes para los indigentes, durante el año 1945, de acuerdo con los materiales, medidas y demás condiciones que se detallan en el pliego respectivo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en el sellado y timbres de ley y serán abiertas en la oficina "Higiene y Consumo" el día 10 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Enero de 1945. — E. Rostagno Bein Intendente — L. Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.31-20237-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA PROVISION DE GANADO O CARNE DE VACUNOS Y OVINOS.

Llámase a licitación pública a los hacendados, invernadores, compradores y vendedores, abastecedores o consignatarios de ganados, para proveer, por el término de seis meses ganados o carne de vacunos y ovinos destinados al abasto de las ciudades de Colonia y Rosario, en un todo de acuerdo con los pliegos particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la propuesta o propuestas que estime más convenientes o de rechazarlas todas — Colonia Enero 22 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella Secretario General

(Cuenta corriente) En.26-20189-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

TERESA MARTINO DE FUENTES ROCHA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 243 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Norberta Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título solicitado — Colonia, Diciembre 27 de 1944 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Luis Hierro Gambardella Secretario General

$24 00 En.9 97 v.feb 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO PARA LA PROVISION DE HASTA 50 000 KILOGRAMOS DE MAIZ Y HASTA 50 000 KILOGRAMOS DE ALFALFA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, con plazo hasta el 5 de Febrero a las diez horas, para la presentación de propuestas de provisión de hasta cincuenta mil kilogramos de maíz desgranado y cincuenta mil kilogramos de alfalfa o mezcla superior, con arreglo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina de Adquisiciones.

Los proponentes podrán ofrecer partidas de maíz o alfalfa, separadamente o de las dos a la vez, aceptándose como mínimo hasta la cantidad de cinco mil kilogramos de forrajes.

Se advierte, además, que las propuestas presentadas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto, cualquiera sea el número que se presenten. — Mercedes, Enero 25 de 1945. — Doctor Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$14.00 En.30-640-v.feb.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 3 de 1945

1.a Sección

JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 (primer piso, apartamento 2), y ODILA CAZALAZ INVERNIZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1432

4.a Sección

ENRIQUE DEL CANTO URRIOLA, de 33 años; soltero, empleado, chileno, domiciliado Plaza Independencia 810, y NELIDA MADIA PIRILLO, 28 añoss, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 810.

6.a Sección

ISAAC GOLUBCHIN 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rondeau 1391, y CATALINA LIBESKIND ZAIJE, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Rondeau 1391.

10.a Sección

JULIO CESAR ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2469, y SUSANA BEATRIZ SERVETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3611.

FERNANDO ROBERTO ALONSO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4063, y MARIA ELIDA CABRERA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Chamizo 4063.

PABLO ALFONSO GUERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1900, y RENEE FARIÑA MIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1900.

14.a Sección

DIONISIO NELLI PEREYRA JACKSON, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalupe 1380, y CLEMENTINA ELENA ALBANO ALBORJA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1380.

18.a Sección

HECTOR HORACIO MUIÑOS ECHENAGUSIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 527, y MARIA LAURA FERNANDEZ GATTI, 22 años, soltera, brasileña domiciliada Luis de la Torre 527

RAFAEL ANTONIO MAC CORMACK, 47 años, soltero, educacionista, inglés, domiciliado R. R. del Perú 723 y ESTELA ELISA SHAW, 34 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada Luis Lamas 1259.

21.a Sección

AVENICIO GARANDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1130, y AMELIA NOVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1130.
JUAN CARLOS CAPUTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4476, y MARIA LOPEZ CERNADA, 23 años, soltera, profesora de corte, domiciliada Ariel 4476.
LUIS DONDO ABARNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4174, y LUISA DELMA BERTOLOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1122.
WALKER WALDEMAR PESSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4325, y DELIA MINERVA VACCARO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 587.
PEDRO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4880, y JUANA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1579.
GUILLERMO SANCHEZ ARENA, 23 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Aranguá 40, y ESTELA PADRO MARRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 4641.
ENRIQUE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4356, y NEVOLA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4356.
MAGGIORINO GARBARINO, 42 años, soltero, instalador sanitario, italiano, domiciliado Mazangano 744, y ANA MARIA ALBERTA D'ALESIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1115.

22.a Sección

RUBEN WALTER PEDREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3041, y ELIDA PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3055.

23.a Sección

JUAN CARLOS POMIES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Carrasco 4112, y ELSA AMANDA FIERULIVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2835 (apartamento 3).

24.a Sección

VICTOR MODESTO PRIGUE VIERA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cairoli 2066, y RAMONA FERNANDEZ BARRIOS, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cairoli 2066.

OFICINA ADJUNTA

ANDRES FRANCISCO MIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1321, y ANGELA NICOLASA KICHERER, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1321.

$2.00 P|p.-v.feb.6.

Montevideo, Febrero 2 de 1945

4.a Sección

ERNESTO MEDINA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 942, y MARIA CRISTINA SPANGENBERG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 952.
MANFREDO KAHN, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 1015 (apartamento 7), e HILDEGARD BRITZ, 23 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Río Branco 1220.

8.a Sección

ARIEL HOFFMAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1380, y MARIA JULIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1380.
ENRIQUE RODRIGUEZ, 37 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Gaboto 1722, y MERCEDES CONCEPCION RODRIGUEZ PERALTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1379.

12.a Sección

RENE NEMER, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Justicia 1870, y AURORA JAUNARENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2153.
MIGUEL JUAN D'ANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2812, y JUANA ANGELICA GONZALEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2812.
JOSE SILVINO NOSTI, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivadavia 1818 (apartamento 4), y MARIA HORTENSIA ALLIDI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Rivadavia 1818 (apartamento 3).

14.a Sección

WASHINGTON DE ANGELIS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Luna 1395, e YVONNE OUTEDA RICOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1395.

20.a Sección

MANUEL ORLANDO BENTANCUR, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3362, y CELICA IMAR SERVETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4095.
EDUARDO R. CAIMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 620, y BLANCA R. GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 620.
CARLOS DOMINGUEZ D'ANDREA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. Teilier 50, y MICAELA MACHIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 49.
CARLOS GERMAN GOLENIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4206, y ALBORADA BEATRIZ SALAVERRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4190.
PEDRO A. GONZALEZ, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emancipación 4977, y EMA JUANA BARILANI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 313.
ANSELMO I. LUSTENBERGER, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado V. Sagastume 311, y EVAR CACCIALI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 311.

21.a Sección

ANTONIO RUBEN MARIO REBORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2738, y MARTA QUINTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3092.

$2.00 P|p.-v.feb.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo, c|JUAN CLADERA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 8, Fo. 8), se emplaza a Juan Cladera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65.357, situado sobre la línea S. E. de la calle 110 entre Flamarión y 315 mts. al Norte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12831-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo c|JOSE M.o JUAN M. PERRONE. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o. 9, F. 153), emplaza a los integrantes de la sucesión de José M. Perrone o Juan M. Perrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.297, situado en la calle Larrañaga entre D. Oribe y J. Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12832-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-677-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de GERARDO PERNAS, se ha presentado María Magdalena Sayans de Pernas solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante y la de matrimonio del mismo, pues donde en ambas figura el nombre de la esposa como "Filomena" debe decir "María Magdalena", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-679-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIO SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-678-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-382-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rogelio Waksman con MARTHA M. DEUTSCH. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Martha Magdalena Deutsch para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.17-331-v.feb.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Inés Ballanti de Selvaggi con VITO SELVAGGI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Víctor Selvaggi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 351. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Inés Ballanti. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de la sentencia dictada con fecha 19 de Abril de 1939, por el Juzgado Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia indicada quedó ejecutoriada en virtud de haber sido consentida por las partes y, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 10. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 En.29-616-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "LIVIA ARAUJO DE DIANA y NAIR DIANA. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa, pasada ante el escribano José Gómez Muñoz, con fecha 8 de Octubre de 1919, por la cual el Banco de Crédito vendió a don Francisco M. Diana, una finca y edificios sita en la novísima ciudad de esta Capital, en la manzana número ciento cuarenta y cuatro con el terreno en que está construída con pavimento de asfalto pagado al igual que el caño maestro, medianerías, arrimos en todos sus límites y que según plano del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de Mayo de 1918, se compone de veinte metros cincuenta y dos centímetros frente al Este, a la calle Médanos, por donde la puerta de entrada del edificio con-

tiene los números 1179 y 1183, entre las calles Canelones y Maldonado, al Norte treinta y seis metros setenta centímetros lindando con los señores S. Lombardo y Martinelli, por medio fracción de ciento diez metros cincuenta decímetros superficiales, reconocida al doctor Manuel Cañizas, al Oeste, dieciocho metros veintiséis centímetros lindando con sucesión Vallarino y señora Pastora de Galli, por medio un área de once metros treinta y nueve decímetros superficiales anexa a lo descripto de que está en posesión el propio Banco y que cede al señor Diana así como cualquiera otra sobra que existiera dentro de los límites prefijados, al Sudoeste, seis metros noventa y siete centímetros lindando con S. Osorio, y al Sud, treinta y un metros diez centímetros lindando con sucesión Del Hanty, encerrando setecientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, sin sumar lo poseído al Oeste, y dicho inmueble lo hubo el Banco, por adjudicación que le otorgó doña María Centero el 17 de Enero de 1918 ante el escribano Conrado González Barbot. Propiedad empadronada con el número nueve mil quinientos veinte, y que al efectuarse la partición de los bienes sucesorios del doctor Francisco M. Diana, se les adjudicó en una tercera parte a Livia Araújo de Diana y dos terceras partes a Nair Diana. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$108.00 En.12-126-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.15-279-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Raquel Navarro Viola de Roncallo con EDUARDO RONCALLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Roncallo para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.3-12183-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o AVRAM SABAJ o SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.2-12137-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILINO CASTRO LLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.27-12008-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEY, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Carlos y Ada Amanda Pey Vignoli, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Juan C. Pérez" debe decir "Juan Carlos Pey" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.26-11952-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARCANGEL FERRARIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferrari" debe decir "Ferrario" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Dic.26-11929-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Oscar Abel Salvadores con MARIA ISABEL LUZURIAGA: Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Luzuriaga para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.16-11666-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO TERUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.11-11468-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILTON DE OLIVEIRA COITINHO o DE OLIVEIRA COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.2-10957-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.3-710-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o MARIA NORMA ARCOS DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.3-711-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.2-707-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED TATLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.2-708-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NIETO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.13-20073-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VITALE DE TREVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 En.8-63-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO PINTOS con SECUNDINA CURBELO y de nacimiento de Antonio Pintos Curbelo, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio la contrayente figura con el nombre y apellido de Segundina Curvelo correspondiéndole "Secundina Curbelo" y en la de nacimiento figura el inscripto con el nombre de Vicente Anastacio y el de la madre como Segundina Curvelo siendo los verdaderos "Antonio" y "Secundina Curbelo", respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 En.4-1-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO REY y CECILIA VERA, en el sentido de sustituir los nombres de ambos contrayentes que aparecen como "Teodoro Genaro Rey" y "Olegaria Vera", debiendo decir "Teodoro Rey" y "Cecilia Vera" que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel Gianola, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Dic.28-12038-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de JUAN GONZALEZ SILVESTRE y NICOMEDES TECHERA, en el sentido de substituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Peralta" debiendo decir "Techera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.18-11728-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.00 Dic.6-11277-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Emilio Martín Charlot y a la Institución Office Departamental d'Hygiene Sociale et de Defense Antituberculeuse de Nancy, en Meurthe et Moselle (Francia), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 11170 estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o. 20037-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ RICO o JOSE MARIA GARCIA RICO o JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 En.18-380-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Starieco de Arcos Pérez María Catalina Dina y otros contra sucesores de MOALLI OLIMPIO Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a Elena Raquel Moalli de Douglas Scott, Armando Olimpio Moalli, Ezio Olimpio Moalli, Teresa Zoraide Albizatti de Moalli, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30.00 En.16-314-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CASTRO FREIRE (AGUSTIN) Prescripción" se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se considere con derecho, y especialmente a Angel L. Viola, Bartolomé Rodríguez Camaño y Elvira García de Rodríguez, o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título, con respecto a unas sobras de setenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados comprendidas dentro del bien inmueble situado en la Estanzuela y en la fracción letra D del barrio La Paz, décimoctava sección judicial de Montevideo, señalado en el plano le mensura del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Noviembre de mil novecientos doce, con el número doce compuesto según dicho plano de una superficie de doscientos nueve metros catorce decímetros, midiendo ocho metros cincuenta y seis centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Mora, por donde la propiedad tiene su puerta con el número cuatrocientos sesenta y cinco, entre Joaquín Núñez y José M. Montero; veinticuatro metros noventa y dos centímetros en la línea Sudoeste, linderos con el solar once; ocho metros cuarenta centímetros al fondo, al Nordoeste, lindando con el solar nueve, y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con José Rodríguez y empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$72.00 En.15-270-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIOLI DE COBIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 En.13-227-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ESPINO o ALEJANDRO JUVENAL ESPINO o ALEJANDRO JUVENAL ESPINO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12000-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO L. ROTONDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12001-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BUENAVENTURA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12002-v.dic.30. Feb.1.ov.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.25-12181-v.dic.6.
Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CASTRO BRUNA CASIMIRA Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Bruna Casimira Castro, en la siguiente forma: Donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Bruno Casimiro" debe decir "Petrona Bruna Casimira". — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.18-11726-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ramos (Alejandrino Basilio), (Gregoria Ubaldina), (Saturnino Severo), (Ema Máxima), (Lucas Pedro), (Teodoro Orestes), (Isabel Leoncia) y (Frotilana Rosario) con RAMOS o RAMOS DE ALMADA (Sucesores de MARIA) Constatación de filiación natural" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de la expresada sucesión de doña María Ramos o Ramos de Almada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Fain, Actuario.
$36.00 Dic.9-11391-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS DE PENA DE DE LOS REYES PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic23-11893-v.dic.30.
Feb.1.ov.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Casa, Roberto contra NEIRA, MARIA CANDIDA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a María Cándida Neira de Casa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.12-11172-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE ANDRES o MARCOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.11-11169-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Rivas, Misa Guillermina contra GONZALEZ DANIEL (divorcio unilateral)" se cita, llama y emplaza a Daniel González, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.9-11396-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "KRAMER (MOISES) Calificación", se cita, llama y emplaza a Moisés Kramer, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Dic.6-12763-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11555-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11054-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO ELEUTERIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-12196-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FACAL DE ROBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-12168-v.feb.14.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Allen Osborne Crocker c/MAXIMIANO RODRIGUEZ ROSANO A SUAREZ y otros. Prescripción" (Lo. 33 Fo. 575), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Maximiano Rodríguez Rosano Abecisio Suárez Nicolás Arguello y Tránsita Guerrero de Arguello herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Las fracciones señaladas con los números diez y quince en el plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima del 9 de Agosto de 1902, compuestas respectivamente por noventa y una hectáreas cuatro mil diez centiáreas y 368 hectáreas 9465 centiáreas, dentro de mayor área de campo empadronado con el N.o 318, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó deslindada así: en el frente Noroeste Cuchilla de Haedo por medio, con Juan B. da Franca Mascarenhas; en una línea recta, con Vicente Costa y en el resto, con parte del arroyo Tranqueras; en el frente Norte en una línea quebrada por medio con la sucesión de Antonio Camargo, y en un bañado divisorio por medio, con José C. de Olivera; al Noreste, el mismo arroyo Tranqueras por medio, con Américo Huelmo y la sucesión Alves; en el frente Sureste, una línea quebrada por medio con Pedro Etchegaray, Ana Duarte y con Cantalicio Juan Gregorio Juan y Gregorio Rosano; al Este la cañada del Cerro del Bonete por medio con Silverio y Maximiano Rosano, y en el frente Sureste el arroyo Tambores en dos partes, en la primera por medio con la Lagarmilla y Ribiano Ferraz; en la segunda con Eugenio Lagarmilla y Fructuoso Ferreira en una línea quebrada de varias rectas con Luis Arrosamena, José Tellechea Miguel Sauce, Juan

Correa, Carlos Dutra, Juan Puig, Dr. J. Calcinardi y Dr. Lagarmilla, y al Oeste, el arroyo del Encierro, por medio, con el citado señor J. Calcinardi. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$84 00 En.2-12128-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA. Sucesión". (Lo. 31. Fo. 603), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a Digna Núñez Francisco de Amigo, José Amigo y Virginia Núñez Francisco, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.30-11689-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.30 Feb.1.o-559-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LUCRECIA AIDA VALLARINO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-560-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-103-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "TERESA VASSALLO DE NICOLETTI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Pablo Angel Silvestri Nicoletti en la que los apellidos materno y del abuelo materno aparecen como Bazzalo debe decir Vassallo; y en la partida de nacimiento de Angel Nicoletti donde el apellido materno del inscripto dice Bassallo debe decir Vassallo y donde el abuelo materno aparece como Rafael Bassallo debe decir Angel Rafael Vassallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Aux.) $ 10.50 Feb.1.o-472-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE QUARTINO DE CAMESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.1.o 686-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PAGANI BORDENAVE DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 En.4-12220-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.27-11991-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN JOSE PELUFFO y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el número 93.397, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 340 metros 1735 señalado con el número 1 en el plano trazado el 23 de Mayo de 1928 por el agrimensor Rogelio M Villardino y que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mariano Sagasta; 40 metros 84 centímetros al Noreste, limitando con el inmueble empadronado con el número 41 653; 8 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Ramón Zúñiga y 39 metros 22 centímetros al Suroeste, colindando con propiedad de Saúl Peluffo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.15-11721-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.27-11992-v.dic.30. Feb.1.ov.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REVELLO GHIGLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic 27-11993-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES EDUVIGES ECHEANDIA DE HORGALES y de ANDRES HORGALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-11979-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PASEYRO DE HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.23-11920-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.19-11776-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb 26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RICARDO GALLEGO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Domingo Lafargue con Manuel Gallego, de nacimiento de Ricardo Gallego y de defunción de Ricardo Gallego Lafargue, estableciéndose que donde la contrayente en la primera, la madre del inscripto en la segunda y la madre del extinto en la tercera figura respectivamente, como Micaela Elena Lafar, Elena Lafas y Elena Lafarge, debe decir Dominga Lafargue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.22-11862-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGUSTIN BARTOLOME VIRGINIO ROLLERO con DOMINGA VICTORIA COLOMBO, y la de nacimiento de MARIA LUISA ROLLERO, estableciéndose que donde el contravente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda, figura con el nombre de Augusto debe decir Agustín Bartolomé Virginio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.21-11836-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$1.00 En.10-103-v en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA ORTEGA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-589-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-287-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Cohar Carmen Delmira contra HANS SCHUTZE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Hans Schutze para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.10-132-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramallo, Lucía contra MATIAS KEDACIC. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Matías Kedacic, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Dic.30-12122-v.feb.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JAIME BRODACH y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes

documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Arturo L. Michel y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-20039-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA SICA o SICCA DE VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Antonio Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 23-11900-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11901-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb 5

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Retroactividad. Libro 32. Folio 177" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "20.957 — Montevideo, Diciembre 4 de 1944 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 d Julio d 1943. — Háganse cordón a los autos principales. — E D Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. fallido, el 25 de Julio de 1913. — Háganse Pereira, E.". — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-12919-v.dic.23.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO VIZCAINO o VISCAINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11902-v dic 30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVAS o NOVAS RUIVAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11903-v dic 30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LAURNAGA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11904-v dic.30.
Feb.1.o-v feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FAUSTINO o FAUSTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11905-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO RODRIGUEZ y de doña JACINTA ABREU DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11898-v dic.30.
Feb 1.o-v.feb.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL BARRETO y de doña VICENTA RODRIGUEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11906-v.dic.30.
Feb.1 o-v feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA BORRELLI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11909-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.26-11984-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11895-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11896-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE QUINTIN GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11897-v dic 30
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO LEOCADIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11899-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERRUTTI DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.15-11599-v.dic.30. Feb 1.o v. feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JEANNOTS DE TRONQUOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.14-11583-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZEQUIEL ANGEL FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.29-12046-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORETA JOSEFA GADEA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.29-12047-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LUCAS-CALCRAFT, ARTURO LORENZO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Arturo Lorenzo Calcraft", debe decir "Arturo Lorenzo Lucas-Calcraft. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.29-12062-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "CARMEN VIVONA. Sucesión. Rectificación de partidas. (L.o 32. F. 80)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco Vivona y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Francisco, donde dice "Vivono" debe decir: Vivona, y b) de nacimiento de María Luisa, donde dice: "Vivone" debe decir: Vivona, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.29-12019-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA GIL SOUZA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1914. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.4-11188-v dic.15 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita, también especialmente, por el término expresado, a los herederos Eliseo, Amarente, Juan, Eloisa y Mario Balsamo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.18-11722-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARTINA ELVIRA AREVALO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José Meiluzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.18-11723-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BOTTARO DE SAPELLI o JUSTA MIRTA BOTTARO DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.30-12113-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO CESARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la actual feria mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 En.27-587-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POCG o POC, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani.
$4.00 Dic.26-11985-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDAU DE RILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 Dic.6-11268-v.dic 30. Feb.1.o-v feb.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictado en los autos caratulados "Ramón Michelena y Delia Carbonell, Alfredo Carbonell, María Esther Carbonell con su esposo Ramón Salgado, Juana Carbonell con su esposo Angel Gazzano, Diego Carbonell, Hermenegildo Carbonell, Juan Carbonell y Baudilio Carbonell contra FELICIA LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Labat de Arricar, María Catalina, Pedro Juan (Janin), Juan y Alberto Arricar, Justina Poueydebasque de Arricar, Antonio Romeu, sus sucesores o antecesores a cualquier título, singular o universal, y a quien más se considere con derecho al sobrante de cuatro metros cinco decímetros cuarenta y siete centímetros sesenta y tres milímetros, resultante en mayor área del inmueble empadronado con el N.o 12051 y cuyo deslinde es el siguiente: trece metros setenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sierra N.os 2430, 2432, 2434 y 2436, entre Marcelino Sosa y General Flores; treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con los padrones 12049 y 12048, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Gustavo Ertese; trece metros quince centímetros al Noreste, con el padrón 12047, de Sucesión de Miguel Gastambide, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, con los padrones 12052 y 12031, de Eugenio Zerboni y Juan Traverso y otros, y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Avda. Agraciada número 2445, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo feriado mayor. — Conste. — Puppo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
$72.00 En.2-12155-v feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en autos "Ramón Sánchez Lista con ILDEFONSO GARCIA LAGOS y otros. Escrituración de oficio" se cita y emplaza a los señores Ildefonso, Alfredo, Horacio, Alberto, Carolina y Sara García Lagos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días para otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento de la promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 1344, relativa a un solar ubicado en esta sección, padrón número 105560, compuesto de 221 metros 2613 centímetros, con 8.59 al Este, sobre calle Grecia, por 25 77 de fondo, lindando en todos los vientos con los emplazados, bajo apercibimiento de que este Juzgado, cumpliendo lo dispuesto por la ley 8.733, proceda a la escrituración. Se habilitó la feria mayor. — Diciembre 30 de 1944. — Armando Ibarlucea.
$36.00 En.15-264-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA BOURIE DE ZACHDJIAN o ANA BOURIE DE ZACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Dic.27-12007-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY MARIE LIPMANN DE BOEHM, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José Martinelli Gómez.
$12.00 Feb.1.o-12176-v.feb.14. Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LEDUVINA LOPEZ DE FERREIRA o CATALINA LOPEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1944. — José V. Damasco, Juez de Paz. — Se hace constar que se ha habilitado también la actual feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Enero 13 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$8.00 En.26-553-v.feb.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSSINO DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.1.o 45-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita y emplaza a doña SEBASTIANA ROJAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Filemón Rómulo Gimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado. — Canelones, Diciembre 26 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$24.00 En.4-12219-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic22-11871-v.en.4.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL MASPOLI. Incapacidad", se hace saber que por resolución del seis del corriente, se designó curador del nombrado incapaz Rafael Máspoli a don Pedro Celestino Máspoli. Y a los fines determinados en el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se expide el presente. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.27-11986-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA ESPERANZA PEREZ LEZAMA DE ABELLA y ANGEL CAMILO PEREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.27-11988-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Dic.6-11273-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL IRRASABA o IRRAZABA o IRRASABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir sus acciones en forma. — San Antonio, Diciembre 7 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Dic.26-11955-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GERONINO PEREIRA. Prescripción adquisitiva, a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "fracción de campo situada en "Cañada sin Mangas", primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veintiocho hectáreas más o menos, que se deslinda así: Por el Norte, con campos de Peregrino Gabrera; por el Sur, chacra de la sucesión del Dr. Miguel Argenzio; por el Este, con Nicolás Ferreira, y por el Oeste, con sucesión Rafael Lucas Machado. — Melo, Noviembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Dic.13-11478-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De mandato judicial siento el presente que firmo en Melo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Roberto Gueimo Juez de Paz.

$6.00 Dic.23-11917-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de "Piedras de Espinosa", 13.a sección judicial de este Departamento, don SIMON FRANCISCO BERRETA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra, a don Menotti Pisciottano, vecino de esta ciudad. — Colonia, Diciembre 21 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-20038-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEBASTIAN o LUIS S. MANITTO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse el presente feriado — Colonia, Enero 19 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 En.30-625-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL ZAGARZAZU, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse el presente feriado. — Colonia, Enero 19 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 En.30-626-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIDEGARAY MIGUEL RAMON Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde se ha establecido como apellido "Bidigaray" debe decir "Bidegaray". — Colonia, Noviembre 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Dic.18-11742-v.dic.30. Feb.1.o-v. feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJEDA o TERERA, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Carmelo, Noviembre 14 de 1944.— G. Aznárez.

$18.00 Dic.9-11411-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia en los autos "JOSE A. y ANTONIO FONTANA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al inmueble que se transcribe a continuación: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón mil seiscientos (ex mil trescientos ocho), señalado con el número cuarenta y tres en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Delort, de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos sesenta y ocho en el plano oficial de la Dirección de Catastro levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra compuesta de una superficie de once hectáreas ocho mil sesenta y un metros, delimitados: al Norte, Este, Sur y Oeste, respectivamente, por las calles de Minas, de la Agricultura, de Maldonado y de la Concordia. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y en dichos autos dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$51.00 En.11-159-v-feb 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "Silverio Ramón Girona. Denuncia la incapacidad de RAMONA IGNACIA y MATILDE OLIVEIRA DUARTE", se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declaró en estado de incapacidad a doña Ramona Oliveira Duarte, doña Matilde Oliveira Duarte y doña Ignacia Oliveira Duarte de Núñez, habiéndose designado curador de las mismas al doctor don Ramiro Pucurull. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días, habilitándose a tal fin la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 3 de 1945. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$10 00 En.27-579-v.feb.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Luis San Martín contra CECILIA DE SOUZA TEIXEIRAS y otros. Prescripción treintenaria" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis San Martín, iniciando juicio prescriptivo para subsanar deficiencias de titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás accesiones naturales o artificiales que contiene ubicada en el paraje denominado "Matacojo Grande", 6.a sección judicial del Dpto. de Salto, empadronada con el N.o 682, inscripta en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 47, y compuesta de un área de novecientos noventa y siete hectáreas dos mil ochenta y tres metros seiscientos ochenta y cinco centímetros (997 h. 2.083 ms. 685 cms.) El referido inmueble se deslinda así: por el Norte, con zanja de la divisa que lo separa de Oliva dos Santos; por el Sur, una poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Manuel da Costa, y por el Oeste, otra poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Suc. Domingo Larralde. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a los Srs. Cecilia de Souza Teixeiras, Dionisio Valeriano Teixeiras, Galvao, Serafín, Aladín y Manuel dos Santos y doña Leduvina María de Souza, viuda de Serafín Ignacio dos Santos y sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general cualquiera persona desconocida que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Durazno, Diciembre 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$84.00 En.3-12180-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 1944 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Dic.26-11981-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Diciembre 20 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-12073-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí, Diciembre 22 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6 00 Dic.29-12072-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL FERNANDEZ DE IGURROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.22-11864-v.dic.30. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL EULACIO o EULASIO y de NATIVIDAD FUCHET DE EULACIO o EULASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.22-11865-v.dic.30. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.30 Feb.1.o-12166-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BUCHANAN o BUCHEN DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20239-v.feb.24; Mz 2-v mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDIZABAL DE ILARDIAS o ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.27-12009-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ACHETTA o ACCETA o ACETTA o ACHETA o ACETA DE CAPOZZOLO o CAPEZOLO o CAPOZZOLA o CAPOZOLO o CAPPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María o María Graciela Capozzolo o Capozzola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1944 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$36.00 En.16-348-v.feb 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1944. —J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-440-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTASIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-682-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DOLORES FERNANDEZ CHAVES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 22 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o 683-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE ARGERICH, PASTORA LIDIA PEREZ DE ARCE DE ARGERICH DELIA RAQUEL ARGERICH y RAFAEL FEDERICO ARGERICH o RAFAEL ARGERICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para estas publicaciones la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 20 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 En 8-60-v.feb.10.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "PEDRO P. BERRO y PASCUAL GATTAS. s| Segunda copia de escritura" (Lo. 5. Fo. 109), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Pedro P. Berro, por sí y por el señor Pascual Gattás, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano Ricardo Penino el 28 de Agosto de 1923, por la que se adjudicaban al doctor Francisco Durá, casado con doña Carmen Conde, de las dos fracciones de terreno que se describen a continuación, ubicadas en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana y ejido de la ciudad del mismo nombre, señaladas con los números 2 y 4 en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Abril de 1922, inscripto el 18 de Agosto siguiente en la Inspección Técnica de la Intendencia Municipal de Maldonado, citándose y emplazándose por el término de noventa días a don Vicente Novoa o a sus sucesores, don Silvestre Umerez, Mercedes Sánchez de Umerez, Jesús, María de los Angeles, Patrocinio de la Cruz, María Carolina Gualberta Juana María Elena Isidora, José Manuel Pedro Armengol Nicolás, Ascensión María Robustiano y Dolores Manuela Guadalupe Umerez o sus sucesores y a cualquier otro que tenga derechos o pretenta tenerlos a oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: La fracción número 2, empadronada con el número 1086, compuesta de 7 hectáreas 1920 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal, y de 7 hectáreas, 4804 metros 56 decímetros dentro de los actuales límites posesorios y por títulos, lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; al Noroeste, en 492 metros 70 centímetros, con la fracción uno, propiedad de los sucesores de don Silvestre Umerez; al Noreste, en una línea quebrada compuesta de 2 tramos de 75 metros 20 centímetros y 73 metros 20 centímetros, con sucesores de Manuel Delgado, y al Sureste en 488 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de sucesores de don Vicente Novoa; y la fracción número 4, empadronada con el número 1088, compuesta de 6 hectáreas, 2339 metros 38 decímetros, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y de 6 hectáreas, 3393 metros 73 decímetros, dentro de los actuales límites posesorios y por títulos, lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; franja de terreno que la separa de la zona fiscal sobre el río de la Plata, lindando: al Noroeste, en 460 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de los sucesores de Vicente Novoa; al Noreste, en 180 metros 60 centímetros, con Suc. de Manuel Delgado, y al Sureste, en 425 metros 50 centímetros, con Suc. Silvestre Umerez. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado le feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Diciembre 30 de 1944. J. Serra Tur, Actuario.

$126.00 En.20-439-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TEODOSIA o TEODOSIA MAURICIA PINTOS DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.29-12052-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA JUSTA MACHADO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Dic.29-12053-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "FLORINDA LAGOS DE GUGLIELMINO Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña Florinda Lagos de Guglielmino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el nombre de Laurinda en vez de Florinda que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Maldonado, Junio 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Dic.29-12051-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER INOCENCIA TIZZE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.28-12040-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANDRES MAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.29-12078-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DOMINGO GUILLERMO WARE, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir los siguientes errores: donde el nombre y apellido del inscripto aparece como "Domingo Guillermo Feline Weare", debe decir "Domingo Guillermo Ware"; donde el nombre del padre aparece como "Carlos Norman Weare", debe decir: "Carlos Norman Ware"; donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Weare" debe ser "Ware". — Paysandú, Diciembre 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Dic.21-11847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO LASCHOMUND o FEDERICO GUILLERMO LACHMUND o LASCHMOUND y ELENA LACHMUND o ELENA LACHMUND DE LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 9 de 1945. — Conrado O. Laurenz, Actuario interino.

$24.00 En.16-326-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que han sido declaradas abiertas la testamentaria de DONATO TORTAMANO, conocido también por DONATO TORTUMANO o TORTOMANO o TORTOMAN o TARTUMANO o TORTOMANI y las sucesiones de MARIA LANCIERI DE TORTOMANO o LANGIERE o LANGIERI o LANCHIERI o LANGHERI DE TORTOMAN o TORTUMANO o TORTAMANO o TARTUMANO o TORTEMANI, de PEDRO TORTOMANO o PEDRO JOSE TORTEMANO o TORTAMANO, de DONATO TORTOMANO o TORTAMANO, de MARIA DEL CARMEN TORTUMANO o MARIA CARMEN TORTOMANO o TARTUMANO, DE VIRGINIA TORTUMANO DE ZETA o VIRGILIA TORTUMANO o TORTOMAN DE ZETA, de MARIA LUISA ZETA DE ROVERANO o ANTONIA MARIA LUISA ZETTA o ZETA DE ROVERANO y de MARIA CARLOTA ZETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$42.00 En 15-258-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1944. — MARIA DEL CARMEN SUAREZ DE SAMPSON. Prescripción treintenaria. Bien padrón N.o 864", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien padrón N.o 864 (antes padrón N.o 477) que es el solar dos de la manzana N.o 69, de esta ciudad, de una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la avenida 18 de Julio; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sudoeste, limitando con el solar uno; al Sudeste, con el solar tres, y al Nordoeste, con la calle Ituzaingó, formando esquina, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña ANGELA P. DE COCCARO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble, digo inmuebles, empadronados con los N.os 617 y 618, ubicados en la planta urbana de esta ciudad en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín N.os 1277 y 1283 para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1944. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.23-12915-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA. Citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, especialmente a: Justo, Claudio, Rudecinda, Felicia y Serafina Zelayeta; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos bajo apercibimiento — Rocha, Diciembre 5 de 1944 — Alfredo de Mello.

$18.00 Dic.9-11410-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARBAZAN DE ESQUERRE y JOSE ESQUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 7 de 1944. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Feb.1.o-479-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON NALBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose expresamente a los herederos Martina, Telesfora o Marta y José León Nalbarte, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.

$18.00 Feb.1.o-12135-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido LUIS MARIA FERRARI, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de Febrero de 1945 a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 En 11-181-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther, donde figura el apellido Cumbay, debe decir Martínez por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9 00 Dic.19-11771-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.a Nominación de la Ciudad de Corrientes (R. A.), en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra herederos de JUAN IGNACIO AZANZA y BERNABE BENTANCOURT, sobre "ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Azanza y herederos de Bernabé Bentancour, señora Mercedes Banus de Bentancour, Bernabé Bentancour, Quintín Bentancour, Diego Bentancour, Alberto Vital Bentancour, María Elena Bentancour, Isidoro Bentancour y Nelson Bentancour para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a los efectos de la notificación e intimación solicitada en el mencionado exhorto. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo Actuario.

(Auxil.) $24.00 Dic.13-11517-v.dic.30.
Feb 1.o-v feb 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ MENENDEZ y CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, especialmente al ausente Aurelio Segredo Menéndez bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Dic.5-11261-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de NICOLASA RUSSI DE SANTA CRUZ o SANTACRUZ, especialmente a Fausta Santa Cruz de Etcheverry, su esposo Florencio Etcheverry, Jacinta Santacruz de Garrasini, su esposo José Gregorio Garrasini, Julián y Antonino o Antonio y Sixto Bruno Santa Cruz o Santacruz y Celia Carrera de Santa Cruz, a que comparezcan a estar a derecho a este trámite, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes con el que se seguirá este juicio y el de partición. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 En.5-33-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA SENA DE GARULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 18 de 1945. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$6.00 En.28-543-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-62-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12 00 Dic.11-11343-v.dic.30 Feb 1.o--v feb 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Dic.26-11983-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Raúl Ferreira, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, certifica: Que en autos caratulados "Francisco Latorre o Francisco Latorre y Sancristóbal. Sucesión", se ha expedido el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE o FRANCISCO LATORRE Y SANCRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria, a los efectos de la publicación de edictos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial y a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial" expido el presente, haciendo constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la feria próxima, en la ciudad de Tacuarembó, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Ferreira, Escribano Actuario.

$14.00 En.25-541-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.1.o 661-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-662-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREIRA o PEREYRA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-663-v.feb.14.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "VALENTIN, MARIA DEL HUERTO SARA Y ALBERTO URIA TAFERNABERRI. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describirán y especialmente a los señores Bentos Natalio Pereira o Buenaventura Natalio Pereira o Buenaventura Pereira o Buenaventura Guillermo Pereira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los herederos o causahabientes a cualquier título de los Srs. Manuel Pereira, Casilda Moreno y Florencio Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: "Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Sarandí de Gutiérrez, 10.a sección de Lavalleja, padrones N.os 1570 y 7091 compuestas en conjunto de una superficie de 297 hectáreas 4.226 mts. (libres de camino) según plano del agrimensor Augusto Nogueira, describiéndose así: "la fracción mayor, comenzando en el cruce de la carretera Treinta y Tres-Lascano, con camino vecinal Sarandí, se deslinda así: Una línea quebrada de cuatro tramos, por el Norte y Noroeste, camino vecinal al Sarandí, por medio con Juan A. Aramendi, Martín Rezk, Antolín Barrios, Justo Germán Barrios, la fracción menor que se deslindará más adelante y Francisco Silvera; por el Oeste, con Gregoria Fernández; por el Norte, con la misma Gregoria Fernández; una línea de dos tramos por el Oeste, con Antolín Barrios y Delmirio Cardozo, camino vecinal por medio y con Casimiro Echevarría; una línea por el Sur, con Exequiela Lascano de Fernández; una línea quebrada en cuatro tramos por el Oeste con Exequiela Lascano de Fernández; el arroyo Sarandí, por el Sur y Sureste, por medio de sucesores de Pedro Mautone; una línea quebrada de tres tramos por el Este, con sucesión Vicente Graña; una línea quebrada de tres tramos por el Sur, con sucesión Vicente Graña y Adelfa Machado de Díaz; una línea quebrada de dos tramos por el Este, con sucesión Venancio Sosa, y por último una línea al Noreste de frente a la carretera Treinta y Tres-Lascano. La fracción menor se deslinda así: Una recta al Sur, sobre camino vecinal al Sarandí, por medio con la fracción mayor precedentemente descripta, una línea al Este, con Justo Germán Barrios; una línea al Norte, con el mismo Justo Germán Barrios y otra línea al Oeste, con Francisco Silvera. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola.

$96.00 Dic 13-11477-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

REMATES JUDICIALES

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "CARLOS EMILIO MARINO. Sucesión" (Lo. 20. Fo. 720), se hace público que el día 24 de Febrero próximo año 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), equivalente a las dos terceras partes del revalúo efectuado en autos por la oficina respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 341 de la nueva ciudad de esta Capital, paraje de la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trece mil doscientos ocho (N.o 13.208), cuya fracción, según plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés, en Enero de 1921, está señalada con la letra A y se compone, con inclusión de la ochava, de un área de ciento treinta y dos metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Yí, por donde la

puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1754; trece metros noventa y ocho centímetros al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Valparaíso; nueve metros veinte centímetros al Sudeste, linda con la fracción B, vendida a Gregorio Aguirrebengoa, y trece metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste, confina con José Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis).

$48.00 Feb.1.o-675-v.feb.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El valioso edificio de la S. A. "El Pueblo". Plaza Independencia N.os 813, 822, 824, con frente también a la calle San José N.os 815 819. Frente: 10 metros 308 mms. Fondo: 32 ms. 69 mms.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Fonfría Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 114), se hace público que el día 20 de Febrero del próximo año 1945, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia, de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números 818, 822 y 824, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo; la línea del Sud da frente a la calle San José entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números 815 y 819; al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla y, finalmente, al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3.o Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse se halla depositado en dicha institución bancaria y los autos en que se dispone esta venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: en nicasa de remates, calle 25 de Mayo N.o 582.

$51.00 Feb.1 o-672-v.feb.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Propiedad en Pueblo "Nuevo Berlín", 2.a sección judicial del Depto. de Río Negro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Gatas Emilio contra SOUTO REY ANTONIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado el día primero de Marzo próximo a la hora once, se procederá por los martilleros señores H. Adami Casaravilla y Cía. a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una finca empadronada antes con el número uno hoy padrón setenta y cinco, integrada por cuatro solares contiguos, con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, ubicados en la manzana número sesenta y uno del pueblo "Nuevo Berlín", segunda sección judicial del Departamento de Río Negro en esta República, que se designan con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano respectivo, miden según título una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que forman una media manzana y en conjunto tienen: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste a calle pública sin nombre, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo limitando: al Nordeste y Sudeste también con calles públicas sin nombre y al Nordoeste con los solares dos y siete de la misma manzana, pertenecientes a los sucesores de José Pigran. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones fué habilitada la actual Feria Mayor. — Montevideo, 16 de Enero de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.

$93.60. En.23-476-v.mz.1.o.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos c| JOSE MANUEL FELICIA y AMALIA GARCIA e ISABEL GOENAGA, por su menor hijo Félix. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 184), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 36.845, situado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor E. Joanicó Otorguez, en Setiembre de 1910, y se compone de 263 metros 62 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Simón Martínez (antes calle Millán), por donde las puertas del edificio se señalan con los números 4285 y 4287; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, linda con el solar número 8; 29 metros 65 centímetros al Nordoeste, confinando con el solar 17; y 31 metros 73 centímetros al Sudeste, con el solar letra B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios y cualquier otra cosa que se adeude por la propiedad serán de cargo del comprador; 3.o Que se encuentran pagos el colector, obras sanitarias y el pavimento; y 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Otero y Nieto. — Zabala 1415. — Teléf. 8 - 87 - 92.

$42.00 En 22-458-v.feb.7.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección d Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del mismo Departamento, en los autos "La Sucesión de doña MARIA DOLORES ESTEVEZ DE PINO. Venta judicial de bienes", habiéndose habilitado la feria mayor, se hace saber que por el martillero don Félix Osinaga, presidido y con asistencia del subscripto, el día diez de Febrero próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, en estas inmediaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de las fracciones de campo propiedad de dicha sucesión, situadas en esta sección, empadronadas con los números 2162, 5234 y 2135, que, según plano, constan de las superficies siguientes: La fracción N.o 1 tiene 34 Hs. 0319 ms.; la fracción N.o 2 tiene 38 Hs. 3744 ms.; la fracción N.o 3 tiene 23 Hs. 8140 ms; la fracción N.o 4 tiene 29 Hs. 1215 ms. Se ha establecido las bases de $ 150.00 la hectárea para la venta de las tres primeras fracciones y de $ 190.00 para la última. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida para cada fracción; B) Que los antecedentes y el plano se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo como garantía; D) Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio se efectuará dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; E) Que la acreedora hipotecaria, Da. María Copes de Etchemendy, cancelado el actual crédito, concederá nuevos préstamos a los compradores que lo soliciten con garantía hipotecaria de las fracciones adquiridas. — Joaquín Suárez, Enero nueve de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Firmado): Anastacio Martínez, Juez de Paz de la 12.a sección.

$39.00 En.19-399-v.feb.5.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E. Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2., situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte, Zoa Celia y Elvira Carballido; por el Sur, Enrique Figari; por el Este, Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno. Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$46.00 Dic.20-11840-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.19

LEOPOLDO LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "PASTORINI JOSE. Sucesión", se hace saber que el sábado 10 de Febrero de 1945 a las 5 de la tarde, en el edificio de la fracción descripta en primer término y en el orden de su descripción, se procederá por el martillero Sr. Leopoldo Larzábal, presidiendo el Sr. Juez de Paz de la 2.a sec. jud. Paysandú (comisionado), a la venta en remate público y con las bases que se dirá, de los siguientes bienes: 1.o Con la base de mil trescientos pesos (pesos 1.300.00), fracción de chacra en la 2.a sec. jud. de Paysandú, padrón 4003, superficie 18 hectáreas, 4470 ms. 25 dms., deslindada: al Norte, calle cinco; al Sur, calle cuatro; al Este, calle letra C, y al Oeste, calle letra B; 2.o Con la base de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), fracción de chacra próxima a la anterior, padrón 4040, superficie 5 hectáreas, 7185 ms. 77 dms., deslindada: al Norte, calle cinco; al Sur, calle cuatro; al Este, calle B y al Oeste, arroyo Pantanoso Chico; 3.o Al mejor postor, sin base, los útiles y maquinarias agrícolas, según detalle en el expediente y en poder del martillero. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; B) Las ofertas deben exceder las bases fijadas; C) El saldo del precio se pagará al firmarse la escritura definitiva; D) Serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras, timbres, sellados, impuestos universitario y caja rural, certificados, etc.; E) Los títulos de propiedad están a disposición en la Actuaría. Fué habilitada la feria mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Enero 13 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 En.24-550-v.feb.9.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, don Egidio Turini, en los autos: "BRUNO MORANDI, por sus pupilos Juan José, Carlos Alberto, Julio César y Orfidio Camps Morandi y otros, venia para vender", se hace público que el 10 de Febrero próximo a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 107.14, por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, de las cuotas avas partes totales que le pertenecen a los descendientes legítimos de María Sara o Lázara Morandi de Camps, en el siguiente inmueble: Fracción de terreno, mejoras y edificios, situado en la 6.a sección de San José, pueblo Libertad, empadronado con el N.o 6527, hoy 488, fracciones 30 y 32, compuestas en conjunto de una superficie de 2.226 metros 81 decímetros cuadrados con 11 metros 50 centímetros frente al N. E., a la carretera a Colonia, lindando al S. O., con el solar 33, al N. O. con Palmiro Calleja, y al S. E., con los solares 6 y 8 al 16, según plano Félix de Medina de 21 de Enero de 1929. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado. — Libertad, Noviembre 29 de 1944. — Conrado Buquet, Actuario ad-hoc.

$30.00 Dic.23-11932-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615, número 60 serie "26", a cargo de CARLOS DANIEL y JUAN ALFREDO HALLER, el 15 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Mercedes, el martillero Victoriano Osores Lacco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil novecientos ochenta y un pesos ($ 7.981.00), un campo y mejoras situado en "Sarandí", primera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil quinientos setenta y cinco, que está señalado con el número 19 "A" en plano del agrimensor Fernando Visetti, de Mayo de 1927, y consta de una superficie de setenta y cinco hectáreas, deslindándose así: 1232 metros 10 centímetros al Nordeste lindando con la fracción número 20; al Sudeste, cañada de Lisondo, por medio, con campos de Pedro Ohaco; 1181 metros 80 centímetros al Sudoeste, con la fracción 18, y 661 metros 74 centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 15 y 16. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.481.38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.461.71, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en la Sucursal Mercedes. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.26-20190-v.feb.5.

COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que don JOSE MACCIO, se desliga de los señores Atilio Macció y Alberto Macció en la sociedad de explotación ganadera que tienen constituída tomando a su cargo estos últimos el activo y pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el art. 1936 del Código Civil se hace la presente publicación, debiéndose presentar los acreedores al domicilio legal, calle Galicia 991, de 10 a 12 horas, dentro de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Enero 6 de 1945. — Macció Hnos.

$13.60 En.17-835-v feb 5.

BANCO LA CAJA OBRERA
72.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al 2.o semestre de 1944. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — La Gerencia.

$4.00 En.31-654-v.feb.5.

"MOTORES MARELLI", S A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero de 1945 a las 12 horas en el domicilio social calle Uruguay número 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1944; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos

$15.00 En.22-419-v.feb.7.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO RODRIGUEZ mi carnicería calle Igualdad 4068, comprada hace años a Carlos Sceppi sin haberse hecho estas publicaciones. Acreedores cribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salomón Burstein

$6.00 Feb.3-729-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Sol Iris Barreiro, de la firma comercial "Magliano y Barreiro", con sede en esta ciudad, calle Mercedes número 1241, ha prometido enajenar a favor de su único consocio Sr. ENRIQUE MAGLIANO, toda su cuota de interés de la sociedad. Los acreedores pueden presentarse en el indicado domicilio social, a los efectos legales. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$9.00 Feb.3-719-v.feb.22.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del corriente mes a las 9 horas en la sede de la Sociedad Italiana de M. S. (altos), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944; 3.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplentes respectivos; 4o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (art. 38) Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 43). Cada accionista podrá ejercer una sola representación, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 21 del corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos, Febrero de 1945. — Roberto A. Zefferino, Presidente. — Juan Carlos González, Secretario.

$28.00 Feb.3-732-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 del corriente a las 10 horas en el local de esta Caja, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico del 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable depositar en esta Caja sus acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres das de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (art. 37 de los estatutos). — Florida, Febrero 1.o de 1945. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$21.60 Feb.3-712-v.feb.19.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén y bar calle Gral Flores N.o 4350, a RAMON TORRES (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 26 de 1945 — Bonifacio López.

$3.00 En.31-658-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Rigoli, Dorado y Piccioli" ha resuelto enajenar todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "El Nogal (Agrícola - Ganadera)". Los acreedores se presentarán dentro del término legal en la calle Miguelete N.o 2130. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Ricardo F. Rigoli, Enrique Dorado y Gerónimo P. Piccioli.

$4.00 Feb.3-723-v.feb.16.

FABRICA NACIONAL DE GUANTES "GACELA", STOSSL y Cía. LIMITADA
TRANSFERENCIA Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD
(Charrúa, 1767. — Montevideo)

Thekla Schulbaum ha transferido sus cuotas sociales, dos nom. a $ 1.000.00 a KURT HELLER y HUGO SCHWARZ cada uno, y una nom. $ 500.00 a IGNACIO STOSSL. (Documento privado Enero 16 de 1945, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 5, Fo. 9 a 10 libro 1 Contratos Sociales Juzgado Letrado 2.o turno Montevideo). Según escritura Enero 16 ppdo., autorizada ante Esc. Roberto M. Arredondo, inscipta Registro Público de Comercio, N.o 10, Fo. 20 a 24 libro 1 Contratos Sociales del Juzgado nombrado. el capital social fué amentado a $ 17.500.00 y el aumento de $ 12.500.00, aportado en efectivo por David Stossl, $ 500.00, y por Ignacio Stossl, Kurt Heller y Hugo Schwarz, $ 4.000.00 por cada uño. Objeto social: fué ampliado en importaciones, exportaciones, representaciones, compraventa de mercadería, creación de otras industrias, participación y financión de empresas comerciales o industriales. Plazo de duración: 31 de Diciembre de 1946, con prórroga prevista. Uso de la firma y forma de representación: uno de los socios Stossl conjuntamento con uno de los socios Heller y Schwarz. — Montevideo, Enero 30 de 1945.

$16.50 Feb.3-713-v.feb.16.

AL PUBLICO

A los efectos pertinentes se hace saber que por escritura que el 27 de Diciembre de 1944 autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 2 del folio 3 al 7 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada" (S. U. A. R.), la que tiene las siguientes características: A) Objeto: Explotación del ramo de representaciones, fabricación e importación de cualquier clase de mercaderías, con preferencia artículos medicinales y farmacéuticos, medicina animal y vegetal, productos químicos, cosméticos y perfumería; B) Domicilio: Ciudad de Montevideo; C) Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Enero de 1945, prorrogable por períodos de 5 años; D) Socios: Hugo A. Surraco Cantera, Pablo Bardín, Gilberto D'Angelo y Gerardo Ramos Amor; E) Capital: $ 15.000.00; F) Administrador: Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Gilberto D'Angelo, Administrador.

$14.00 Feb.3-724-v.feb.16.

ESTANCIAS COLOLO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "Estancias Cololó, Sociedad Anónima", a asamblea general ordinaria a celebrarse en Mercedes (Departamento de Soriano), calle Colón 370, el día viernes 16 de Febrero de 1945 a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1945; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 Feb.2-690-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi socio ANTONIO DA SILVA mi parte en nuestra sociedad "La Americana" establecida en Eduardo Acevedo 1135. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 580 (escribanía Sr. Toyos). — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Esteban Benedittí. — Antonio Da Silva.

$6.00 Feb.2-709-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1944 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la sociedad "SANCHEZ ROGE y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo de Osvaldo Sánchez Rogé. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). — Montevideo, Noviembre 23 de 1944 — Osvaldo Sánchez Rogé. — Jorge Márquez Vaeza. — Fed. Esculada (hijo)

$12.00 En.22-450-v.feb.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PABLO HADRA Y COMPAÑIA"

EDICTO — Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "Pablo Hadra y Cía. Sociedad Uruguaya de Responsabilidad Limitada" Se hace saber, en cumplimiento del Art. 6.o del decreto - ley de 26 de abril de 1933 que por instrumento privado, de fecha 30 de Noviembre de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de 2.o turno, en fecha 24 de Enero de 1945 con el N.o 8 del folio 14 al folio 16 vto. del libro 1 de contratos se constituyó la sociedad Pablo Hadra y Cía. Sociedad Uruguaya de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases que extractan a continuación 1.o) Socios y razón social. PABLO HADRA y WOLFGANG HADRA, domiciliados ambos en calle Solís N.o 1480, "Pablo Hadra y Cía Sociedad Uruguaya de Responsabilidad Limitada". 2.o) Objeto. A) Compra, venta, importación, exportación o negociación en cualquier forma de cereales, granos, semillas, productos oleaginosos de toda clase y sus subproductos. B) Continuación de los negocios pendientes en el país, de la firma Pablo Hadra y Cía S. A. de la Rep. Argentina. 3.o) Capital Cien mil pesos oro uruguayo en 100 cuotas de mil pesos cada una. 4.o) Aportes. Pablo Hadra sesenta y cinco cuotas, o sea, sesenta y cinco mil pesos, de los que ya ha aportado el 50 o.o. Wolfgang Hadra: treinta y cinco cuotas, o sea, treinta y cinco mil pesos, de los cuales ya ha aportado el 50 o|o 5.o) Administración Será ejercida por los Sres. Juan José Ilam, Juan Gustavo Mandelbaum, Pablo Hadra y Wolfgang Hadra que podrán ejercerla conjunta o separadamente, con excepción de los casos de compra o venta de inmuebles, constitución de hipoteca o derechos reales sobre inmuebles o naves y giro de cheques contra depósitos bancarios o en descubierto, que requieren la concurrencia de dos administradores Cualquier socio que haya aportado o adquirido por sí el 30 o|o del capital social puede ejecutar esos actos por sí solo. 6.o) Organización de la administración. Los socios se reunirán por lo menos una vez al año en asamblea, y además cuando lo solicite cualquiera de ellos. Cada socio tendrá un voto por cada 10 cuotas de capital subscripto, y las resoluciones serán válidas si se aprueban por la mitad del total de votos que concurran. Quórum mínimo: socios que representen el 51 o|o del capital social. 7.o) Balances. Serán presentados dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio económico social, que corre desde 1.o de Noviembre al 31 de Octubre de cada año 8.o) Utilidades y pérdidas Se destina el 5 o|o de las utilidades para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital. El 95 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, o a fondo de reserva, las pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas sociales y|o total o parcialmente con cargo a los fondos de reserva. 9.o) Las cuotas sociales no pueden cederse a terceros sino por el voto de socios que representen tres cuartos del capital social 10) Duración Treinta años, pudiendo ser disuelta antes por el voto de socios que representen los dos tercios del capital social. 11) Liquidación Por el socio o tercero que designe la asamblea con el voto de socios que representen los tres cuartos del capital social Si no hay acuerdo, por el socio que tenga más capital 12) Fallecimiento de un socio Mientras no se hayan adjudicado a los herederos las cuotas sociales éstos deberán ejercer sus facultades de socios por intermedio de un procurador común 13) Sede social Esta Sociedad tendrá su sede en Montevideo en la calle Solís N.o 1480.

$48.00 En.30-623-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Analio Amonte el 16 de Diciembre de 1944 don Leopoldo Fernández vendió a la sociedad comercial colectiva "LEOPOLDO FERNANDEZ y COMPAÑIA" las casas de comercio que en los ramos de almacén, tienda ferretería y compraventa de frutos del país con todas las existencias muebles y útiles y todo el activo y pasivo, tenía instalada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha parajes de Gervasio, Chuy y San Miguel Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la casa central, Gervasio. 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

$20.00 En.19-421-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490, prometí vender a RAMIRO JOSE GAGO y ANDRES RODRIGUEZ la pensión familiar "Victoria" sita en calle Soriano 786 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Enero 18 de 1945. — Nicolás Ivascu

$7.20 En.22-451-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos vendido a la firma "A. PICASSO y J. ALBERTI", el comercio que en los ramos de "panadería y anexos", y bajo la denominación de "La Americana", teníamos establecido en esta ciudad, calle Florencio Sánchez, quedando el activo y pasivo de la misma de nuestra exclusiva cuenta. — Mercedes, Enero de 1945. — Sucesores de Juan Beltrán Chelle.

$9.00 En.16-327-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público, que he vendido a doña EMMA GOMEZ DE SIRES, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles y anexos" tenía establecido en calle Lavalleja de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de mi exclusivo cargo. — Mercedes, Enero 8 de 1945. — Ibrahim Bojrebe.

$9.00 En.16-328-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Directorio de la "ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A." (O. C. R. I. S. A.) y LUIS ALBERTO FRAGA, hacen saber al comercio y al público en general, a todos los efectos a que hubiere lugar conforme a derecho, que a contar del 30 de Setiembre de 1944, han dado por rescindidos los contratos subscriptos ante el escribano Héctor A. Viana el 30 de Julio de 1940 y 26 de Junio de 1943 y escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Febrero de 1943, relativos a la superintendencia de "O. C. R. I. S. A.". Los interesados pueden presentarse con los justificativos del caso, dentro del término legal, en Plaza Independencia N.o 711. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario. — Luis A. Fraga

$18.00 En.16-319-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que el Hotel San Marco de Domingo Marchisio con su asiento actual en la playa San Rafael, Departamento de Maldonado, transfiere todos sus derechos en su capital activo, pasivo y líquido a favor de la SOCIEDAD ANONIMA HOTEL SAN MARCO. Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo 382, a cargo del Sr. Horacio A. Castro. — Montevideo, Enero 10 de 1945.

$14.40 En.16-316-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, se constituyó la sociedad "Alberto Pons y Cía." a cuya sociedad el señor ALBERTO PONS aportó la casa de comercio que en el ramo de importación de casimires giraba bajo su firma en el local de la calle Uruguay N.o 1134 de esta ciudad, y en consecuencia la nueva firma continuará los negocios y actividades de la expresada firma Alberto Pons. A los efectos legales pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Alberto Pons y Cía.

$14.40 En.16-307-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a GREGORIO MARINONI, la empresa de pinturas sita en Gonzalo Ramírez 1690. Acreedores deben presentarse en Rincón 569. Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto Marinoni.

$3.60 En.16-305-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Sr. Víctor Alvarez Menéndez venderá a favor de FRANCISCO ARTES LEIVA, su establecimiento de bodega y viñedo situado en pueblo Centenario, undécima sección judicial de Durazno libre de toda obligación, emplazándose a quienes tengan créditos para que los deduzcan en Sarandí 444. Esc de Brun dentro de 20 días

$7.20 En.16-303-v.feb.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con el Sr Otto Heumann explotando la casa de modas y confecciones para señoras "Rohel" así como el taller de confecciones establecidos en Sarandí 558 bis y 562, 2.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores RICARDO MAIER y doña BLUMA DEYNER — Ricardo Maier — Bluma Deyner

$7.20 En.16-297-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que cederé a AGUSTIN BENIGNO, MIGUEL PEDRO MARIO y LEON LEDRO VERO la bodega "Carolina", ubicada en Rodríguez, segunda sección judicial Dpto San José. Acreedores en la misma. — Agustín Vero.

$3.60 En.16-294-v.feb.5.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 17.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de Febrero de 1945 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación, por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1944 e informe de la Comisión Fiscal (art. 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (art. 26 inciso B); D) Fijar la remuneración de los miembros del Directorio (art. 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (art. 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (arts. 1.o y 26 Inc. D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (art 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deberán justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (art. 34), debiendo al entrar al local estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias y ajenas que representen.

$20.00 En.31-685-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de casa de préstamos y compraventa con la razón social "VIUDA DE VICENTE FERNANDEZ y COMPAÑIA", denominada "Templo de Lyon", sita en Ciudadela 1284, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Pablo Savoini, quien seguirá explotando dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1945 — María Luisa Espil de Fernández. — Pablo Savoini.

$14.40 En.22-457-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE IGNACIO GOMEZ las existencias del comercio de esta plaza, conocido por "Confitería Ideal", ubicado en la calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de calle Artigas N.o 921, de esta ciudad (escribanía Gonçalves). — Salto, Enero 16 de 1945. — Vicente Juan Mangusio. — José Ignacio Gómez.

$12.00 Feb.2-701-v.feb.21.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la 5.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Febrero de 1945, en el escritorio N.o 59 de la calle 25 de Mayo 477, a las 9 y 30 horas, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el 5.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1944 Informe del Síndico: 2.o Remuneración del Síndico por el ejercicio que se inicia; 3.o Designación de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los Sres. accionistas, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.80 En.31-668-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor MODESTO VERDES la casa de comercio en el ramo de bar ubicada en la calle Cerro Largo N.o 1852 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Andrés J. Pérez. Manuel C. Catañy Escribano.

$6.80 En.20-427-v.feb.8

"C. A. U. S. A." "COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 9 de Febrero de 1945 a las 18 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena 111, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico (art. 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (arts. 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1945 (arts. 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (art. 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad calle 25 de Mayo N.o 418, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 50 ms. y de las 14 hs. 35 ms. a las 18 hs. 45 ms., por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presente. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — El Directorio.

$22.00 En 27-574-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr CARLOS ORFILA todos mis derechos en la revista "Campo y Arados" con oficina en la calle Cerrito 597. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1460 — Nelson Manzione

$6.80 En 20-429-v feb.8.

VENTA DE PENSION

Conste que la vendedora de la pensión familiar, Piedras 494, no es Cristana sino Tristana Gutiérrez Flores. Sus acreedores a concurrir Sarandí 331 (escribanía Segundo). — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Tristana Gutiérrez Flores

$3.40 En.17-340-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, hemos disuelto la sociedad que en la ciudad de Mercedes giraba bajo la denominación de "YZAGUIRRE HERMANOS" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Santiago Yzaguirre. — Mercedes, Enero 8 de 1945. — Demetrio F. Yzaguirre. — Santiago A. Yzaguirre.

$9 00 En.20-542-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. PAYLAK PAPAZIAN el almacén de comestibles sito en Grecia N.o 199, según ley del 26|9|904. — Interv.: oficina Palumbo Hnos. (bul. Artigas 3678). — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Arakel Collian

$6.80 En.19-402-v.feb 7.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 12 de Diciembre de 1944, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 9 de Febrero de 1945 a la 17 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de tres Directores salientes y elección de tres Vocales suplentes; 2.o Nombramiento del Síndico y su suplente, por renuncia de los mismos.

De acuerdo con el art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 6 de Febrero de 1945. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — El Directorio.

$20.80 En.27-597-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que Santiago Prado tiene instalado en esta ciudad, en el ramo de almacén, en la calle 33 N.o 698, ha sido prometido en venta a ANTONIO FERRANDO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, en esta ciudad, calle Rivera N.o 651 dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Noviembre 30 de 1944. — Santiago Prado. — Antonio Ferrando.

$13.60 En.18-386-v feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo Sec Ventas de Comercios, prometí vender al Sr. ANTONIO PEREZ SOUTO el taller de canastos de alambre sito en Cuareim 1682. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al indicado Banco, Sarandí 450. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Julio César Masaguez.

$6.80 En.20-426-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la firma "Batista e Ituzarry" integrada por los sucesores de don Antonio Batista y Juan León Ituzarry, ha prometido vender a las USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.) la empresa telefónica denominada "Río Negro" con sede principal en la calle Dieciocho de Julio, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de la U. T. E., sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — Paso de los Toros, Enero 17 de 1945. — Batista e Ituzarry

$17.00 En.17-358-v feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber que ha de entrar en disolución la sociedad que en Montevideo gira bajo la razón social de "MOURA y Cía.", en el ramo de farmacia, con establecimiento en la finca número 3603 de la Avda. 8 de Octubre. Se llama a acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) a presentar sus créditos en el comercio indicado. — Ondina Moura de Lain

$10.20 En.17-359-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIA C. TURANO DE DOMINGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 21 de Setiembre 2297. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Jesús Basanta González.

$6.80 En.17-334-v.feb.5.

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Fábrica de Lápices "Unión". Sociedad Anónima" el negocio de fábrica de lápices y anexos que tengo instalado en la calle Blandengues N.o 2015, de esta plaza, citándose a todos los acreedores para que concurran a la calle Rincón N.o 593, escribanía Castro Vannelli, a percibir el importe de sus créditos dentro del término legal. — Esteban M Pepe.

$10.20 En.17-336-v.feb.5.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 8 de Febrero de 1945 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Aprobar la memoria, la cuenta de ganancias y pérdidas y el balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1945; 2) Fijar la remuneración del Síndico.

$8.00 En.31-644-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en Chamizo, tercera sección judicial de San José, bajo la razón social de "JUAN ANTONIO y ROGELIO PILAR CLAVIJO", en los ramos de almacén, despacho de bebidas y compraventa de frutos del país, quedando a cargo de las existencias y del pasivo de la sociedad el socio Juan Antonio Clavijo. Se hace esta publicación a los efectos legales y se fija domicilio en esta ciudad, en la calle Artigas N.o 443. — San José, Enero 10 de 1945. — Rogelio Pilar Clavijo. — Juan Antonio Clavijo.

$16.00 En.20-445-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que en mi calidad de propietario he resuelto vender a la química - farmacéutica señorita SARA CRATZMAR la farmacia ubicada en esta ciudad, calle José Ladislao Terra 2524, y que gira bajo la denominación "Farmacia Primera Cooperativa Mutua Israelita". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio de la Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 dentro de los 30 días de la fecha. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Jaime Kovensky.

$10.20 En.17-332-v.feb.5.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día viernes 9 de Febrero a las diez y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944; 2) Elección de tres Directores titulares y un Director suplente; 3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — El Secretario.

$12.00 En.25-551-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 del corriente mes a las 18 y 30 horas en la sede de la institución, calle Colón N.o 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1944; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (art. 19) Elección de Síndico y suplentes respectivos; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. — El Directorio.

$12 00 En.27-593-v.feb.7.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
Avenida General Artigas esquina Rivera, Las Piedras. (Canelones)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Las Piedras, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado diez de Febrero de 1945, a la hora 10 y 30 a. m. en el local del Centro de Viticultores del Uruguay (avenida Dr. Pouey N.o 712. Las Piedras) Para considerar y adoptar resolución sobre el siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 3.er ejercicio económico, cerrado al día 31 de Diciembre de 1944.

Para tomar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, sus acciones en la Institución o depositar el certificado bancario correspondiente. — El Directorio.

$10.80 Feb.1.o-688 v feb.10.

"BODEGAS CORREALE, S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 1945, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1327, a las 19 horas, en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria; 3.o Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de utilidades. Todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944; 5.o Designación de dos personas para que firmen el acta, conjuntamente con la mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, que para poder concurrir a la reunión deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Juan Paullier 2519, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 15 horas del día 24 de Febrero próximo. — El Secretario.

$10.80 En.31-684-v.feb.8.

AVISO

Se hace saber que el establecimiento industrial "FABRICA URUGUAYA DE LOZA (FAULOZA) LIMITADA", que funciona en esta ciudad, en la calle Danubio 5023 (Sayago), ha prometido vender su activo y pasivo a nueva sociedad a constituir. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la dirección citada. — Montevideo, Enero 9 de 1945.

$9.00 En.27-590-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Avisamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí al Sr. KALMAN WEISZ la lechería, confitería y fiambrería calle Rivera 3171. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Biandengues 1675. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Bernardo Pejchert. — Kalman Weisz.

$6.00 En.27-586-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Avisamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la sociedad GORABER FANTA STUTZ y KLEINER, Av. 18 de Julio 1279, confecciones para damas, quedando Goraber y Fanta Stutz. Informes en estudio Sandleri, Biandengues 1675. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — "Goraber, Fanta Stutz y Kleiner".

$6.00 En.27-585-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de venta de la panadería La Suprema, calle Juan Paullier N.o 1636, haciéndose cargo del comercio ENRIQUE y ALBERTO REGUEIRA, retirándose los compradores José Francisco Iglesias y Domingo Ríos. Presentarse los interesados de la firma Iglesias, Ríos y Regueira al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N), fines ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — (Firmados): José Fco. Iglesias. — Domingo Ríos. — Alberto y Enrique Regueira.

$9 00 En.27-583-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hija OLGA ORFILIA FABIANO DE PASTRE la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comercio situada en la calle Marsella N.o 2859, en el ramo de "Instituto de Belleza". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Orfilia González de Fabiano.

$9.00 En.27-581-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don GREGORIO SCAGLIONI la casa de comercio que en el ramo de bodega tengo instalada en el camino Vecinal 4749 (Manga), casi esquina camino Repetti, con la denominación de Bodega Marca Siperga. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Horacio S. Martínez Mullin, Sarandí 414 (escritorio 11). — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Blas Adorno. — Gregorio Scaglioni.

$9.00 En.27-576-v.feb.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el decreto ley N.o ... de fecha 26 de Abril de 1933 y por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el día 10 de Enero de 1945, se constituyó la sociedad "FABRICA URUGUAYA DE LOZA (FAULOZA) LIMITADA". Capital: pesos 32.500.00. Integrantes y aportes: Angel Carlos Seré, $ 5.000 00, en efectivo; Leopoldo Novoa, $ 4.500.00 en instalaciones, muebles, útiles, etc.; José León Tabárez, pesos 4.500 00, también en instalaciones, muebles y útiles, etc.; Carlos H. Introzzi, pesos 5.000.00, también en efectivo; Aldo E. Introzzi, $ 5.000.00 en efectivo; José Luis Fossatti, $ 5.000.00 en efectivo; doctor Américo L. Fossati, $ 2.500 en efectivo; doctor Hernán Artuccio, $ 1.000.00 en efectivo. Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de cerámica en general, así como toda clase de tierras. Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Danubio N.o 5023, pudiendo establecer agencias, sucursales o plantas industriales en cualquier punto del país. Plazo: Tres años, a contar desde el 1.o de Enero de 1945, prorrogable por períodos de dos años. Administración: Será ejercida por un Directorio, el que tendrá el uso de la firma social y la representación de la Sociedad. Al Directorio lo representan el Presidente, Vicepresidente y Secretario, siendo necesaria la actuación conjunta de, por lo menos, dos de los nombrados Directores. Contrato inscripto con el N.o 8, folio 25 y sig. del Tomo XII del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza) Limitada.

$20.00 En.27-591-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disuelve la sociedad "RICARDO VARELA y COMPAÑIA", con sede en Agraciada 2462, de Montevideo, y que dicha sociedad prometió vender a los señores Serafín Pazos y José Añón su casa de comercio que gira en el domicilio indicado bajo la denominación de "Panificadora y Confitería España". Los acreedores deben presentarse en Galicia 1124. — Montevideo, Enero 24 1945. — "Ricardo Varela y Compañía". — Serafín Pazos. — José Añón.

$9 60 En.29-610-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DONATO MARTINEZ mi comercio en pueblo Veinticinco de Mayo (Departamento de Florida). Acreedores a escribanía Dos Santos, calle Antonio María Fernández N.o 732, ciudad de Florida, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 19 de 1945. — Ambrosio Astengo.

$6.80 En.29-609-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas O. Derudder, 18 de Julio 1954, he prometido vender al Sr. KARL H. WALD mi casa de comercio que en el ramo de taller de radios ubicado en la calle Yaguarón N o 1192. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Enrique Blum. — Karl H. Wald.

$9.00 En.29-601-v.feb.17.

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender a ALBERTO CERVINI el comercio de peluquería instalado en San Martín 4217. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores que se presentarán en el mismo local. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Salvador Li Muti.

$6.40 En.29-598-v.feb.17.

VENTA DE COMERCIO

Antonio Espinosa Martín avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén de comestibles sito en la ciudad de San José, calle Río Negro N.o 418, a OROSMAN y ANTONIO ESPINOSA, donde deben presentarse los acreedores dentro de treinta días. — Antonio Espinosa. — Orosmán Espinosa. — Antonio Espinosa Gutiérrez.

$6.40 En.29-602-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. — MAXIMO WOLMAN compra el comercio de provisión de calle Pan de Azúcar 2543. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — Isaac Yurab. — Máximo Wolman.

$6.80 En.24-520-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de provisión giraba en esta plaza, calle Minas 1469, bajo la razón social ARDOINO - BAICO, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Armando Baico. — Carlos Ardoino. — Armando Baico.

$6.80 En.25-539-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL GONDA PEREZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Flores 1299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Arturo Piñeiro González.

$6.00 En.27-580-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que prometí vender al Sr. JACOBO CHAIT la mercería sita en Ganaderos 4257. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Biandengues 1675. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Manuel A. Rey. — Jacobo Chait.

$6.00 En 27-584-v.feb.15.

TINTORERIA VENDIDA

Comunico que he prometido vender a los señores SANTIAGO FERNANDEZ y LORETO GUZMAN mi comercio de tintorera situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1167, cuyos acreedores deberán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mauricio Moutardier.

$6.00 En.27-575-v.feb.15.

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta mi carnicería denominada "Carnicería avenida Gonzalo Ramírez", establecida en la avda. Gonzalo Ramírez N.o 1546. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 deberán presentarse acreedores en Uruguay N.o 1723. — José Fernández Casas.

$7.20 En.16-300-v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRESS WIRELESS URUGUAYA, LIMITADA."

En cumplimiento del decreto - ley N.o 8.992, del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Antía Errandonea, el 23 de Enero de 1945, don Joseph Pierson, debidamente representado, cedió a la Sociedad Anónima "TELERADIO, SOCIEDAD ANONIMA" la cuota social de veintiocho mil pesos que le correspondía en la indicada Sociedad "Press Wireles Uruguaya, Limitada", cesión que fué aceptada por el otro socio señor Ahinar Caro, a cuya cesión se le dió efecto retroactivo hasta el 15 de Diciembre de 1943. Por otra escritura que también autorizó en esta ciudad el citado escribano Antonio Antía Errandonea el 23 de Enero de 1945, don Ahinar Caero, que era el otro socio de la firma antes aludida, "Press Wireless Uruguaya, Limitada", cedió a don Eduardo Brito Cibils la cuota social de dos mil pesos que le correspondían en la indicada Sociedad, cesión que fué aceptada por "Teleradio, Sociedad Anónima". En ninguna de las dos escrituras se modificó ninguna de las cláusulas que regían a dicha Sociedad, quedando como únicos socios de la misma "Teleradio, Sociedad Anónima" y el señor Eduardo Brito Cibils.

$16.00 En.30-620-v.feb.9.

CAJA POPULAR DE RODRIGUEZ
(Institución de ahorro y crédito)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la institución, el 10 de Febrero a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de 2 miembros titulares para integrar el Directorio y 2 suplentes para el mismo. 3.o) Elección de Síndico y suplente respectivo. — Eufrasio H. Ferrou, Presidente. — Isidoro Gaione, Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Junio de 1943 los que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o presentar certificado de depósito bancario en la Gerencia de la Institución, antes del 7 del mes entrante.

$10.80 En.30-618-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "YORIO y COMPAÑIA", establecida con el "Cambio Yorio", en la calle Andes N.o 1391, de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Luis N. Yorio. — Ana Maurer de Vallega.

$6.40 En.30-638-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi comercio en el ramo de restaurant y bar a don AMERICO MAZZUCHELLI, emplazándose a todos los acreedores para que concurran a justificar sus créditos en la escribanía de Orosmán Malte Squeff. — Sauce (Departamento de Canelones), Enero 20 de 1945. — Eleuterio Ballestero.

$10.20 En.25-536-v.feb.14.

EMELCO URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco a las diez horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Otorgamiento de poderes de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o Nueva emisión de capital social; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de tres días, como mínimo, sus acciones o un certificado expedido por un Banco autorizado por el Directorio donde conste el depósito de las mismas. — Montevideo Enero 22 de 1945. — El Directorio.

$12 00 En 27-537-v.feb.7.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

El Sr. David Gold se retira de la sociedad "ROYTMAN, GOLD y Cía." ramo explotación de montes, con sede en La Balsa 313, quedando con el activo y pasivo los socios Miguel Roytman y Mario Roytman, que continuarán los negocios bajo la razón social de Miguel Roytman e Hijo". Los créditos deben enviarse al escritorio del Sr. Pedro Ojeda, Yaguarón N.o 594. — Miguel Roytman.

$10.20 En.19-422-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores TELMO MARTINEZ y JUAN MACIAS el almacén y despacho de bebidas que poseo en la Av. Simón Martínez N.o 4794. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía Guerrini, Misiones 1408, de 10 a 12, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Sandalio Bruno. — Telmo Martínez. — Juan Macías.

$9.00 En 31-669-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor CARLOS BETANCOR la empresa "Transporte de Leche Crottogini - Cabral", con domicilio en Cardal (Departamento de Florida). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en esta ciudad en Misiones 1408 (Esc. 17 y 18), de 10 a 12. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Lindolfo Manuel Crottogini. — José Conrado Cabral. — Carlos Betancor.

$9.00 En.31-670-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1302. — Quedó sin efecto la promesa de venta del almacén de comestibles y bar sito en calle Ruperto Pérez Martínez 492, a los señores José Placeres y Nelsa Rebagliatti, haciéndolo a mi vez a las Srtas. NELSA y ALBA DORA REBAGLIATTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Mateo Boras.

$3.00 En.31-657-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a BLANCA ELIDA CARABEL la cuarta parte indivisa de la panadería "Villa del Cerro", que tengo instalada en la calle Grecia N.o 3300, constituyendo sociedad con los Sres. Lorenzo Cocca y Héctor V. Dodera, girando la nueva firma bajo la razón de "Ramón Sánchez y Cía.", quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (Esc. 18). — Ramón Sánchez. — Blanca Carabel. — Lorenzo Cocca. — Héctor V. Dodera.

$9.00 En.31-660-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, ha quedado sin efecto la promesa de venta de los Sres. Rodríguez y Disiervi a los señores Rodríguez y Barca, prometiendo vender Rodríguez y Disiervi al Sr. JOSE MARIA RAPOSO. Comercio: ramo café y bar sito en calle Sierra N.o 2158. Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Rodríguez y Disiervi. — José María Raposo.

$9.00 En.31-642-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí N.o 490, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los Sres. José Borrazás Casco y Mario Méndez con los Sres. Ramiro José Gago y Andrés Rodríguez, quedando a cargo del negocio nuevamente los Sres. GAGO y RODRIGUEZ. Ramo: café y bar sito en calle Florida N.o 1244. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — José Borrazás Casco. — Mario Méndez. — Ramiro José Gago. — Andrés Rodríguez.

$9.00 En.31-643-v.feb.19.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1) de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1932, se avisa a los señores JOSE CABANAS GUZMAN, MANUEL VAZQUEZ y ROBERTO VAZQUEZ, promitentes compradores, o a sus causahabientes y a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno de la calle Arrayán entre avenida Italia y Almirón, barrio Joaquín Suárez, 10.a sección judicial, empadronado con el número 65.152, deberán presentarse en casa de los señores Francisco Molinari y Mario Restano, calle Rivera N.o 2128, a regularizar su situación. Pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponder con respecto a este inmueble. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — F. Molinari y M. Restano.

$15.00 En 31-671-v.feb.19.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1302. — Prometí vender el almacén Avda. 8 de Octubre N.o 2761 a CRESENCIO GARIN y FELIPE ROSANO. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Jacobo Maich.

$3.00 En.31-659-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio que por ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Gerónimo Izetta venderá al señor SANTIAGO CALCAGNO la fábrica de baldosas y mosaicos sita en la casa números 5360 y 5362 del camino Carrasco, de este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a sus efectos, dentro del término de treinta días, a la casa número 2692 de la calle Oncativo, de este Departamento de Montevideo. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — Gerónimo Izetta. — Santiago Calcagno.

$13.60 En.24-511-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de ENRIQUE y ALFONSO ANGULO y AMOROSO que explotaba los ramos de quesería y anexos, la que de hecho quedó disuelta el 31 de Diciembre de 1942. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio se hace esta publicación y se fija domicilio en esta ciudad, en la calle Astorga N.o 590. — San José, Enero 4 de 1945. — Enrique Angulo Ruiz. — Alfonso Angulo Ruiz. — Gerónimo Amoroso.

$12.00 En.24-516-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Usina Eléctrica de la villa de Castillos, Departamento de Rocha tomando posesión de la misma con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Su propietario señor CARMELO BARONE llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1189, Montevideo. — Castillos, Enero 17 de 1945. — Carmelo Barone.

$14.40 En.24-484-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Benjamín Pérez Fernández ha prometido vender al Sr. AURELIO LEBRATO la carnicería de su propiedad sita en esta ciudad, calle Comercio N.o 1141. Los acreedores podrán presentarse ante el escribano Luis A. Escondeur, calle Misiones N.o 1422 (Esc. 5.o), dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Benjamín Pérez. — Aurelio Lebrato.

$10.20 En.24-518-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, pongo en conocimiento del comercio y del público, que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender la "Fábrica de Tejidos Intex", situada en el camino Maldonado N.o 5049 de este Departamento, a los señores ATILIO JULIO PRATTO, BELARMINO COMESAÑA, ANASTASIO JUAN C. BARREIRO y otros. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local. — Montevideo Enero 19 de 1945. — Marcos Aníbal Tabo Salvo.

$10.80 En.23-482-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barazzotto y Liberatore", quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo de la firma extinguida y a partir desde el primero de Enero del año entrante el establecimiento comercial denominado "Molino y Fideería Vizcaya" quedará de propiedad de los señores F. BARAZZOTTO e Hijo quienes continuarán con las operaciones del citado comercio.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación y emplazamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Rivera N.o 1127 de esta ciudad. — Salto, Diciembre 29 de 1944. — Flaminio F. Barazzotto. — Juan Liberatore.

$24.00 En.23-481-x.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ALBINO FONTAN y RAUL MISA, compran el comercio de almacén y alcohólicas, sito en Millán 4200. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1945. — Pedro Cerizola. — Albino Fontán. — Raúl Misa.

$7.20 En.23-483-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez Convención 1537 he vendido al Sr. ARON CREMER, mi comercio de almacén, frutas y verduras, en Juan Jackson 1002. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Aron B. Drzewko Ceranco. — Aron Cremer.

$7.20 En.23-501-v.feb.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Febrero de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Lectura del informe del Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración del mismo. 4.o) Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Artículo 25 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior a la reunión, o presentar un certificado del Banco en que estuvieran depositadas.

$12.00 Feb.1.o-680-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Avenida General Artigas esquina Rivera. Las Piedras. (Canelones)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Las Piedras, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de Febrero de 1945, a la hora 10 a. m. en el local del Centro de Viticultores del Uruguay (avenida Doctor Pouey N.o 712, Las Piedras), para considerar y adoptar resolución sobre el siguiente orden del día: Aumento del capital social. Autorización para la instalación de sucursales.

Para tomar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, sus acciones en la Institución o depositar el certificado bancario correspondiente. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados. — El Directorio.

$10.80 Feb.1.o-687-v.feb.10.

CESION DE CUOTAS

Por escritura autorizada el 6 de Octubre de 1944 en la ciudad de Buenos Aires, por el escribano David J. Rocca e inscripta en el Registro de Comercio de 2.o turno con el N.o 11 al Fo. 27 del Lo. 1, los señores Francisco Antonio Mazuran e Isaac Latarynski cedieron a sus consocios ISRAEL ISAAC PIWCO y DAVID JOSE KALISZ sus cuotas en la "Sociedad de Intercambio Rioplatense Limitada".

$6.00 Feb 1.o-676-v feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JUAN G. PEREZ REY compra el comercio de carnicería sito en Avda. Garzón 1333. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Bautista Manna. — Juan G. Pérez Rey.

$6.80 En.24-519-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo prometí vender a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ el hotel situado en la calle Yí número 1362. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios del indicado Banco, Sarandí 450. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Pedro Arce.

$6.60 En 26-556-v feb 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE TABAKO la provisión ubicada en la calle Junta E. Administrativa N.o 1301. Acreedores: contador Vitale, General Flores N.o 2903. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Ricardo Tolve. — José Tabako.

$6.00 En 26-552-v feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tenía establecido en calle Agraciada N.o 1599, esq. Río Branco a don ANSELMO I. ANCEL (hijo), libre de activo y pasivo comercial. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini", Agraciada 1900. — Salto, Enero 20 de 1945. — Luis Pedro Volpi. — Anselmo I. Ancel (hijo).

$16.00 Feb.1.o-681-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén comestibles sito en San Martín 3006 haciéndose cargo nuevamente el Sr. JUAN SAROTTO. Interv.: oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Juan Sarotto. — Esperanza Roberto.

$6.00 Feb.1.o-678-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público que hemos prometido venderle a los señores MAXIMO y HECTOR BESSONART nuestro comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en la 1.a sección Chacras de este Departamento, camino nacional a Flores. A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Durazno, Enero 8 de 1945. — José y Alberto Zavala.

$12.00 En.15-257-v.feb.6.

"LA URUGUAYA", S. A.
Primera Institución Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 8 de Febrero de 1945 a las 13 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 18) — Local: Florida, 1251. — La Gerencia.

$12.00 En.13-423-v.feb.5.

"LA UNION FRATERNAL
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a Ud. para la asamblea general ordinaria, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el 3 de Marzo próximo a las 20 horas y 30 minutos en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, sita en la calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria anual; 2.o Presupuesto general; 3.o Plan de financiación del edificio social propuesto por la Junta Directiva. Resultado de la encuesta previa; 4.o Informe in voce de la Comisión Especial encargada de la reforma del reglamento social; 5.o Elecciones; 6.o Designación de tres delegados para subscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Febrero de 1945. — El Secretario.

$7.20 Feb.3-722-v.feb.6.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 9 de Febrero de 1945 a las once horas en e local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944; 2.o Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de lo sestatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo Enero 18 de 1945. — El Secretario.

$15.00 En.20-449-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO L. GAYO y GREGORIO J. MOREIRA el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Cuchilla de la Pólvora, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Por tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse al referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia. Enero 4 de 1945. — Jesús Gayo.

$18.00 En 13-244 v feb 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, hacemos saber que por escritura autorizada en ésta el 14 de Diciembre de 1944, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, inscripta Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o turno), N.o 122, libro 1.o, los señores ALEJANDRO RAUL FONTAINA y MAXIMINO GARCIA constituyeron la Sociedad "Uruguay Commercial Corporation Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Negocios de importación, exportación y representaciones en general. Capital: $ 5.000.00. Duración: 10 años, con opción a prórrogas automáticas sucesivas de cinco años. Administración: A cargo del Director - Gerente, Alejandro Raúl Fontaina. — Montevideo, Enero 26 de 1945

$8.00 En 29-614-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. ELIAS ROSICH y MARKO POPIC el almacén comestibles sito en Durazno 2427 (bis), según ley del 26|9|904). — Interv.: oficina Palumbo Hnos. (bul. Artigas 3678). — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Matilde L. de Novak.

$6.80 En.19-401-v feb.7.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK. WEIR y Cía, Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMASEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 26.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1945 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance del 26.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1944; 2) Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimosexto ejercicio social — Montevideo, Enero 17 de 1945 — Roberto Veitch, Presidente.

$15.00 En 20-431-v feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL DOMINGUEZ PEREZ la provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en Julio Herrera y Obes 1525 a. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Manuel Rial Gonda.

$6.80 En.17-333-v feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al Frigorífico Nacional nuestro establecimiento industrial "Casa Blanca" ubicado en Paysandú, segunda sección judicial. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días en la Secretaría del Directorio o en la calle 18 de Julio N.o 1045, de la ciudad de Paysandú, a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Payandú, Enero 14 de 1945. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.

$12.00 En.15-251-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y útiles de ferretería y construcción, destinados a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar; 19 de Febrero del inciso 1.o al 41; 20 de Febrero, del inciso 42 al 150 21 de Febrero, del inciso 151 al 199; 22 de Febrero del inciso 200 al 236; 23 de Febrero, del inciso 237 al 337; 24 de Febrero, del inciso 338 al 438; 26 de Febrero, del inciso 439 al 578, a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.5-20272-v.feb.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios para el cuartel en construcción en la ciudad de Colonia. de acuerdo con el pliego decondiciones particular y memoria descriptiva particular, confeccionados al efecto y que se encuentran en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, a disposición de los interesados, hasta el día 20 de Febrero próximo.

Las propuestas se recibirán en este Servicio el día 20 de Febrero próximo a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Feb.5-20269-v feb.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 10.000, 20.000 hasta 30.000 bolsas de primer uso e igual cantidad de bolsas de segundo uso, para cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinass, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Feb.5-20265-v.feb.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 200 hasta 1.500 toneladas de cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas. calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Feb.5-20266-v.feb.5.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la venta de 3.000 a 5.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial". Florida 118.

La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 21 de Febrero a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran — La Secretaría.

(Gestión Oficial) Feb.5-20270-v.feb.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2149
Venta de alambre de cobre y de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Febrero de 1945, en venta 10.000 Kgs., aproximadamente, alambre hierro negro y galvanizado, 2.350 kilos alambre cobre desnudo y 420 kilos alambre de cobre con alma de hierro, usados y de varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.5-20271-v.feb.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43799. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.5-770-v.feb.17.

ACTA N.o 43793. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha La Financiadora Popular, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREDITODO", para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-769-v.feb.17.

ACTA N.o 43804. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Con esta fecha Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

STEELTRADE

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 00 Feb.5-766-v.feb.17.

ACTA N.o 43802. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRIGORIFICO CENTRAL, S. A.", para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-746-v.feb.17.

ACTA No 43800. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gerardo Ramón y Compañía, S. L., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "UVAGLUCOL", para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-747-v.feb.17.

ACTA N.o 43801. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vital Mántaras, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PETER", para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de fideos y pastines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.5-748-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6184. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Ing. Arturo Momigliano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto para el lavado y desengrasado de las fibras textiles de origen animal y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Feb.5-771-v.feb.17.

ACTA N.o 6186. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho tipo visagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6 00 Feb 5-776-v.feb.17.

ACTA N.o 6187. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Rudecindo Hernández Larguia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Valija - vianda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6 00 Feb.5-772-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 473

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 5-20267-v.feb.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 (de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Febrero 5 de 1945

3.a Sección

LUIS BARTOLOME YACARUSO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Treinta y Tres 1380, y GLORIA ELVA CRESPO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1380.

4.a Sección

JUAN LLAMBIAS DE ACEVEDO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1360 (7.a sección), y GRETE BRAUN, 37 años, soltera, austríaca, domiciliada Palacio Salvo (apartamento 27).

5.a Sección

ENRIQUE ARIEL ESPINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1080, e IRMA DIAZ VIÑOLY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1080.

HECTOR MANUEL EROSA, 23 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Río Negro 1086, y GLADYS MARIA ROSA GARAT VIGNOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1729.

EDUARDO A. ECHART, 45 años, divorciado, de doña Luisa América Robaina, jubilado, oriental domiciliado S. de Chile 1336, y FERMINA FAGOLA, 45 años, viuda, de don Ernesto Machado, obstétrico, oriental, domiciliada Maldonado 1106.

8.a Sección

ALBERTO CESAR ROSELLO BRIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1845, y MARUJA LUCILA FRANCIS RIBEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003.

HERIBERTO ALCIDES PLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1783, y OLGA DOBAL MONTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1783.

10.a Sección

CARLOS AURELIO SARAGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3791, y JOVELINA RONDAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3791.

RAMON TRIGO, 45 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3153, y AMERICA BERRUZZI, 33 años, viuda, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3153.

JOSE CURZIO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado R. Pérez 1991, e INES YOLANDA SABANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 1991.

JUAN RICARDO DAMELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 4405, y MARIA GLORIA CARRAU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1732.

JUAN FRANCISCO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3758, y MARIA DEL CARMEN PRECHAC, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3758.

17.a Sección

ALBERTO ROTUNDO, 25 años, soltero, niquelador, italiano, domiciliado Chimborazo 3573, y OLGA RENEE JORGE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 625.

21.a Sección

BUENAFE CAPECCHI, 38 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Dr. José María Silva 4506, y BLANCA AURORA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José María Silva 4506.

$2.00 P|p.v.feb.7.

15.a Sección

CARLOS FRANCISCO FERRARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1065, y ESTHER MORMOUGET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1441.

v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS LORENZO AGUSTIN SCHENONE ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.5-775-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA LABAT DE DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.5-737-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN APATIA, citándose a los herederos,s acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.5-777-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.5-764-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PRESA DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.5-744-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PERERA JOSE y SILVERA DOMINGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas María Isabel y María Inés, de la manera siguiente: En la de matrimonio, el apellido de la esposa debe ser Silvera en lugar de Sierra y debe establecerse que la esposa es hija de Ceferino Silveira. Y en las de nacimiento de las hijas, el apellido de la madre debe figurar Silvera en lugar de Sierra y debe establecerse que son nietas por línea materna de Ceferino Silvera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.5-773-v.feb.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FASOLI HECTOR LAVALLEJA. Incapacidad", se hace público que ante este Juzgado, por resolución de fecha 9 del mes último ha declarado en estado de incapacidad a don Héctor Lavalleja Fasoli, designando curador del mismo a su señor padre Juan Fasoli, a quien se le discernió el cargo por resolución de 9 del actual. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.5-782-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Deolinda Fernández con los herederos de CIRILO FERNANDEZ Investigación de paternidad", se emplaza a los herederos de Cirilo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciem-

bre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Feb.5-736-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA CANDIA DE CIRIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Diciembre 16 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Feb.5-735-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MARIA LABANCA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.5-739-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SILVA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 4 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.5-738-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Paulino Barbar. Solicitando se declare incapaz a la Sra. Antonia Josefa Azpiroz", se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA JOSEFA AZPIROZ, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de reputar yacente la herencia. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el próximo feriado para la misma. — Melo, Diciembre 30 de 1944. — (Gestión Fiscal) En.5-20004-v.en.17. Feb.5-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "DUOMARCO JOAQUIN y SABINO PRIETO. Rehabilitación", se hace público que por resolución de 27 de Noviembre último y de conformidad con el señor Fiscal Letrado, se declararon habilitados a los comerciantes señores Joaquín Duomarco y Sabino Prieto. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 9 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.5-742-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY BEATRIZ ABELLEIRA RENEE JUDITH ABELLEIRA y RUBEN ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.5-780-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALBERTI o JACINTA ALBERTI DE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.5-765-v.feb.17.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alberto Gervasio Moratorio Cardozo con SARA y DIEGO GUZMAN MORATORIO RIVERA. División de condominio", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, en el lugar de su ubicación y a la hora 17, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 12.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el Paso Molino, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 57.427, compuesto de un área de 1.944 metros 90 decímetros cuadrados, con frente al Este, a la avenida Agraciada, edificio N.o 3549, entre las calles Capurro y Francisco Gómez, lindando: al Norte, con don Héctor Wich; por el Sur, con terreno de la Sociedad Uruguaya, y por el Norte, con el solar número 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo la comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás santecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso), haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$28.60 Feb.5-743-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor HECTOR RIVA mi parte en el negocio "Despensa y Bar Unión", sito en Uruguay 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, a partir de hoy, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el mencionado negocio. — Salto, Diciembre 27 de 1944. — José A. Boada.

$8.00 Feb.5-781-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio la disolución de la sociedad ISRAEL REGEN y JAIME GERSCHON LIEBHABER, con sede en Avda. Gral. Flores 4999 y Canelones 1250. Activo y pasivo: Israel Regen. Acreedores: Convención N.o 1236. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Israel Regen. — Jaime Gerschon Liebhaber.

$6.40 Feb.5-750-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a MIGUEL MIRANDA la "Peluquería Holandesa", que tengo establecida en la calle Paraguay número 1384. Los acreedores deberán presentarse en Rincón N.o 569 (escritorio Fernández Sierra). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Marcos Hollander.

$6.40 Feb.5-740-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 1.o del corriente ha quedado disuelta totalmente la sociedad BALDOMIR y RAMA, que explotaban el negocio de panadería "Viguesa" en la calle Santiago de Chile N.o 1006, continuando con dicho negocio el socio Sr. José María Rama. Acreedores: Cont. Vitale, Avda. Gral. Flores N.o 2903. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — José María Rama. — Antonio Baldomir.

$9.60 Feb.5-778-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el Sr. Carlos M. Jaso ha prometido vender al Sr. RAUL MARTINEZ ZUBIRI la casa de comercio en ramos generales, instalada en Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja. — Minas, Enero 19 de 1945. — Carlos M. Jaso. — Raúl Martínez Zubiri.

$10.20 Feb.5-774-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se ha dispuesto proceder a la disolución de la sociedad "RICARDO PEREZ e HIJO" y que bajo la denominación de "San Pedro" y explotando el ramo de fidería y anexos gira en esta ciudad, Av. 8 de Octubre 3504. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos contra dicha sociedad en la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — P. Bovino.

$6.00 Feb.5-763-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 20 de Febrero a la hora 18.30, en el local social, calle Joaquín Suárez número 51, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Escrituración del Teatro Larrañaga; 2.o Aumentar a siete el número de Directores titulares y de sus suplentes y prestar el acuerdo a que se refieren los artículos 6.o y 12.o de los estatutos sociales. — Salto, Enero 30 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Feb.5-779-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1945 a las 11 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 13.o ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 16 de Febrero. — Montevideo, Febrero de 1945.

$10.00 Feb.5-741-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la firma de esta plaza, Linn y Cía., con asiento en Galicia 1041 y con sucursal en la ciudad de Paysandú, venderá su activo y pasivo a "LINN y Cía., SOCIEDAD ANONIMA", por lo cual los acreedores de la primera deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local ya indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Linn y Cía.

$6.40 Feb.5-767-v.mz.1.o.

GASPARRI Hnos., S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la convocatoria para asamblea general ordinaria a realizarse de acuerdo a los edictos publicados, el día 3 de Febrero próximo, se ha postergado para el día 6 del mismo mes a la hora 10.30. Con la presente publicación, además, se salva la siguiente omisión en la orden del día de los edictos mencionados. 5.o) Venta de bienes raíces Art. 12 Inc. F) — El Directorio.

$3.60 Feb.5-749-v.feb.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Balneario Salinas S. A.

Saldos al 31 de Julio de 1944

Activo

Bienes raíces	$	284.228.71
Máquinas, muebles, instalaciones, etc.	"	9.254.36
Documentos a cobrar .	"	3.054.30
Caja y Bancos	"	1.478.80
Varias cuentas deudoras	"	26.121.86
Acciones en cartera y depósito	"	336.600.00
Gastos generales	"	4.900.29
Compradores a plazos .	"	103.379.43
	$	769.017.75

Pasivo

Promesas de ventas ...	$	155.250 09
Depositantes de acciones	"	500.00
Bancos en C|C.	"	8.918.33
Préstamos	"	42.212.58
Obligaciones a pagar ..	"	60.700.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.236.75
Capital autorizado ...	"	500.000.00
	$	769.017.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40 — 417.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...SION HONORARIA ... CONTRALOR DE EXPORTA... ...ONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 307 AL 317

Solicitudes despachadas el día 19 de Enero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2418, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Digitalina cristalizada y gastos, 357.
9|2351, Laboratorios "Ursevil" Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Hojas de belladona y gastos, 4.
9|2345, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Metal blanco para industria y gastos, 173.
9|2310, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro planas, estañadas (hojalata), 1.135.
9|2312, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hilado de algodón crudo para el telar, etc., 4.944.
9|2392, Noguera y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Aguarrás vegetal, 350.
9|2413, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de hierro niquelado, 36.
9|2318, Pedro Comnte. Estados Unidos de Norte América, A, Goma kordofan, 722.
9|2383, Antonio Vivo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Orozús en pasta (licorice), 62.
9|2411, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Partes y pzas. separadas p. máquinas industriales, 123.
9|2347, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Hojas de sierra p. metales y gastos, 278.
9|2388, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas decapadas de hierro laminado en frío, 1.233.
9|2327, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de Norte América, A, Juguetes, 253.
9|2323, Roberto Ghizino, Estados Unidos de Norte América, A, Bolitas de vidrio, 163.
9|2367, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Broches p. el pelo de mat. plástico, 94.
9|2354, Cuenca e Hilo, Estados Unidos de Norte América, A, Entretela de alg. lana y pelo, 1.215.
9|2469, José Luis García., Estados Unidos de Norte América, A, Tejido de seda artif., 555.
9|2471, José Luis García., Estados Unidos de Norte América, A, Tejido de seda artif., 790.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|2350, Cassarino Hermanos S. A., Suecia, A, Art. de ferretería, 7.
9|1235, Servicio O. de Distrib. Semillas, Canadá, A, Máquinas pulverizadoras p. papas (p. pago), 727.
9|1233, Servicio O. de Distrib. Semillas Canadá, A, Papas p. semilla (p. pago) 1.7..
9|..37, Servicio O. de Distrib. Semillas, Canadá, A, Papas Katahdin certif., 95.
9|1229, Servicio O. de Distrib. Semillas, Canadá, A, Máqs. pulverizadoras, etc. (pago de seguro), 18.
9|1231, Servicio O. de Distrib. Semillas, Canadá, A, Bromuro de Metilo (p. pago), 78.
9|2437, Francisco López y Cía., Portugal, A, Pasas de higo (seguro), 142.
9|2429, Juan Pastorino, Méjico, A, Hilo sisal s. aceite (seguros), 87.
9|2320, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Disolvente de pintura, 48.
9|2428, Universal Pictures Corp. of Urug. Estados Unidos de Norte América, A, Película cinematográfica, 4.
9|2359, Legación de Colombia, Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos, 7.
9|2404, Jeanne Reid, Estados Unidos de Norte América, A, Zapatos (1 par), 8.
9|2447, La Platense - Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Aguarrás mineral (seguro), 45.
9|2335, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, A, Muebles y efectos u. pers. usados, 28.
9|2455, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. decorativas bazar (seguros), 1.
9|2451, Liprandi, De oBni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. decorativas bazar (seguros), 1.
9|2453, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Marcos para espejos (seguros), 2.
9|2449, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. decorativas bazar (seguros), 1.
9|2445, La Platense - Brussoni Hnos., Argentina, A, Pinceles (seguro), 8.
9|2431, La Cosechera - Romeo Zerboni, Argentina, A, Glucosa (gastos y flete), 65.
9|2457, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Hieleros de vidrio (seguros), 9|2475, Alonso, Calcerrada y Cía. Ltda., Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 2.848.
9|2433, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 2.046.
9|2435, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 262.

PLANILLAS N.os 318 AL 323

Solicitudes despachadas el día 20 de Enero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2552, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Aceite lubricante p. motores, 1.028.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2458, Pesquera y Cía., España, A, Conserva de pescado, 5.139.
9|2456, Oneto, Vignale y Cía., España, A, Sardinas en aceite, 1.858.
9|2454, Oneto, Vignale y Cía., España, A, Berberechos, 183.
9|2524, Perfumerías Unidas S. A., España, A, Esencias artif. (gastos de seguro), 154.
9|2459, Aniceto Ochotorena, España, A, Vino manzanillas (fletes y gastos), 267.
9|2463, Abudara Hnos., Argentina, A, Género de lana, 1.065.
9|2485, Luis Costa y Cía., Argentina, A Tejidos de lana, 14.628.
9|2494, La Platense Brussoni Hnos., Argentina, A, Papel para empapelar, 2.230
9|2550, Fabricación Turplat (Gastón Turcatti), Argentina, A, Plata granulada p. fab. propia, 3.422.
9|2569, Nestle Argentina S. A. P. A., Argentina, C, Productos lácteos medicinales, 750.
9|2539, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, C, Especialidades farmacéuticas, 525.
9|2537, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, C, Especialidades farmacéuticas, 292.
9|2462, Sassoli y Alonso, Argentina, C, Ampollas Peradrén 574.
9|2172, Renán Mórresi, X Argentina, C, Porotos, 446.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2468, Carlos Serveteti, Estados Unidos de Norte América, A, Tinta p. imprenta y gastos, 103.
9|2498, La Platense - Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Plumas p. escritura, 50.
9|2480, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Apartos de mat. plástico, 125.
9|2436, José M. Carrau, Estados Unidos de Norte América, A, Colores p. artistas, 15.
9|2467, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de Norte América, A, Ciruelas, 8.156.
9|2439, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Pinturas de oro p. decorar vidrio, 1.671.
9|2491, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos y gastos, 131.
9|2571, Carlos Stanff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Hidrocloruro de procaína, 85.
9|2490, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Cloridrato de Tiamina, etc., 74.
9|2488, Sassoli y Alonso, Estados Unidos de Norte América, A, Clorhidrato de la 2-naftil-metil-imidazolina, 750.
9|2464, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfato de Lobelina, 28.
9|2452, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Nitrato de Sodio, 3.
9|2450, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Salol granulado, 34.
9|2448, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Calcio lactato, 121.
9|2446, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Bromo, 413.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2540, Adolfo Steinitz, Brasil, C, Láminas de pino Brasil, 1.161.
9|2528, Adolfo Steinitz, Brasil, C, Compensado de pino Brasil, 1.625.
9|2441, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.342.
9|2535, H. W Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 7.415.
9|2518, Larre Hnos., Brasil, A, Entretela de algodón p. forros, 373.
9|2516, Larre Hnos., Brasil, A, Entretela mezcla de yute y algodón para forros, 994.
9|2478, Wilson Sons y Co. Ltd., Brasil, A, Azulejos blancos, 1.048.
9|2444, Ministerio de Salud Pública, Brasil, A, Lienzo alg. liso p. ropa interior, 6.463
9|2442, Ministerio de Salud Pública, Brasil, A, Lienzo alg. liso p. ropa interior, 1.773.

9|2465, Fabio Croci, Brasil, A, Azulejos blancos, 2.098.
9|2492, Domingo Aliverti, Brasil, A, Confecciones tejidas, 643.

PLANILAS N.os 324 AL 337

Solicitudes despachadas el día 20 de Enero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2520, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Aceite lubricante y gastos, 2.389.
9|2554, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Interruptores compl. con accs., 146.
9|2565, Mantero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Emplastos medicinales, 64.
9|2595, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. motores Diesel, 322.
9|2558, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos camiones International, 79.
9|2556, Mantero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Vendas de gasa, 173.
9|2506, Coates Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas para mecánicos de refrig., 43.
9|2434, Dirección de Vialidad, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos par tractores, 57.
9|2481, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos uso médico, 71.
9|2479, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos para médicos, 6.
9|2477, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos uso médico, 152.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2596, Industrial y Comercial de Cueros Calzados y Anexos S. A., Paraguay, A, Aceite de Tung, 728.
9|2549, Salvador Romeo, Paraguay, A, Almidón de mandioca, 369.
9|2547, Antonio Vivo y Cía., Paraguay, A, Tabaco en hoja s. elaborar, 3.363.
9|2545, Antonio Vivo y Cía., Paraguay, A, Tabaco en hoja s. elaborar, 561.
9|2543, Antonio Vivo y Cía., Paraguay, A, Tabaco en hoja s. elaborar, 839.
9|2541, Antonio Vivo y Cía., Paraguay, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 404.
9|2461, Pesquera y Cía., Chile, B, Garbanzos, 977.
9|2542, Buti y Frigerio, Ecuador, A, Cloches de paja, 433.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|1098, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Arts. p. oxigenoterapia, Catheteres p. sondajes, 279.
9|2567, Mantero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Suturas quirúrgicas, 94.
9|2473, José Luis García, Estados Unidos de Norte América, C, Rellenos materia plástica para el cabello y gastos, 216.
9|2443, Domingo Dante Caprio, Estados Unidos de Norte América, A, Fletes y gastos tiradores m. París, 20.
9|2500, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tarjetas y sobres en blanco, 81.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2514, Kahn y Braun, Suiza, A, Relojes de metal y enchapados, 171.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2503, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Ltda., Inglaterra, A, Retortas refractarias p. hornos de fab. del gas y gastos, 423.
9|2501, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Ltda., Inglaterra, A, Empaquetaduras p. aplicar juntas y gastos, 218.
9|2499, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Ltda., Inglaterra, A, Tierra esmeril y gastos, 28.
9|2497, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Ltda., Inglaterra, A, Pintura preparada y gastos, 16.
9|2548, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd., Inglaterra, A, Cubiertas p. bicicletas y gastos, 544.
9|2546, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd., Inglaterra, A, Cámaras de bicicletas y gastos, 326.
9|2532, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, A, Extracto inyectable p. uso humano, 101.
9|2519, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Residuos sulfíticos, 69.
9|2517, Rigau Ltda., Inglaterra, A, Acido Cresílico, 1.495.
9|2515, Rigau Ltda., Inglaterra A, Acido cresílico, 3.538.
9|2513, Materprim S. R. L., Inglaterra, A, Fluoruro de sodio, 423.
9|2511, Linn y Cía., Inglaterra, A, Tela esmeril p. máqs. esquiladoras, 355.
9|2509, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.455.
9|2507, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 613.
9|2495, William Cooper y Nephews Ltd., Inglaterra, A, Sulfoarsénico de sodio, 1.721.
9|2493, Coates Anglo Motors S. A. (Norman Coates), Inglaterra, A, Pzas. de reps. p. automov. y camion., 415.
9|2505, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, A, Tazas de gres, 375.
9|2579, Aron Porzecansky, Inglaterra, A, Tela esmeril, 415.
9|2581, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Correas cuero p. máquina, 766.
9|2583, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Fieltro alquitranado p. buques, 177.
9|2585, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Salvavidas de corcho, 230.
9|2587, Trabucchi y Cía., Inglaterra, A, Agujas para coser, 472.
9|2580, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Empaquetaduras amianto p. máq., 496.
9|2582, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Alquitrán, 40.
9|2584, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Fieltro para máquinas, 169.
9|2586, Salomón Sehan, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 2.539.
9|2557, Hierromat S. L., Inglaterra, A, Loza sanitaria blanca, 549.
9|2533, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Pinturas, 375.
9|2556, Walter Hugo, Inglaterra, A, Cintas para máquinas de escribir, 750.
9|2544, Cassarino Hnos., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 1.491.
9|2534, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Loza doméstica, 1.016.
9|2530, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Asientos cuero para bicicletas, 383.
9|2528, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Rep. y accesorios para bicicletas, 371.
9|2526, Oneto Vignale y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 858.
9|2531, Benjamín Miodownik, Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 1.197.
9|2529, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Género de seda artificial, 854.
9|2525, J. J. Zunino, Inglaterra, A, Amoníaco industrial, 1.088.
9|2523, Nicolás Leo J. Van Haaren, Inglaterra A Benzoato de sodio 508.
9|2521 William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Acido cresílico p. fab. sarnífugos, 4.671.
9|2573, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Juntas cilindro para tractor agrícola, 35.
9|2559, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos tractores, 94.
9|2588, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos fluorescentes, 698.
9|2484, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. máquinas de coser eléctricas, 25.
9|2536, José Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Retazos de tela de alg. y gastos, 26.
9|2563, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de Norte América, A, Aceite de Soya hidrogenado y gastos, 24.
9|2430, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Inhibidor para gasolina, 2.877.
9|2593, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Placas de amianto p. filtros, 233.
9|2589, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte AméricHa, A, Ematina en cristales, 400.
9|2590, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hidrosulfito de sodio, 532.
9|2592, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Pasta filtrante, 80.
9|2594, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Campeche en cristales, 490.
9|2460, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata en tiras, 4.938.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2597, Jerusalmi Hnos., Brasil, A, Lienzo de algodón, 5.695.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|2680, Ivans Lusich de Rossi, Argentina, A, Ropa usada, 6.

PLANILLAS N.os 338 AL 359

Solicitudes despachadas el día 22 de Enero de 1945

CONSIGNACION (DOLARES)

9|2701, Fortuny y Cía., Suiza, A, Anilinas de color en polvo, 8.567.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2570, Ministerio de Salud Pública, Canadá, A, Calciferol (Vitamina D2), 433.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

9|2540, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata s. trabajar p. envases (parte), 36.591.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2693, Tapié y Cía., Canadá, A, Botones de mat. plástica, 45.
9|2602, Lamas Garrone y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Bandejas de cartón y gastos y fletes, 2.
9|2634, Catalina Bergues, Estados Unidos de Norte América, A, Preparados para toilet, 747.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2737, Banco de la República Oriental del Uruguay, Perú, A, Azúcar no refinada y gastos, 61.
9|2720, Antonio Vivo y Cía., Repca Dominicana, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.659.

9|2645, Luis Ambrosio Otero, Méjico, A, Garbanzos mejicanos, 2.720.
9|2628, Ricardo Vázquez y Cía., Paraguay, A, Rollizos madera de cedro paraguayo, etc., 13.314.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2608, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Yeso en polvo p. emplastar y gastos y fletes, 7.
9|2710, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Bombas de nafta, eléctricas p. autos y gastos, 139.
9|2668, Lab. Vitallium Ltda., Estados UnidoHs de Norte América, A, Aleación p. uso dental y gastos, 141.
9|2604, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Rodillos p. aplicar pintura y gastos y flete), 15.
9|2634, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Arts. de uso médico, 163.
9|2682, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Termómetros 201.
9|2728, Pedro Lestuzzi, Estados Unidos de Norte América, A, Roulements de acero a bolillas, 27.
9|2637, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Candados, 354.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2611, Enrique Siri, Brasil, A, Flete y gastos, lapiceras de madera comunes, 1.
9|2617, Isaac Ouri, Brasil, A, Seguro, tejidos de algodón, 28.
9|2598, Francisco Vilaró, Brasil, A, Madera de pino Brasil, 10.590.
9|2707, M. Lamas y Cía., Brasil, A, Hilado de alg. crudo cardado, en madejas y gastos, 1.678.
9|2731, José Luis García, Brasil, C, Tapetes o alfomb. alg. yute y gastos, 2.370.
9|2714, Carlos M. Rosasco, Brasil, A, Hil. alg. p. telar crudo card. y gastos, 3.425.
9|2700, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.015.
9|2698, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.955.
9|2690, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Hilados alg. crudo cardado, 2.533.
9|2636 Crespi Hnos S. A., Brasil, A, Azulejos lisos, 2.098.
9|2616, Frigorífico Anglo del Uruguay, Brasil, A, Cajones desarmados, 3.876.
9|2722, Antonio Vivo y Cía., Brasil, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 6.418.
9|2719, Saul Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.327.
9|2717, Saul Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2 823.
9|2703, Garino y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.022.
9|2685, Trabucati y Cía., Brasil, A, Azulejos blancos p. revestimiento, 2.098.
9|2673, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.429.
9|2669, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.059.
9|2661, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.952.
9|2659, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.176.
9|2649, Enrique Siri, Brasil, A, Lápices para escribir, etc., 1.381.
9|2632, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Madera de cedro (vigas), 1.217.
9|2635, Barraca Americana S. A., Brasil, C, Madera de pino Brasil, 12.534.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|2626, Hans Rawack, Inglaterra, A, Cuchillo y tenedor de plata, 12.
9|2705, Francisco Hermann, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras, botones material plástico, 5.
9|2704, Francisco Hermann, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras, raquetas tennis s. armar, 21.
9|2712, R.I.O.N.E., X, Estados Unidos de Norte América, A, Generador eléctrico y gastos, 188.266.
9|2648, RIONE, X, Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores aisladores de porcelana, 138.
9|2650, ROINE, X, Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores, barras acero, 1.936.
9|2652, RIONE, X, Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores rieles acero, 3.116.
9|2654, RIONE, X, Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores rieles y barras de acero, 1.258.
9|2656, RIONE, X, Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores, barras acero, etc., 1.251.
9|2658, RIONE, X, Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores, barras acero etc. 719.
9|2449, Jorge Montautti, Estados Unidos de Norte América, A, Catálogos impresos, 25.
9|2607, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Uso de mesa en metal, seguros (Pzas.), 4.
9|2605, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguros, pzas. metal, uso mesa, 1.
9|2603, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguros, pzas. decor. bazar en metal, 1.
9|2470, Embajada Argentina, Argentina, A, Botellas de cerveza, 11.
9|2466, León Michel, Argentina, A, Form. p. garantía de relojes, 6.
9|2738, Adolfo Mosquera Souto, Argentina, A, Ropa usada, 20.
9|2613, Apolant y Cía., Brasil, A, Seguro, tejidos de algodón, 23.
9|2615, Marcos Nahoum, Brasil, A, Seguro, tejidos de algodón, 22.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|2432, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Catálogos s. precios p. propaganda, 3.
9|2599, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera cedro (seguro), 58.
9|2118, Dr. Enrique E. Buero, Perú, A, Automóvil Packard, 3.158.
9|1257, H. W. Roberts y Cía., Méjico, A, Tejidos de alg. (gastos de seguro), 568.
9|1632, Ivan Pedro Martín, Estados Unidos de Norte América, A, Estampas impresas de obras de arte, 99.
9|1797, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, , Sal marina (flete), 2.400.
9|1261, Fuentes y Cía., Argentina, A, Materiales eléctricos (fletes), 3.
9|1575, Cinematográfica Glucksmann S. A., Argentina, C, Afiches cinematográficos, 75.
9|1057, Dirección de Vialidad, Brasil, A, Postes y piques mad. dura y gastos, 5.963.
9|1077, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Cajones desarmados de madera pino Brasil, 19.737.
9|1055, Dirección de Vialidad, Brasil, A, Postes de madera dura y gastos, 1.299.
9|1069, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 21.975.
9|0601, Alejandro J. Gastaldi Suc. Brasil, A, Yerba (fletes), 958.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|2472, Gottlieb y Mayer, Argentina, X, Cerda de porcino p. industrializar, 3.423.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2734, Francisco Casabó Ltda., Brasil, C, Tabaco en hoja, 1.689.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2614, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Thimmine Hydrocloride (Vitaminas B), y gastos, 414.
9|2612, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Vitaminas B3 y gastos, 110.
9|2610, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Rizoma Hidrastis, etc. y gastos, 952.
9|2729, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Vacunas antidiftéricas, 164.
9|2727, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Vacuna tifoidea mixta, 245.
9|2723, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Extracto nuez vómica, 74.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2609, Shell Mex Uruguay Ltd., Argentina, A, Ajuste de valores, aceite de grasa de cerdo,
9|2425, Tapie y Cía., Argentina, C, Collares de vidrio, 68.
9|2713, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Artefactos eléctricos p. iluminac., 180.
9|2638, Barraca Americana S. A., Argentina, C, Piezas ñandubay para alambrada, 1.202.
9|2664, Hersz Gejler, Argentina, C, Cueros cabra estamp. fab. calzado, 1.087.
9|2660, Luis Caubarrere S. A., Argentina, A, Cierres esmaltados automát. y gastos, 601.
9|2675, Juan Pérez Valverde y Cía., Argentina, A, Raquetas varias (muestras), 26.
9|2692, Pedro Ferrés y Co., Argentina, A, Bacalao sin espina, 4.104
9|2678, Industrias Qum. Uruguayas Duperial, Argentina, A, Extracto de quebracho, 50.
9|2639, Dominoni Starirco Ltda., Argentina, A, Pelo conejo para sombreros, 2.555.
9|2732, Deli S. A., Argentina, A, Damascos secos (orejones), 157.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2725, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro galv. lisas, 656.
9|2724, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en barras T y ángulo, 1.132.
9|2618, Frigorífico Nacional, Suecia, A, Madera pino Spruce, 354.
9|2662, Ferromalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en lingotes, para fundic., 5.936.
9|2677, Manuel Martínez Reina S. A., "El Telar", Estados Unidos de Norte América, A, Hilado de seda artif. y gastos, 930.
9|2651, Julio H. Sóñora, Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de alg. mercerizado, crudo peinado, 903.
9|2619, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Esencias p. perfumería, 180.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|2716, Rodríguez Anido S. C., España, A, Atún en aceite, etc., 1.584.
9|2643, Manzanares Ltda., España, A, Conservas de pescado, 5.210.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|2733, Frugoni Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Carros remolques p. carga, 14.234.
9|2778, Lostorto Ind. y Com. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Máq. Bliss levanta bordes, etc., 4.625.